



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores
... Secretaría General

EXPEDIENTE N°

S-PO-12-7988

GIRADO A LAS COMISIONES DE

1.- PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS.

TEMA DE REFERENCIA:

1.- Nota N° 4.622 del Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de fecha 25 de julio de 2012, por la cual remite el Informe referente a la propiedad donada a la Armada Nacional por la Industria Paraguaya S.A., situada en el Departamento de Canindeyú, Distrito de Curuguaty, lugar de Yby pyta.

EXP. N° S-PO 12-7988

TIPO DE PRESENTACIÓN

OFICIAL

ENTRADO EN SESIÓN (ORDINARIA) DE FECHA:

2 DE AGOSTO DE 2012

TRATAMIENTO DE CÓDIGO:

DÍAS DE TRATAMIENTO	VENCE	DÍAS	SOLICITADO POR EL SENADOR
ENTREGADO:			
APROBADO EN SESIÓN:		APROB. CON MODIF.:	
RECHAZADO EN SESIÓN:		RATIFICADO EN SESIÓN:	
ARCHIVADO EN SESIÓN:		RETIRADO EN SESIÓN:	
VUELTO A COMISIÓN:		SOLICITADO POR:	
PASA A:		VUELVE A:	

OBSERVACIONES:



000001/161

Presidencia de la República del Paraguay
Despacho del
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil

Asunción, 25 de julio de 2012

PR/N/Nº 46.22.../2012

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión remitirle para los fines pertinentes, el informe referente a la propiedad donada a la Armada Nacional por la Industrial Paraguaya S.A., situada en el Departamento de Canindeyú Distrito de Curuguaty, lugar Ybyra Pyta, aceptada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29336, del 6 de octubre de 1967.

En tal sentido, el referido informe fue elaborado por la Armada Nacional, a pedido del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, Don Luís Federico Franco Gómez.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi más distinguida consideración.

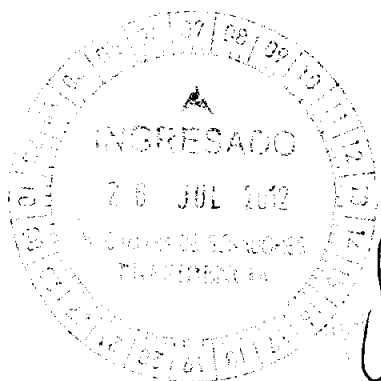
Martin Burt

Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la
Presidencia de la República

A Su Excelencia
Don **Jorge Oviedo Mato**
Presidente del Congreso Nacional
Ciudad



KAREN NACIMIENTOS
H. Cámara de Senadores





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

1968

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA

DOCUMENTOS DE ARCHIVO
SOBRE TERRENO DONADO
POR LA
INDUSTRIAL PARAGUAYA
A LA
ARMADA PARAGUAYA



000003

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Asunción, 23 de julio de 2012.

NOTA N°: 284

OBJETO : Elevar informe.

AL : Señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación
Don LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Gran Cuartel General

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante en Jefe, con el objeto de elevar informe referente a la propiedad de la Industrial Paraguaya S.A., de 2.000 hectáreas donada a la Armada Nacional, situada en el Departamento de Canindeyú, Distrito de Curuguaty, lugar Ybyra Pyta, aceptada por Decreto N° 29.336 del 6 de octubre de 1967.

Al respecto, adjunto la Nota N° 303 del Comando de la Armada de fecha 23 de julio del corriente año, en la cual se adjuntan las documentaciones autenticadas.




GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares



000004

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

Asunción, 23 de Julio de 2012.-

NOTA N°: 303.-

OBJETO : E/Informe.

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares
GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el Objeto de Informar sobre los actos realizados por la Armada Paraguaya con respecto a la propiedad de 2000 hectáreas donada a la Armada por la Industrial Paraguaya, situada en el Departamento de Canindeyú, Distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pyta:

1. En fecha 05 de Agosto del año 1967, la empresa "La Industrial Paraguaya S.A." , ofrece a la Armada Paraguaya, en carácter de donación, una propiedad de 2000 hectáreas de terreno ubicada en la zona de Curuguaty.
2. En fecha 23 de Agosto del año 1967, el Comandante de la Armada, Vicealmirante Hugo González, solicita al Poder Ejecutivo, el Decreto de aceptación de la Donación ofrecida por la Industrial Paraguaya.
3. En fecha 06 de septiembre del año 1967, por Decreto N° 29366, se acepta la donación ofrecida al Estado Paraguayo (Armada Nacional) por la firma La Industrial Paraguaya.
4. En fecha 03 de Octubre del año 1967, la Armada Nacional realiza el relevamiento e informe pericial del terreno donado por la firma La Industrial Paraguaya S.A.
5. En el año 1969 se realiza el relevamiento del plano general del Distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pyta, donde es ubicado el terreno donado, con una superficie de 2000 hectáreas y 4.605 metros cuadrados.





000005

COMANDO DE LA ARMADA

(Continuación de la Nota N° 303 del COMAR, de fecha 23 de Julio de 2012)

-2-)

6. En fecha 30 de Junio del año 1982, el Comandante de la Armada, Vicealmirante Cesar Cortese, por nota N° 529/82, solicita el Presidente de la Firma "La Industrial Paraguaya S.A.", Don José Virgilio Oriccio, interponer sus buenos oficios, para que "La Industrial Paraguaya S.A." se sirva formalizar ante la Escribanía Mayor de Gobierno-Libre de todo gasto- la correspondiente Escritura Pública de Transferencia del referido inmueble, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 29366/67.
7. En fecha 31 de agosto de 1982, el Comandante de la Armada, Vicealmirante Cesar Cortese, le solicita al Señor Blas N. Riquelme un Cesión de Derechos de una Fracción de 4 hectáreas y 4929 metros cuadrados y 3500 centímetros cuadrados (Una franja de 15 metros de ancho por 2995 metros de largo, sobre el lindero Oeste de esa Propiedad a fin de habilitar un camino de acceso a la misma), ofreciendo en compensación, ceder una fracción de 4 hectáreas y 6200 metros cuadrados en la esquina sur-este de la propiedad donada a la Armada Paraguaya, corriendo a cargo del Comando de la Armada, los gastos que demanden las escrituraciones respectivas.
8. En fecha 19 de junio de 1992, el Jefe del VI Departamento del Estado Mayor de la Armada, por nota N° 07/92, le solicita al presidente de la Industrial Paraguaya, disponer, se expidan fotocopias, de distintas documentaciones, solicitadas por el Escribano Mayor de Gobierno, para efectuar la transferencia del inmueble donado a la Armada Paraguaya por la firma "La Industrial Paraguaya".
9. En fecha 02 de Julio de 1994, el Comandante de la Armada, Vicealmirante Flavio Abadie Gaona, solicita la asignación de un rubro extraordinario para solventar los gastos de mensura judicial, necesarios para tramitar la titulación del terreno donado por la Firma "La Industrial Paraguaya S.A" a favor de la Armada Nacional.
10. En fecha 08 de abril de 1994 el Presidente y Director de la firma La Industrial Paraguaya informe que no tiene inconvenientes para la realización de la mensura judicial de los terrenos donados en su calidad de propietario.





000000

COMANDO DE LA ARMADA

(Continuación de la Nota N° 303 del COMAR, de fecha 23 de julio de 2012)

-3-)

11. En fecha 19 junio del año 2004, se realiza un relevamiento de plano de mensura sobre las tierras donadas encontrándose una reducción de 911 hectáreas de la superficie total donada.
12. En fecha 29 junio del año 2004, se realiza un relevamiento de plano de mensura sobre las tierras donadas encontrándose una reducción de 911 hectáreas de la superficie total donada.
13. En fecha 12 de Agosto del año 2004, el Comandante de la Armada, Valte Julio Cesar Báez, por Nota N° 542/04, reitera la solicitud de documentaciones requeridas para la transferencia del terreno donado por "La Industrial Paraguaya" a la Armada Nacional.
14. En fecha 09 de Agosto del año 2004, la comisión vecinal Naranjaty de la Colonia Ybyra Pyta, del Distrito de Curuguaty, solicita al Ministro de Defensa Nacional Abog. Roberto González, permiso para asentarse y formar una colonia con los integrantes de la comisión citada más arriba.
15. En fecha 02 de Julio del año 2004, conforme a una Nota N° 069/04, el Comandante de la Sub-Área Naval de Canindeyú, Capitán de Navío DEM, Benigno Téllez Sánchez, informa sobre la situación del terreno donado por "La Industrial Paraguaya" a la Armada Nacional, donde menciona haber visitado la propiedad, acompañado del 2° Comandante, el Tte. de Navío Manuel Riveros y topógrafos, a fin de realizar una mensura del lugar.
16. En fecha 11 de Agosto del año 2004, el Jefe del VI Depto. del Estado Mayor de la Armada, Según Nota N° 23/04, reitera al Director de la "Industrial Paraguaya S.A." Dr. Manuel Riera Escudero, la solicitud de las documentaciones requeridas para la titulación del terreno donado.
17. En fecha 04 de Octubre del año 2004 se promulga el Decreto 3.532, con el cual se declara de Interés Social, destinándose para la Reforma Agraria y se transfiere a título gratuito a favor del Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), una superficie de 2000 hectáreas ubicada en el Departamento de Canindeyú, Distrito de Curruguaty, lugar denominado Ybyra Pyta.





000007

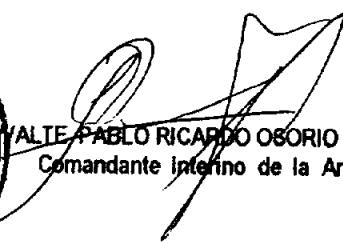
COMANDO DE LA ARMADA

(Continuación de la Nota N° 303 del COMAR, de fecha 23 de Julio de 2012)

-4-)

19. Se adjuntan todas las documentaciones autenticadas referentes a los datos consignados mas arriba.




ALTE. PABLO RICARDO OSORIO FLEITAS
Comandante Interino de la Armada



000008

Luis Federico Franco Gómez
Presidente de la República del Paraguay

Asunción, 23 de julio de 2012

Señor Comandante:

Me dirijo a usted, con el objeto de solicitar en el plazo perentorio hasta las 12:00 horas de esta fecha la remisión de copias autenticadas de toda la documentación obrante en los archivos de la Armada Nacional, desde 1967 a 2004, referente a la propiedad de la Industrial Paraguaya S.A. de 2000 hectáreas donada a la Armada Nacional, situada en el Departamento de Canindeyú, Distrito de Curuguaty, lugar Ybyra Pyta, aceptada por Decreto No. 29.336 del 6 de octubre de 1967.

Además, un informe detallado sobre los actos de posesión, guardia periódica y control sobre la referida propiedad que ejerció el Comando de la Armada a través del Área Naval de Canindeyú, y las constancias o documentaciones del Libro de Guardia respectivo de haberse comisionado algún personal para dichos efectos en el periodo 1967 a 2004. Del mismo modo el informe deberá contener documentaciones sobre cualquier otro trabajo de mensura, inspección o medición, plan de construcción en la propiedad.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad de saludarle muy atentamente.

Al General de Ejercito
Felipe Benicio Melgarejo Recalde
Comandante de las Fuerzas Militares
Presente



000009

REPUBLICA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Defensa Nacional

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N° 3532

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL, SE DESTINA PARA LA REFORMA AGRARIA Y SE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2.000 HECTÁREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - DISTRITO DE CURUGUATY, LUGAR DENOMINADO YBYRA PYTÁ.

Asunción, 4 de octubre de 2004

VISTO: La necesidad de satisfacer los objetivos de la Reforma Agraria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 de la Constitución Nacional y la Ley N° 1863/2001, "Del Estatuto Agrario"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 1) de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República, representar al Estado y dirigir la administración general del país.

Que el Gobierno Nacional, al definir las políticas enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, debe resolver los problemas de tierra para el mejoramiento del nivel de vida de la población campesina a través de medidas, estrategias y su correspondiente implementación, en concordancia con el Artículo 114 de la Constitución Nacional.

Que la Empresa "La Industrial Paraguaya S.A.", ha donado una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en el Departamento de Canindeyú - distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pytá, con una superficie de 2.000 hectáreas, aceptada por Decreto N° 29.366 del 6 de octubre de 1967, la cual constituye para el Gobierno Nacional fundamento apropiado para destinar dicho inmueble a la reforma agraria.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,



MANUEL DORADO SANJERÍA GONZÁLEZ
Cap F. Arm - Jefe de Gabinete del Comdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOR EL
GUAYO
GUAYA"

D.F.Nº

(Exp. M
da la
de Cur
guaya"
Armada
ñada;
vicio
nistaAr
on b
In
de tie
tinada
nal.-
Ar
ragua
tadoAr
los gr
los gr
Ar
tras
Escrit
nistaAr
nistaAr
nistaAr
nistaAr
nistaAr
nistaAr
nistaAr
nistaAr
nista

000010



Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Decreto N° 3532

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL, SE DESTINA PARA LA REFORMA AGRARIA Y SE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2.000 HECTÁREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - DISTRITO DE CURUGUATY, LUGAR DENOMINADO YBYRA PYTÁ.

- 2 -

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Declarase de interés social, destinase para los fines del Estatuto Agrario y transfírase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), la fracción de terreno donada por la Empresa "La Industrial Paraguaya S.A.", ubicada en el Departamento de Canindeyú - distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pytá, con una superficie de 2.000 hectáreas, aceptada por Decreto N° 29.366 del 6 de octubre de 1967.
- Art. 2°.- Las operaciones de mensura, deslinde y loteamiento de la fracción mencionada, en el Artículo 1°, de este Decreto, serán realizadas directamente por el organismo de aplicación, es decir, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 38, de la Ley N° 1.863/01, en concordancia con el Decreto N° 29.366/67.
- Art. 3°.- La Escribanía Mayor de Gobierno, formalizará la escritura traslativa de dominio a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de conformidad con el Decreto N° 29.366/67, el Artículo 1° del presente Decreto y en concordancia con la ley del Estatuto Agrario.
- Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Defensa Nacional y Agricultura y Ganadería.
- Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

ES COPIA:

FDO: NICANOR DUARTE FOTOS

A. GUERRA AGUIRRE

CONSTITUCION NACIONAL

000011

DE LA REFORMA AGRARIA

114: La reforma agraria es uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar rural. Ella consiste en la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Se adoptarán sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra, se organizarán el crédito y la asistencia técnica, educacional y sanitaria; se fomentará la creación de cooperativas agrícolas y de otras asociaciones similares, y se promoverá la producción, la industrialización y la racionalización del mercado para el desarrollo integral del agro.

LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

238: Son deberes y atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la Republica.

1) representar al Estado y dirigir la administración general del país;

LEY N° 1863/2001

QUE ESTABLECE EL ESTATUTO AGRARIO

38: Mensura, deslinde y loteamiento

Las operaciones de mensura, deslinde y loteamiento serán realizadas directamente por el Organismo de Aplicación o a través de la contratación de servicios tercerizados especializados, de conformidad a las respectivas leyes y reglamentos vigentes.


MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ.

LEY N° 1.863

- b) llevar el censo de los beneficiarios consignando el número de su ganado vacuno y caballar, denunciando ante el Organismo de Aplicación cualquier tipo de atropello al campo por terceros, no beneficiarios; y
- c) convocar a asamblea de beneficiarios del campo comunal, de conformidad a los estatutos de la Asociación con notificación obligatoria al Organismo de Aplicación.

Artículo 37.- Obligación de los beneficiarios.

Los beneficiarios estarán obligados al cuidado de los humedales, esteros, manantiales, cursos hídricos, cobertura vegetal, arroyos, microcuencas, bosques, existentes en los campos comunales.

**Capítulo V
Mensura y Loteamiento**

Artículo 38.- Mensura, deslinde y loteamiento.

Las operaciones de mensura, deslinde y loteamiento serán realizadas directamente por el Organismo de Aplicación o a través de la contratación de servicios tercerizados especializados, de conformidad a las respectivas leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 39.- Instrucciones; mensura previa.

Los técnicos operantes procederán en cada caso de acuerdo con las instrucciones escritas que imparta el Organismo de Aplicación y conforme al proyecto aprobado.

Todo lote o fracción que adjudicare el Organismo de Aplicación, serán previamente mensurado, aprobado y registrado en la institución.

Artículo 40.- Comunidades indígenas.

Las tierras del patrimonio del Organismo de Aplicación, en las cuales se encuentren asentadas comunidades indígenas, constituyendo aquellas su hábitat tradicional, serán delimitadas en forma indivisa y adjudicadas en forma gratuita a las mismas, conforme a las prescripciones de la Ley N° 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas" o la legislación que lo sustituyere.

Artículo 41.- Areas Silvestres Protegidas.

Las tierras del patrimonio del Organismo de Aplicación, que observen características ecológicas y ambientales singulares, serán declaradas Areas de Reserva para constitución de Areas Protegidas bajo Dominio Público, y en tal carácter deberán ser transferidas a título gratuito a la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley N° 352/94 "De Áreas Silvestres Protegidas". La identificación de estas áreas se hará conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente.

000013

Presidencia de la República

Proyecto

DECRETO N°

EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL, SE DESTINA PARA LA REFORMA AGRARIA Y SE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2.000 HECTÁREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - DISTRITO DE CURUGUATY, LUGAR DENOMINADO YBYRA PYTÁ.

La necesidad de satisfacer los objetivos de la reforma agraria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 de la Constitución Nacional, la Ley 1.863/2001 "DEL ESTATUTO AGRARIO"; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 238, Numeral 1) de la Constitución Nacional, otorga a quien ejerce la Presidencia de la República, la representación del Estado y la administración general del país.

Que, el Gobierno Nacional, al definir las políticas públicas enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, debe resolver los problemas de tierra para el mejoramiento del nivel de vida de la población campesina a través de medidas, estrategias y su correspondiente implementación en concordancia con el Artículo 114 de la Constitución Nacional.

Que, la Empresa "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.", ha donado una superficie de 2.000 hectáreas al Estado Paraguayo - Ministerio de Defensa Nacional - Armada Paraguaya, una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en el Departamento de Canindeyú - Distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pytá, aceptada por Decreto N° 29.366 del 6 de octubre de 1967, la cual constituye para el Gobierno Nacional fundamento apropiado para destinar a la reforma agraria.

En uso de sus facultades Constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA

(INDERT)

Declárase de interés social, destínase para los fines del Estatuto Agrario y transfírase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, la fracción de terreno donada por la Empresa "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A." y aceptado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 29.366 del 6 de octubre de 1967, con una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en el Departamento de Canindeyú - Distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pytá.

Las operaciones de mensura, deslinde y loteamiento de la fracción mencionada en el artículo 1° del presente Decreto, serán realizadas directamente por el Organismo de Aplicación, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de conformidad con lo establecido en el con el Art. 38 de la Ley 1.863/2001 en concordancia

LEY N° 1.863

- b) llevar el censo de los beneficiarios consignando el número de su ganado vacuno y caballar, denunciando ante el Organismo de Aplicación cualquier tipo de atropello al campo por terceros, no beneficiarios; y
- c) convocar a asamblea de beneficiarios del campo comunal, de conformidad a los estatutos de la Asociación con notificación obligatoria al Organismo de Aplicación.

Artículo 37.- Obligación de los beneficiarios.

Los beneficiarios estarán obligados al cuidado de los humedales, esteros, manantiales, cursos hídricos, cobertura vegetal, arroyos, microcuencas, bosques, existentes en los campos comunales.

Capítulo V
Mensura y Loteamiento

Artículo 38.- Mensura, deslinde y loteamiento.

Las operaciones de mensura, deslinde y loteamiento serán realizadas directamente por el Organismo de Aplicación o a través de la contratación de servicios tercerizados especializados, de conformidad a las respectivas leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 39.- Instrucciones; mensura previa.

Los técnicos operantes procederán en cada caso de acuerdo con las instrucciones escritas que imparta el Organismo de Aplicación y conforme al proyecto aprobado.

Todo lote o fracción que adjudicare el Organismo de Aplicación, serán previamente mensurado, aprobado y registrado en la institución.

Artículo 40.- Comunidades indígenas.

Las tierras del patrimonio del Organismo de Aplicación, en las cuales se encuentran asentadas comunidades indígenas, constituyendo aquellas su hábitat tradicional, serán delimitadas en forma indivisa y adjudicadas en forma gratuita a las mismas, conforme a las prescripciones de la Ley N° 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas" y la legislación que lo sustituyere.

Artículo 41.- Areas Silvestres Protegidas.

Las tierras del patrimonio del Organismo de Aplicación, que observen características ecológicas y ambientales singulares, serán declaradas Areas de Reserva para constituirse de Areas Protegidas bajo Dominio Público, y en tal carácter deberán ser transferidos en título gratuito a la Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley N° 352/94 "De las Areas Silvestres Protegidas". La identificación de estas áreas se hará conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]



[Firma]

ROSA GONZALEZ
Jefe de la Armada

POR EL
REFORMA
INSTITUI
DE TERR
DEPARTA
DENOMIN

VISTA: La
est
ES

CONSIDER

PORTANTO,

ganado
jalquier

Presidencia de la República

Proyecto

nidad a
sno de

DECRETO N°

ntiales
en los

EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL, SE DESTINA PARA LA FORMA AGRARIA Y SE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2.000 HECTÁREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - DISTRITO DE CURUGUATY, LUGAR DENOMINADO YBYRA PYTÁ.

La necesidad de satisfacer los objetivos de la reforma agraria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 de la Constitución Nacional, la Ley 1.863/2001 "DEL ESTATUTO AGRARIO".

amente
rizado

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 238, N° 1 de la Constitución Nacional, otorga a quien ejerce la Presidencia de la República, la representación del Estado y la administración general del país.

ccione

Que, el Gobierno Nacional, al definir las políticas públicas enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, debe resolver los problemas de tierra para el mejoramiento del nivel de vida de la población campesina a través de medidas, estrategias y su correspondiente implementación en concordancia con el Artículo 114 de la Constitución Nacional.

amen

Que, la Empresa "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.", ha donado una superficie de 2.000 hectáreas al Estado Paraguayo - Ministerio de Defensa Nacional - Armada Paraguaya, una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en el Departamento de Canindeyú - Distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pytá, aceptada por Decreto N° 29.366 del 6 de octubre de 1967, la cual constituye para el Gobierno Nacional fundamento apropiado para destinar a la reforma agraria.

ien

e a

o

En uso de sus facultades Constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ístic

tuc

ida

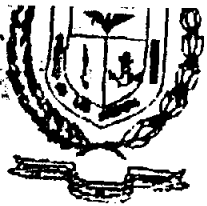
Án

con



[Signature]
JOSÉ TORO SANABRIA GONZALEZ
Cdo F.D.M. - Jefe de Gto. del Cmlte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Comando de las Fuerzas Militares
Cuartel General

000016

Exp N°

11100/04 FF MM (UNIDAD FISCAL N° 1 DE LA FISCALIA ZONAL DE CURUGUATY -
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU)

OBJETO

Renudir exp. en los autos caratulados "AVERIGUACIÓN DE UN SUPUESTO HECHO
PUNIBLE DE INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO", solicita autorización para que el
Comandante de la Sub Area Naval de Canindeyú, presente para el 020930 NOV 04, a la Fiscalía
Zonal de Curuguaty, las documentaciones correspondientes a la propiedad de la Armada
Paraguaya.

AL

Señor
COMANDANTE DE LA ARMADA

- Para su conocimiento.

Cuartel General, 02 de noviembre de 2004.-

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

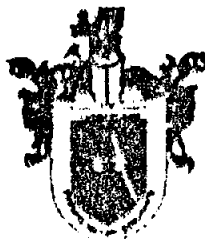


IO BENTHEZ CORONEL
M - Ayudante General FF MM



2
ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
COP F DEN - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000017

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFATURA**

Asunción, 02 de Noviembre de 2004.-

OBJETO : Elevar Exp. N° 11100/04 FF MM.- COMAR, comunica la notificación de la Unidad Fiscal N° 1 de la fiscalía Zonal de Curuguaty, y solicita la autorización para que el Comandante de la Sub Area Naval de dicha zona, presente a dicha Fiscalía las documentaciones correspondientes a la propiedad ocupada por la unidad.-

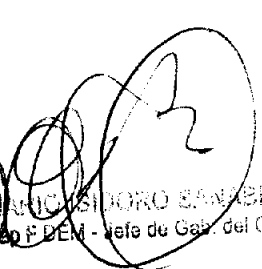
AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares
GRAL DIV JOSE KEY KANAZAWA GAMARRA
Cuartel General

- A su consideración, con la recomendación de devolver el expediente al COMAR, para su conocimiento, con la autorización de comunicar a la Unidad Fiscal N° 1 de la Fiscalía Zonal de Curuguaty del Dpto de Canindayú la situación de dicho inmueble al cual esta sujeto a reforma agraria y el organismo de aplicación es INDERT.
- Se adjunta: copia del Decreto N° 3.532/04.




GRAL BRIG RUBÉN ALBERTO ALVISO GONZALEZ
Jefe del Estado Mayor Conjunto




GRAL SIRO SANABRIA GONZALEZ
Cdo F DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
ESTADO MAYOR CONJUNTO
VI DEPARTAMENTO

Asunción - Paraguay

2 de noviembre de 2004

000018

INFORME N°: 100/04
EXP. FF MM N°: 11.100/2004
ORIGEN: COMAR
ASUNTO: Comunicar Notificación Fiscal

ANÁLISIS: Visto la providencia elevada por el Señor Comandante de la Armada por la cual comunica la notificación de la Unidad Fiscal N° 1 de la Fiscalía Zonal de Curuguaty, Departamento de Canindeyú y solicita la autorización para que el Comandante de la Sub Área Naval ubicada en dicha zona, presente a dicha Fiscalía las documentaciones correspondientes a la propiedad ocupada por la unidad. El pedido de la Fiscalía obedece a la invasión producida por los campesinos en la fracción ocupada por la Sub Área Naval de Canindeyú por representantes de la Mesa Coordinadora Campesina (MCNOC) liderada por el Señor FAUSTINO ACOSTA, quien declaró que disponía de un Decreto del Poder Ejecutivo que desafecta el terreno a favor del INDERT.

Según registro de este Departamento, el terreno ocupado por la Sub Área Naval de Canindeyú constituye una superficie de 2.000 hectáreas y fue adquirido por el Estado para la Armada Paraguaya en virtud a la donación ofrecida por la Empresa "La Industrial Paraguaya", cuya aceptación fue formalizado por Decreto N° 29.366 del 6 de octubre de 1967. Posteriormente por Decreto N° 3.532 del 4 de octubre de 2004, el Gobierno Nacional declara de interés social, destina para la reforma agraria y transfiere al INDERT. Según surge del Artículo 2° del Decreto N° 3.532/2004, "Las operaciones de Mensura, deslinde y loteamiento de la fracción, serán realizadas por el organismo de aplicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 38, de la Ley N° 1.863/01, en concordancia con el Decreto N° 29.366/67.

CONCLUSIÓN: El terreno ocupado por el Destacamento Naval de Canindeyú, por la promulgación del Decreto N° 3.532/04, está sujeto a la reforma agraria y de acuerdo con el Art. 2° de la referida disposición, el organismo debe intervenir en todo lo inherente a la distribución de la tierra conforme lo establecido en el Estatuto Agrario.

Consecuentemente, dentro del marco establecido en el Estatuto Agrario y el Decreto 3.532/04, el Comando de la Armada deja de tener responsabilidad en situaciones de esta naturaleza, sino el organismo de aplicación, Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en cuanto a la presentación de las documentaciones a la Fiscalía.

RECOMENDACIÓN: Corresponde devolver el expediente al Comando de la Armada para su conocimiento, con la autorización de comunicar a la Unidad Fiscal N° 1 de la Fiscalía Zonal de Curuguaty del Departamento de Canindeyú sobre las derivaciones que debe tener el pedido.

Adjunto: Copia del decreto N° 3.532/04



AURELIO MORENO CAMPUZANO
CNEJ DEM Jefe VI Dpto.



SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

000019

CORRESPONDE AL EXP N° : 4278 ENTRADA : 02 NOV 2004 SALIDA : 02 NOV 2004

Al/A la:

PARA:

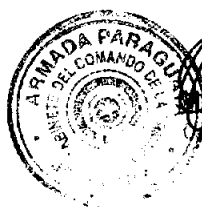
- ☒ JEMA
- ☒ DIA
- ☐ Giraduría General de la Armada
- ☐ DICSA
- ☒ Intereses Marítimos
- ☒ Asesoría Jurídica
- ☒ Intendencia COMAR
- ☒ SAM CANINDEYU
- ☐
- ☐

- ☐ Su estudio e informe
- ☐ Informe
- ☒ Conocimiento y fines pertinentes
- ☐ Su cumplimiento
- ☐ Su efecto
- ☐ Autorizarlo
- ☐ Redactar proyecto de Orden
- ☐ Nombrar candidatos
- ☐ Archivo

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA



JUAN CARLOS BENITEZ FROMBERG
Capitán de Navío DEM
Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada



SIDORO SANAERIA GONZALEZ
Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. E. M. A.

ENTRADA 4/E 030100- NOV. 04

N. VI DEPARTAMENTO

SALIDA 4/E 031420- NOV. 04



[Signature]
ALTE OLIMPIO MORÁN PERALTA
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA



000020

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N° 3532

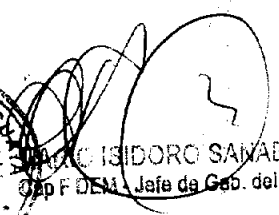
POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL, SE DESTINA PARA LA REFORMA AGRARIA Y SE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2.000 HECTÁREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - DISTRITO DE CURUGUATY, LUGAR DENOMINADO YBYRA PYTÁ.

- 2 -

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

- N° _____
- Art. 1°.- Declarase de interés social, destínase para los fines del Estatuto Agrario y transfírase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), la fracción de terreno donada por la Empresa "La Industrial Paraguaya S.A.", ubicada en el Departamento de Canindeyú - distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pytá, con una superficie de 2.000 hectáreas, aceptada por Decreto N° 29.366 del 6 de octubre de 1967.
- Art. 2°.- Las operaciones de mensura, deslinde y loteamiento de la fracción mencionada, en el Artículo 1°, de este Decreto, serán realizadas directamente por el organismo de aplicación, es decir, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 38, de la Ley N° 1.863/01, en concordancia con el Decreto N° 29.366/67.
- Art. 3°.- La Escribanía Mayor de Gobierno, formalizará la escritura traslativa de dominio a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de conformidad con el Decreto N° 29.366/67, el Artículo 1° del presente Decreto y en concordancia con la ley del Estatuto Agrario.
- Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Defensa Nacional y Agricultura y Ganadería.
- Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.


 ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F DEM, Jefe de Cab. del Cmdte de la Armada



000021

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional

Decreto N° 3532

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL, SE DESTINA PARA LA REFORMA AGRARIA Y SE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2.000 HECTÁREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - DISTRITO DE CURUGUATY, LUGAR DENOMINADO YBYRA PYTÁ.

Asunción, 4 de octubre de 2004

VISTO: La necesidad de satisfacer los objetivos de la Reforma Agraria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114 de la constitución Nacional y la Ley N° 1863/2001, "Del Estatuto Agrario"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 1) de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República, representar al Estado y dirigir la administración general del país.

N° 584

Que el Gobierno Nacional, al definir las políticas enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, debe resolver los problemas de tierra para el mejoramiento del nivel de vida de la población campesina a través de medidas, estrategias y su correspondiente implementación, en concordancia con el Artículo 114 de la Constitución Nacional.

Que la Empresa "La Industrial Paraguaya S.A.", ha donado una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en el Departamento de Canindeyú - distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pytá, con una superficie de 2.000 hectáreas, aceptada por Decreto N° 29.366 del 6 de octubre de 1967, la cual constituye para el Gobierno Nacional fundamento apropiado para destinar dicho inmueble a la reforma agraria.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales

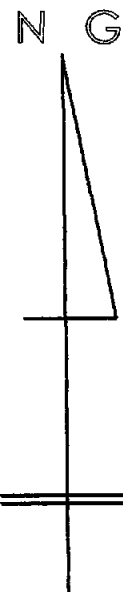


2
MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gabinete del Comité de la Armada

PLANO DE MENSURA

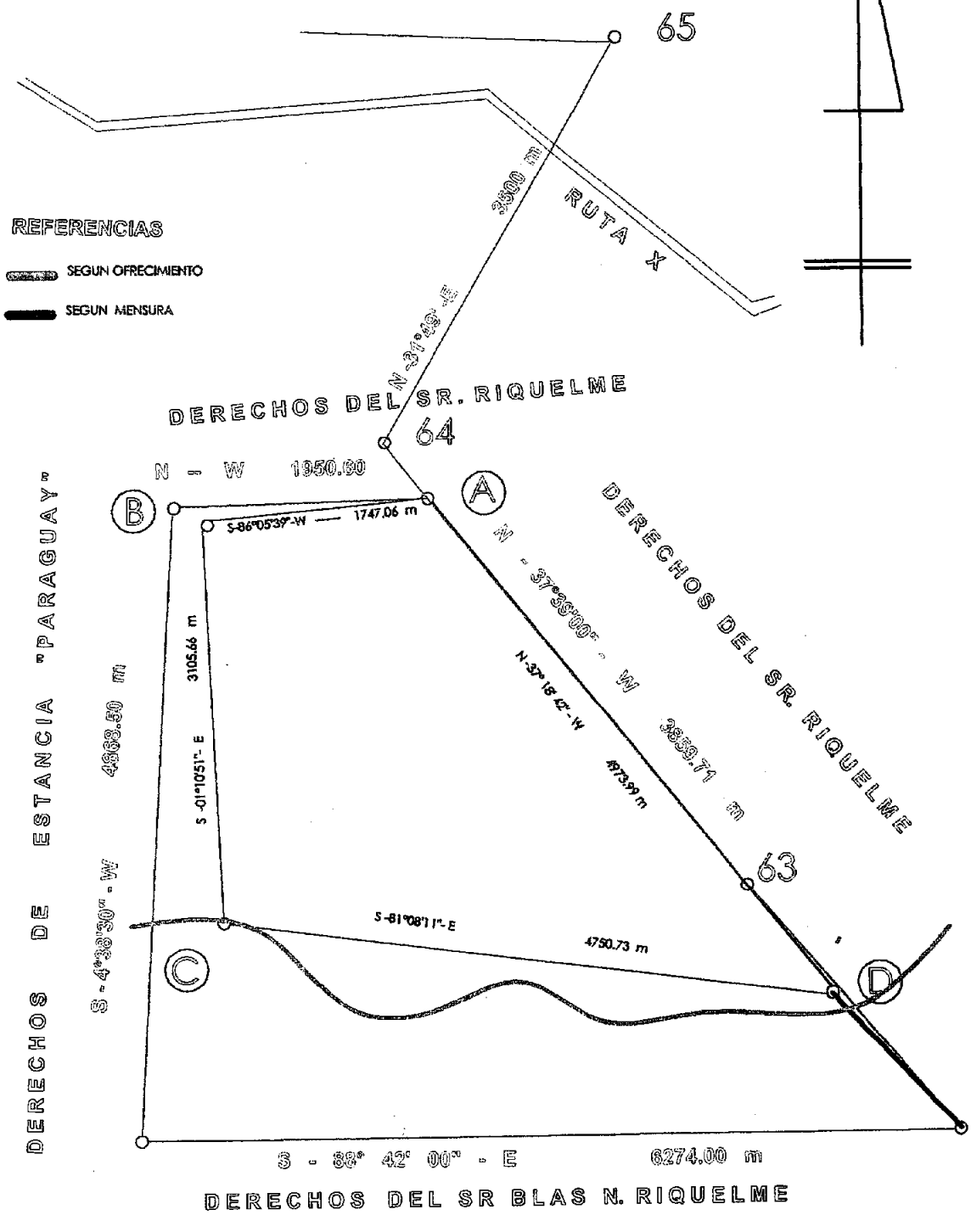
PROPIEDAD DE LA "INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A" DONADA
A LA ARMADA PARAGUAYA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
DISTRITO DE CURUGUATY
LUGAR: "YBYRA PYTA"



REFERENCIAS

- SEGUN OFRECIMIENTO
- SEGUN MENSURA



DATOS DE SUPERFICIES

SECCION SUPERFICIE GENERAL 6000 11-2 4000 m

INFORME PERICIAL

Informe Pericial de una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Ybyra Pyta del Dpto. de Canindeyú, Distrito de Curuguaty. A pedido del Sr. Comandante de la SAN CANINDEYU, procedí a la operación de mensura de una fracción de terreno, donada a la Armada Paraguaya por La Industrial Paraguaya S. A. nota mediante de fecha 05/08/67 por Directivos de la mencionada empresa y aceptada por el Estado Paraguayo mediante Decreto N° 29366 de fecha 06/10/67.

LOS DATOS TECNICOS, DIMENSIONES Y LINDEROS ACTUALES SON DEL TENOR SGTE.:

AL NORTE: Compuesta por la Línea (A – B), mide (1747,06 m.) un mil setecientos cuarenta y siete metros con seis centímetros. Rumbo Astronómico (S – 86° 05' 39" – W) Sur-Oeste ochenta y seis grados con cinco minutos y treinta y nueve segundos, linda con Derechos del Sr. Blas N. Riquelme.

AL SUR: Compuesta por la Línea (C – D), mide (4750,73 m.) cuatro mil setecientos cincuenta metros con setenta y tres centímetros. Rumbo Astronómico (S – 81° 08' 11" – E) Sur-Este ochenta y un grados con ocho minutos y once segundos, linda con Derechos del Sr. Blas N. Riquelme.

AL ESTE: Compuesta por la Línea (D – A), mide (4973,99 m.) cuatro mil novecientos setenta y tres metros con noventa y nueve centímetros. Rumbo Astronómico (N – 37° 18' 42" – W) Nor-Oeste treinta y siete grados con dieciocho minutos y cuarenta y dos segundos, linda con Derechos del Sr. Blas N. Riquelme.

AL OESTE: Compuesta por la Línea (B – C), mide (3105,66 m.) tres mil ciento cinco metros con sesenta y seis centímetros. Rumbo Astronómico (S – 01° 10' 51" – E) Sur-Este un grado con diez minutos y cincuenta y un segundos, linda con Derechos de la Estancia Paraguay.

SUPERFICIE POLIGONAL: La Superficie total de la fracción así deslindada, según planilla de cálculos abarca: (1089 Has. 1065 m². 9000 cm².) Son un mil ochenta y nueve hectáreas con mil sesenta y cinco metros cuadrados y nueve mil centímetros cuadrados.

OBSERVACIONES: Según consta en documentos y el resultado de las diligencias técnicas se concluye cuanto sigue:

Superficie según Ofrecimiento; 2000 Has. 4605 m²

Superficie según Mensura; 1089 Has. 1065 m² 9000 cm²

Diferencia - 911 Has. 3539 m²

Existe una diferencia de 911Has. 3539 m². 400 cm.² de superficie menos de lo que consta en la Nota de Ofrecimiento y el Decreto de aceptación, materializado en los sectores Sgtes.:

AL NORTE se registra una faltante de aproximadamente 18 Has.

AL SUR se registran faltantes sobre las líneas (A-D) 1380,12 m. y (B-C) 1762,84 m. totalizando una superficie aproximada de 775 Has., utilizada como pastura artificial por parte del Sr. Blas N. Riquelme.

000025

AL OESTE se registran faltantes sobre las líneas (A-B) 203,54 m y (C-D) 549.27 m. totalizando una superficie aproximada de 118 Has. utilizada como pastura artificial por la estancia Paraguay.

Las Líneas (A-B), (B-C) y (D-A) están materializados en el terreno por alambradas que datan de aproximadamente diez a trece años de antigüedad según datos proporcionados por lugareños.

La Línea (C-D) no está materializado en el terreno, si existe un arroyo utilizado como lindero natural.

En la fracción mensurada no se registran innovaciones recientes tales como cultivos, tala de árboles, caminos, alambradas, etc.

Se recomienda la realización de una Mensura Judicial para determinar exactamente la cantidad y el sector de la superficie faltante.

Fecha 29/06/04

Es mi informe:

REINALDO ANBAL ESCOBAR GÓMEZ
Dr. Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 323



MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gab. del Cmte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLANILLA GENERAL DE CALCULOS DE SUPERFICIE

MENSURA: PRIVADA

PROPIEDAD DE: ARMADA PARAGUAYA

DISTRITO: CURUGUATY

LUGAR : YBYRA PYTA

DEPARTAMENTO : CANINDEYU

SUPERF.: 1089 Has.1065 m2 9000cm2

Coordenadas							
LADO	RUMBO	DISTANCIA	D x Cos $\angle$	D x Sen $\angle$	X	Y	
A . B	S 86° 05' 39" W	1747.06	-119.00	-1743.00	0.00	0.00	S X
B . C	S 01° 10' 51" E	3105.66	-3105.00	64.00	-119.00	-1743.00	S Y
C . D	S 81° 08' 11" E	4750.73	-732.01	4694.00	-3224.00	-1679.00	D x Sen $\angle$ x S X
D . A	N 37° 18' 42" W	4973.96	3956.01	3015.00	-3956.01	+3015.00	
							2 SUP =
							..21782131.7900
							.1089,10659

SUPERFICIE POLIGONAL: LA SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCION ABARCA (1089 Has. 1065 m2 9000 cm2) SON UN MIL OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS CON MIL SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y NUEVE MIL CENTIMETROS

ES MI INFORME,;

REINALDO ANIBAL ESCOBAR

LIC. CIENCIAS GEOG.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO SANABRIA GONZALEZ
Secretario de Gobierno del Estado de la Armada

000027

A la atención del Sub-of. Escobar

Asunción, 9 de junio de 2004

PRESUPUESTO POR LA MENSURA JUDICIAL DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PERTENECIENTE A LA ARMADA NACIONAL, UBICADO EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE DOS MIL HECTÁREAS.

- TRABAJOS REALIZAR

1. Estudio de antecedentes.
2. Publicación de los edictos y notificación a los linderos.
3. Mensura perimetral.

- DOCUMENTOS RESULTANTES

1. Plano de ubicación.
2. Planilla de cálculo de superficie.
3. Informe pericial.

- RUBROS PRESUPUESTADOS

1. Equipos de medición con accesorios.
2. Personal necesario.
3. Transporte y viático.

- MONTO DEL PRESUPUESTO

Se establece un monto global de guaraníes dieciséis millones quinientos mil (Gs. 16.500.000) con IVA incluido.

- FORMA DE PAGO

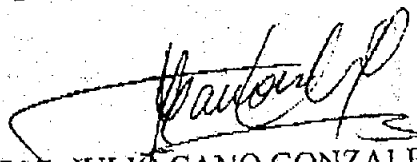
1. El 50 % del monto presupuestado antes de iniciar los trabajos.
2. El saldo a la entrega de los documentos resultantes.

- OBSERVACION

El presente no incluye honorarios del Juez de Paz comisionado, del Abogado patrocinante, tasas judiciales ni cualquier otro gasto no especificado en el ítem rubros presupuestados.



SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F. L. M. - Jefe de Cdb. del Distrito de la Armada


ING. JULIO CANO GONZALEZ
TEL 515843 - 0981506956

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARMADA PARAGUAYA CUARTEL GENERAL	FORMULARIO PARA MENSAJES	000028 NUMERO DE SERIE 1514
-------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------

Para uso de la Central de Comunicaciones.....

PRECED. DEST. EJEC. R	PRECED. DEST. INFO R	GRUPO - FECHA - HORA 310900 OCT 04	INST. DEL MENSAJE
FM: COA TO: COF INFO:			CLAS. DE SEGURIDAD R
			NUMERO DE PROMOTOR 1370

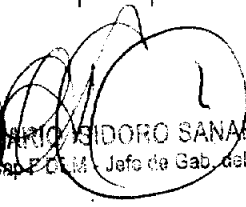
BT INFORMO referente Exp 4227 COMAR Ocupacion terreno a cargo de la Armada Paraguaya (Informe Comandante SAN Canindeyú. Solicitud Fiscalía Zonal de Curuguaty/Unidad Fiscal No 1 Averiguaciones sobre un supuesto hecho de invasión de inmueble, fecha 30 oct 04) PD

El Comandante de la Sub Area Naval de Canindeyú Cap N DEM BENIGNO TÉLLEZ SÁNCHEZ, comunica por Nota No 103 de fecha 30 de octubre del 2004 que el terreno que se encuentra a cargo de la Armada Paraguaya en el distrito de Curuguaty, compañía YBYRA PYTA, Km 135 de la ruta 10 "Las Residentas" fue ocupada por un grupo de campesinos, compuesto de 50 personas aproximadamente, autodenominados sin tierra, siendo comunicado esta novedad a la Jefatura Policial de la Zona y a la Unidad Fiscal No 1 Zona Curuguaty PD

Dichos campesinos están agrupados en el Movimiento de Recuperación Campesino Curuguateño (MRCC), afiliado a la Mesa Coordinadora de Organizaciones Campesinas (MCNOC), liderados por el Señor FAUSTINO ACOSTA, quien declaró que disponía de un Decreto del Poder Ejecutivo que desafectaba dicho terreno a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT). También manifestó que el 28 de octubre pasado se habría entrevistado con el Presidente del INDERT Ing ERICO IBÁÑEZ, quien supuestamente se habría negado a entregar la totalidad del terreno a su organización, por existir otras organizaciones con la misma pretensión, razón por la cual ocuparon puntos periféricos para evitar la ocupación por otras organizaciones. PD

Al respecto la Fiscalía Zonal de Curuguaty/Unidad Fiscal No 1 a cargo de la Abog LEONARDO CACERES ALVARENGA solicita por Oficio Fiscal No 2181 de fecha 30 Octubre de 2004, que un representante autorizado por la Armada Paraguaya, presente en fecha 2 de Noviembre de 2004 a las 0930 horas, las documentaciones correspondientes a la propiedad mencionada para tomar las medidas judiciales pertinentes BT

				CLASIFICADO (SI) (NO)			NOMBRE DEL PROMOTOR				FIRMA OFIC.. AUT.
Para uso del Operador	R	Fecha	Hora	Sist.	Operador	T	Fecha	Hora	Sist. Fax.	Operador	
							31/10/04	1015		J4/RM	

 
MARIO SIDORIO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

MEMORANDUM

000029

AL : Señor Comandante de la Armada Paraguaya
Vicealmirante JULIO CÉSAR BÁEZ ACOSTA

DEL : Jefe del VI Dpto EMA
Cap N DEM MARIO ARRUA CUENCA

ASUNTO : Situación terreno de Curuguaty

1. LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A., por Resolución del Directorio ha decidido ofrecer en donación gratuita el terreno de 2.000 Has. Sito en el lugar denominado Ybyrá Pytá, distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.
2. Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 29.366 de fecha 6 de Octubre de 1967, se acepta la donación realizada por la Industrial Paraguaya S.A. en carácter de donación al Estado Paraguayo - Armada Nacional.
3. Por nota N° 497 del Comando de la Armada de fecha 23 de Julio de 2004, se solicita a la Escribanía Mayor de Gobierno la formalización por escritura pública la transferencia de dominio del terreno de 2.000 Has.
4. Por nota N° 542 del Comando de la Armada de fecha 12 de Agosto de 2004, elevada a la Industrial Paraguaya, se reitera el pedido para la presentación de los documentos de Constitución de la Sociedad, requeridas por la Escribanía Mayor de Gobierno.
5. El terreno se encuentra en el área de influencia de la Sub Area Naval de Canindeyú distante a 130 km. de la misma.
6. El terreno linda con la propiedad del Señor Blas N. Riquelme y derechos de Estancia Paraguay, sin acceso a la ruta principal.
7. La Sub Area Naval de Canindeyú, realiza verificaciones periódicas del terreno, con realizaciones mensura, limpieza y otros trabajos de conservación.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Fotocopia del Decreto N° 29.366 del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Setiembre de 1967
- Informe pericial del terreno
- Planilla de Calculo
- Plano de mensura
- Nota N° 497 del Comando de la Armada de fecha 23 de Julio de 2004
- Nota N° 542 del Comando de la Armada de fecha 12 de Agosto de 2004

000030



**ARMADA PARAGUAYA
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
VI DEPARTAMENTO "PATRIMONIO"**

Asunción, 11 de Agosto de 2004

NOTA N°: 23

Señor
Director de la Industrial Paraguaya S.A.
Dr. MANUEL RIERA ESCUDERO
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de manifestarle que la Armada Paraguaya se encuentra realizando tareas de legalización de los bienes inmuebles que sirven de asiento a sus distintas Unidades.

En ese sentido le manifiesto que para la realización de la escritura de transferencia de dominio de las tierras de 2.000 Has. situada en la zona de Curuguaty, ofrecidas en donación por la Industrial Paraguaya S.A. y aceptada por el Estado Paraguayo conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 29.366 del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Setiembre de 1967 requiere la presentación de las documentaciones que se detallan:

- Acta de constitución de la sociedad
- Acta de asamblea de constitución del actual directorio ,
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los firmantes de la transferencia
- Fotocopia de título de propiedad del inmueble a ser transferido

Para dicho efecto le solicito tenga la gentileza de facilitarnos las documentaciones mencionadas, a fin de hacer llegar a la Escribanía Mayor de Gobierno que requiere de dichas documentaciones para la confección del Título de propiedad

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.-



MARIO ARRUA CUENCA
Cap N DEM
Jefe VI Dpto "PATRIMONIO"

En Notas. C. se en el... Nota del Sr. COMAR



**ARMADA PARAGUAYA
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
VI DEPARTAMENTO "PATRIMONIO"**

Asunción, 12 de Julio de 2004

NOTA N° : 18

OBJETO : Elevar informe

**AL : Señor Jefe del Estado Mayor de la Armada
Vicealmirante OLIMPIO MORÁN PERALTA**

GUARNICIÓN:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Jefe del Estado Mayor, con el objeto de elevar informe con relación al Expediente N° 2.640 del Comando de la Armada de fecha 05 de Julio de 2004.

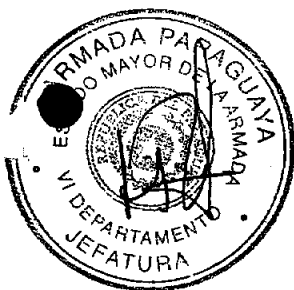
SITUACIÓN DE TERRENO DE CURUGUATY

ANALISIS

- El terreno ubicado en el Km 131 de la Ruta X Distrito de Curuguaty – Compañía Ybyrá Pytá, fue donado por la Industrial Paraguaya, cuenta con una superficie de 2.000 Hás. según el Decreto de aceptación N° 29.366 promulgada por el Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 1967. Se halla bajo el área de responsabilidad de la Sub Area Naval de Canindeyú.
- El Comandante de la SAN Canindeyú previa inspección del terreno y a los efectos de verificar la superficie real existente, solicita la presencia de profesionales del VI Departamento, para la realización de una mensura preliminar. La misma fue realizada por el SO E Reinaldo Aníbal Escobar encontrándose una superficie real de 1.089 Hás. 1.065 m² 9.000 cm² que no coincide con la estipulada en el Decreto de aceptación de la donación que dice 2.000 Hás. La diferencia existente es de 911 Hás. 3.539 m² 4.000 cm².

CONCLUSIÓN

- La Armada Paraguaya, aún no es propietaria del terreno donado por la Industrial Paraguaya por cuanto no cuenta con el Título de Propiedad.
- El predio presenta dificultades para el acceso porque se encuentra delimitado por propiedades privadas, cuyos dueños deben autorizar el paso para acceder al mismo.



- Es importante proseguir con los trámites para la titulación del terreno a fin de ocupar física y legalmente, y evitar la ocupación del predio por parte de propietarios de terrenos colindantes o invasión de campesinos sin tierra, como asimismo impedir su deforestación.
- El costo que demandarán los trabajos de mensura judicial alcanza la suma de (G. 16.500.000.) Dieciséis millones quinientos mil guaraníes.-

SOLUCIONES PROBABLES

1. Realizar una mensura judicial a fin de iniciar los trámites correspondientes para la titulación del terreno donado a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Paraguaya;
2. Dejar sin efecto la donación del terreno solicitando la derogación del Decreto N° 29.366 de aceptación.; y que el Ministerio de Defensa Nacional inicie los trámites de titulación del terreno para su propiedad.

SUGERENCIA

- Este Departamento es de parecer que la última solución sería la más recomendable, porque el tiempo invertido en la gestión, la utilidad del terreno para la Armada Paraguaya y los costos que ocasionarían todo el proceso de gestión y titulación del terreno no justifica la tenencia de dicho bien.

*Investigar costo total
de titulación*



[Signature]
MARIO ARRUA CUENCA
Cap N DEM
Jefe VI Departamento EMA



[Signature]
MARIO GIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap FDEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASUNCIÓN, 12 de Julio de 2004.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA

A su consideración.



[Handwritten signature]
VALTE OLIMPIO MORÁN PERALTA
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

ASUNCION, 23 de Agosto de 1967.



AL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA.
DE LA NACION

DEL COMANDANTE DE LA ARMADA
Vice-Almirante HUGO GONZALEZ

C.Nº 294/-

OBJETO: Solicitar Decreto del P.E.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante en Jefe, a fin de comunicar que la Empresa: "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.", con domicilio comercial en El Paraguayo Independiente Nº 938 de esta Capital, en contestación sobre arrendamiento de tierra, formulado por la Armada, ha remitido una Nota cuyo texto expresa lo siguiente:

Asunción, 5 de Agosto de 1967.- Al Comandante de la Armada, Vice-Almirante DON HUGO GONZALEZ.- E.S.D.- Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en respuesta a su pedido de arrendamiento de 2.000 Hectáreas de tierras de nuestra Compañía en la Zona de Curuguaty. El Directorio de la Empresa, ha estudiado el contenido de su nota y ha decidido ofrecerle en donación gratuita el área individualizada en la misma. Motiva esta decisión, el deseo de ser útiles a nuestro país y prestar nuestra colaboración para los fines de la Defensa Nacional. Es el lógico deseo de la Empresa que dicha donación se efectúe sin costo para la misma. Queda pues, a cargo de esa Institución gestionar el Decreto y/o Resoluciones necesarias, relativas a liberación de impuestos, etc., así como la intervención gratuita de la Escribanía Mayor de Gobierno, para dicha transferencia, que deseamos se realice dentro de la mayor brevedad".-----

Considerando ventajosa para los intereses del Estado, la donación del inmueble ofertada por la citada Empresa, solicito de esa Superioridad las gestiones necesarias, conducentes a la promulgación del correspondiente Decreto del P.E., que contemple los siguientes puntos:

SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gabinete del Comdte de la Armada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fuerza Armada Nacional

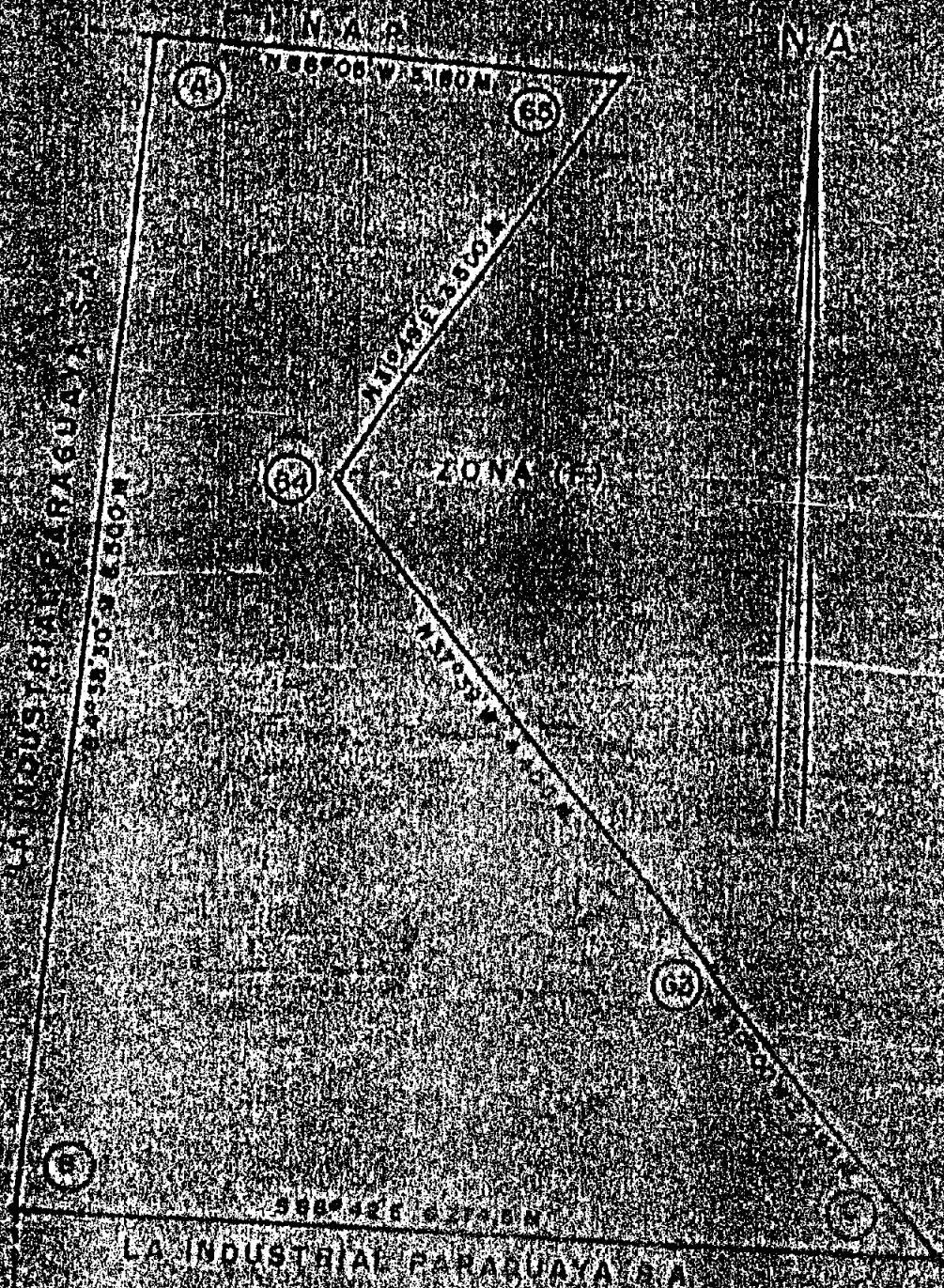
- a) Aceptación de la donación de 2.000 hectáreas de tierras, de propiedad de "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.", en la Zona de Curuguaty.
- b) Autorizar al Comando de la Armada a suscribir la escritura de transferencia respectiva a formalizarse ante la Escribanía Mayor de Gobierno y el usufructo del inmueble por parte de la Armada Nacional.
- c) Liberar a la Empresa: "La Industrial Paraguaya S.A." de los impuestos de transferencia y de donaciones en proporción y con relación a la superficie de la parcela a donarse, así como los gastos propios de Escribanía. Salvo mejor parecer.



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLAN DE LA PROY. DE LA INDUSTRIAL PARAGUAYA
DONADA A LA ARMADA NACIONAL
DISTRITO DE CURUGUATY

ESE 2 64000 1:100000 64500



GESAR VERANO
INGENIERO

ESCALA 1:100000

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME PERICIAL

(Armada Nacional)

En cumplimiento del mandato de la Gerencia de "La Industrial Paraguaya" S.A. me constituí en la propiedad de la citada firma, sita en el lugar denominado Ityrá Pytá del Distrito de Cruguaty, en fecha 13 de agosto del corriente año, con el objeto de medir una fracción de tierra para ser donada a la Armada Nacional.

Los datos técnicos son los siguientes:

Línea C-63, con rumbo Norte treinta y nueve grados Oeste mide dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros (N39°00'W 2.495 m.).

Línea 63-64, con rumbo Norte treinta y siete grados treinta y nueve minutos Oeste mide cuatro mil cuatrocientos metros (N37°39'W 4.400 m.).

Línea 64-65, con rumbo Norte treinta y un grados cuarenta y nueve minutos Este mide tres mil quinientos metros (N31°49'E 3.500 m.), lindando estas tres líneas con derechos fiscales denominado Zona (F).

Línea 65-A, con rumbo Norte ochenta y seis grados cinco minutos Oeste mide tres mil ciento ochenta metros (N86°05'W 3.180 m.), lindando actualmente con derechos de F.I.N.A.P.

Línea A-B, con rumbo Sur cuatro grados treinta y ocho minutos treinta segundos Oeste mide ocho mil quinientos metros (S4°38'30"W 8.500 m.).

Línea B-C, con rumbo Sur ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos Este mide seis mil doscientos setenta y cuatro metros con cinco decímetros (S88°42'E 6.274,5 m.), lindando estas dos últimas líneas con más derechos de "La Industrial Paraguaya" S.A.

SUPERFICIE: La superficie del polígono descrito, calculada analíticamente, es de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN HECTÁREAS CINCO MIL CUATRO METROS CUADRADOS Y SESENTA Y TRES CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.821 Ha. 5.04 m² 63,5 dm²).

MOJONES: Se han colocado mojones de madera dura en todos los vértices a más de los colocados cada quinientos metros sobre todas las líneas.

RUMBOS: Los rumbos consignados son astronómicos.

REFERENCIA: El vértice denominado (A) en el plano se halla ubicado a Sur ochenta y ocho grados cinco minutos Este y Once mil quinientos veinticuatro metros (S86°05'E 12.524 m.) del Paso "Varela" sobre el río Curuguaty y sobre la línea de mensura judicial de "La Industrial Paraguaya" S.A. denominada en el dicho plano como 64-65.

Con lo expuesto he dado cumplimiento a la comisión encomendada.

Es mi informe.

Asunción, 3 de octubre de 1.967.



ESTEBAN GONZALEZ
Comandante del Oficio de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000037

Armada Nacional

MEMORANDUM DE MENSURA DE LAS TIERRAS DE CURUGUATY

INFORME PERICIAL: En 1969 por Resolución del Directorio de la Industrial Paraguaya S.A. por la que ofrece al Estado (Armada Nacional) un inmueble de su propiedad, se procedió a la mensura deslinde y amojonamiento privado de una fracción de tierra en el Distrito de Curuguaty, lugar denominado "Ybyrá Pytá" de la Zona "E" del plano general de la Industrial Paraguaya S.A. y partiendo del mojón 63 del referido plano se midió como sigue:

Línea 63 - D. Tiene rumbo N 37° 39' W. Norte treinta y siete grados, treinta y nueve minutos mide 3859,71 ms., tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros, con sesenta y un centímetros.

Línea D - A. Tiene rumbo E - W Este-Oeste fijo, mide 1950,60 Ms., mil novecientos cincuenta metros, con sesenta centímetros, lindando con derechos del señor Hugo González.

Línea A - B. Tiene rumbo S. 48° 30' W., Sud cuatro grados, treinta y ocho minutos, treinta segundo Oeste, mide 4868,50 ms., cuatro mil ochocientos sesenta y ocho metros, con cincuenta centímetros, lindando con derechos de Atilano Arias.

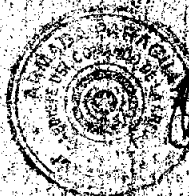
Línea B - C. Tiene rumbo S. 88° 42' E., Sud ochenta y ocho grado, cuarenta y dos minutos Este, mide 6274 ms., seis mil doscientos setenta y cuatro metros lindando con derechos de la Industrial Paraguaya S.A.

Línea C. - 63. Tiene rumbo N. 39° W., Norte treinta y nueve grado Oeste mide 2495 Ms., dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros, y lindando esta línea y la primera con derechos Fiscal.

SUPERFICIE: Del polígono según planilla de cálculo es de 2.000 Ha: 4605 Ms. 4433 Cms. 2, dos mil Hectáreas, cuatro mil seiscientos cinco metros cuadrados, cuatro mil cuatrocientos treinta y tres centímetros cuadrado.

REFERENCIAS: Del mojón número 64 del Plano General, con rumbo S. 37° 39' W. Sud treinta y siete grados treinta y nueve minutos Oeste, se midió - 540,29 ms., quinientos cuarenta metros, con veintinueve centímetros para ubicar el punto "D" y de este punto, con el mismo rumbo se midió - 3859,71 ms., tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros, con sesenta y un centímetros para ubicar el punto de partida que se menciona con el número 63.

La fracción deslindeada ha sido aceptada por el Estado la donación ofrecida por la Industrial Paraguaya S.A. según Decreto del Poder Ejecutivo N°. 29.366 de fecha 6 de Octubre de 1967.



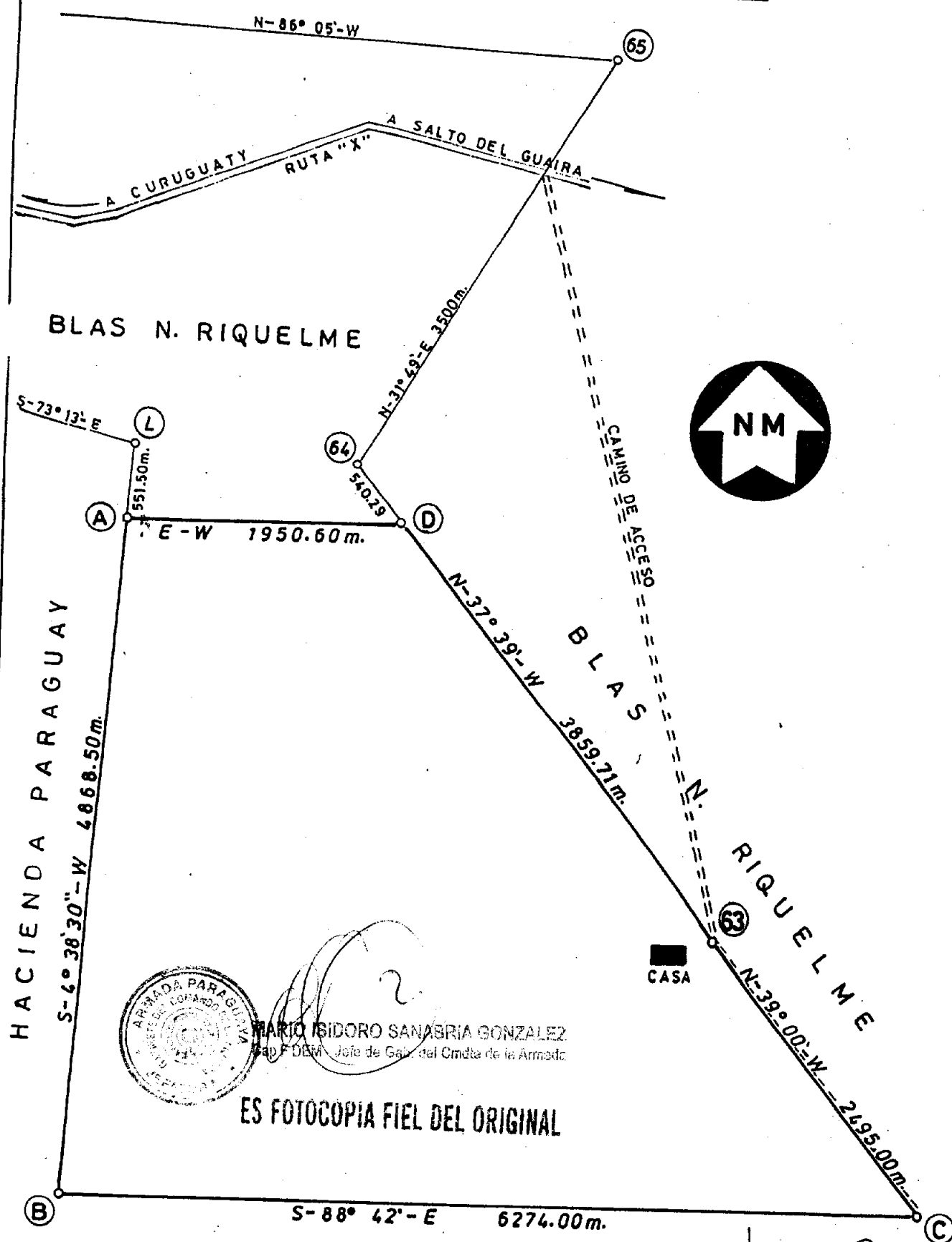
SIDORO SIMYERSON GONZALEZ
Jefe de Gabinete de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

000036

PLANO DE UNA FRACCION DE TERRENO OFRECIDO
EN DONACION A LA ARMADA NACIONAL POR "LA
INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A." — ACEPTADO POR
DECRETO DEL P.E. Nº 29.366 DEL 6-X-67. —
LUGAR: YBYRA PYTÄ - DISTRITO DE CURUGUATY. —

SUP. 2000Has. 4707m² 3700cm²



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

BLAS N. RIQUELME

ESCALA: 1/40000

Ing. Civ. VICENTE R. FRETES

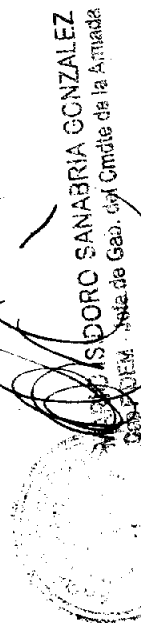
PLANILLA DE CALCULOS DE UNA PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL SITUADO EN
EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, LUGAR "YBYRA PYTA", DISTRITO DE
CURUGUATY, DONADO POR LA "INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.".-

Líneas	Rumbos	Distancias	Cos.	Seno	Y	X	Σ Y	Σ X	Σ Y Seno	Σ X Cos.
63-D	N-37°39'-W	3859.71	+ 3055.92	- 2357.65	+ 3055.92	- 2357.65	+ 3055.92	- 2357.65	- 7.204.789.7880	- 7.204.789.7880
D-A	E - W	1950.60	-0-	- 1950.60	+ 3055.92	- 4308.25	+ 6111.84	- 6665.90	- 11.921.755.1000	-0-
A-B	S-48°38'30"-W	4868.50	- 4852.56	- 393.98	- 1796.64	- 4702.23	+ 1259.28	- 9010.48	- 496.131.1344	- 43.723.894.8200
B-C	S-88°42'-E	6274.00	- 142.34	+ 6272.38	- 1938.98	+ 1570.15	- 3735.62	- 3132.08	- 23.431.228.1700	+ 455.820.2672
C-63	N-39°00'-W	2495.00	+ 1938.98	- 1570.15	-0-	-0-	- 1938.98	+ 1570.15	+ 3.044.489.4470	+ 3.044.489.4470

SUPERFICIE: DOS MIL HECTAREAS, CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE METROS
CUADRADOS, TRES MIL SETECIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS.-

Sup.= 2000 Has. 4707 m2. 3700 cm2.

[Signature]
Ing. Civil VICENTE R. FRÉTES



DORO SANABRIA GONZALEZ
 Comdte de Gao. del Comde de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

0000009



000040

**ARMADA PARAGUAYA
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA
VI DEPARTAMENTO "PATRIMONIO"**

Asunción, 12 de Julio de 2004

NOTA N° : 18.....

OBJETO : Elevar informe

**AL : Señor Jefe del Estado Mayor de la Armada
Vicealmirante OLIMPIO MORÁN PERALTA**

GUARNICIÓN:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Jefe del Estado Mayor, con el objeto de elevar informe con relación al Expediente N° 2.640 del Comando de la Armada de fecha 05 de Julio de 2004.

SITUACIÓN DE TERRENO DE CURUGUATY

ANALISIS

- El terreno ubicado en el Km 131 de la Ruta X Distrito de Curuguaty – Compañía Ybyrá Pytá, fue donado por la Industrial Paraguaya, cuenta con una superficie de 2.000 Hás. según el Decreto de aceptación N° 29.366 promulgada por el Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 1967. Se halla bajo el área de responsabilidad de la Sub Area Naval de Canindeyú.
- El Comandante de la SAN Canindeyú previa inspección del terreno y a los efectos de verificar la superficie real existente, solicita la presencia de profesionales del VI Departamento, para la realización de una mensura preliminar. La misma fue realizada por el SO E Reinaldo Anibal Escobar encontrándose una superficie real de 1.089 Hás. 1.065 m² 9.000 cm² que no coincide con la estipulada en el Decreto de aceptación de la donación que dice 2.000 Hás. La diferencia existente es de 911 Hás. 3.539 m² 4.000 cm².

CONCLUSIÓN

- La Armada Paraguaya, aún no es propietaria del terreno donado por la Industrial Paraguaya por cuanto no cuenta con el Título de Propiedad.
- El predio presenta dificultades para el acceso porque se encuentra delimitado por propiedades privadas, cuyos dueños deben autorizar el paso para acceder al mismo.



MARCO ENRIQUE SANABRIA GONZALEZ
Capitán de Corbeta, Jefe del Estado Mayor de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Es importante proseguir con los trámites para la titulación del terreno a fin de ocupar física y legalmente, y evitar la ocupación del predio por parte de propietarios de terrenos colindantes o invasión de campesinos sin tierra, como asimismo impedir su deforestación.
- El costo que demandarán los trabajos de mensura judicial alcanza la suma de (G. 16.500.000.) Dieciséis millones quinientos mil guaraníes.-

SOLUCIONES PROBABLES

1. Realizar una mensura judicial a fin de iniciar los trámites correspondientes para la titulación del terreno donado a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Paraguaya:
2. Dejar sin efecto la donación del terreno solicitando la derogación del Decreto N° 29.366 de aceptación, y que el Ministerio de Defensa Nacional inicie los trámites de titulación del terreno para su propiedad.

SUGERENCIA

- Este Departamento es de parecer que la última solución sería la más recomendable, porque el tiempo invertido en la gestión, la utilidad del terreno para la Armada Paraguaya y los costos que ocasionarían todo el proceso de gestión y titulación del terreno no justifica la tenencia de dicho bien.



[Signature]
MARIO ARRUA-CUENCA
 Cap N DEM
 Jefe VI Departamento EMA



[Signature]
ALBERTO SIGORO SANCHEZ GONZALEZ
 Jefe F DEIA - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASUNCIÓN, 12 de Julio de 2004.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA

A su consideración.



[Handwritten signature]
VALTE OLIMPIO MORÁN PERALTA
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA



000042

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

CORRESPONDE AL EXP N° : 2640 ENTRADA : 05 JUL 2004 SALIDA : 05 JUL 2004

Al/ A la:

- ☒ JEMA
- ☐ DIA
- ☐ Giraduría General de la Armada
- ☐ OICSA
- ☐ Intereses Marítimos
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Interendencia COMAR
- ☐
- ☐
- ☐

PARA:

- ☒ Su estudio e informe
- ☐ Informe
- ☐ Conocimiento y fines pertinentes
- ☐ Su cumplimiento
- ☐ Su efecto
- ☐ Autorizado
- ☐ Redactar proyecto de Orden
- ☐ Nominar candidatos
- ☐ Archivo
- ☐

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA



JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Capitán de Navío DEM
Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada



MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Capitán de Navío DEM Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000043

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
SUB - AREA NAVAL DE CANINDEYÚ
Salto del Guairá - Paraguay

02 de julio de 2004.-

NOTA N° : 069 /04.-

OBJETO : E/ Informe

AL : Señor Comandante de la Armada Paraguaya
Vicealmirante JULIO CESAR BAEZ ACOSTA

G U A R N I C I O N

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar informe sobre la situación actual del terreno ubicado en el km 131 de la ruta X - Distrito de Curuguaty - Cía Ybyra Pyta. El día sábado 19 de junio del cte. año, después de realizadas reiteradas gestiones, conseguí el permiso correspondiente del senador BLAS N. RIQUELME, para ingresar por su propiedad hasta el terreno donado a la Armada Paraguaya en el año 1967 y aceptado por decreto del Poder Ejecutivo N° 29366 de fecha 06 de octubre de 1967. Acompañado del Tte N MANUEL A. RIVEROS (2do Comandante de la Unidad), el SOM AC HIPÓLITO MARIN (topógrafo de la Unidad), el SO 2da E MIGUEL FARÍÑA y del SO 3ra IM WILLIAM PENAYO a fin de hacer presencia considerando las continuas amenazas de invasión de parte de lugareños denominados campesinos sin tierra. Se aprovechó la oportunidad para realizar un reconocimiento del lugar, teniendo en cuenta que ningún personal conocía el terreno y a la vez una mensura de parte del SO MARIN, cuyo informe y plano de mensura se adjunta.

Por información brindada por el Señor GASPAR VELAZQUEZ y del portero de la estancia "MORUMBI", propiedad del Señor BLAS N. RIQUELME, colindante con el terreno, estos informaron que la propiedad de la Armada se limitaba a la única área boscosa existente, totalmente delimitada por alambradas y rodeada de pastura artificial y campos de cultivo mecanizadas. Posterior al recorrido total de la periferia del mencionado terreno, he comprobado que el sector norte, este y oeste del terreno esta totalmente alambrado y el sector sur tiene a un arroyo como limite natural entre la pastura y el monte. Se comprueba que no existen trabajos resientes como ser desmontes, alambradas, caminos etc., tanto en la periferia como en el interior del monte. Conforme al recorrido realizado se corrobora que la superficie de área boscosa es de 1.089 Has. 1.065 m2. 9.000 cm2., que no coincide con el plano que se tiene en el 6to Departamento del Estado Mayor de la Armada.



MANO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gab. del Cmte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000044

SAN CANINDEYÚ

(Cont. Nota N° /04)

De inmediato me pongo en comunicación con el Jefe del 6to Dpto Cap N DEM MARIO ARRUA CUENCA para que providencie la venida de personal especialista de dicho Dpto para realizar el trabajo de mensura solicitado por esta Comandancia por nota N° 185 de fecha 11 de diciembre de 2003. Siendo el día miércoles 30 de junio se dirigen al mencionado terreno el SO E REINALDO ANIBAL ESCOBAR GOMEZ, comisionado del VI Dpto/EMA, acompañado del SOM AC HIPÓLITO MARIN y del SOM P MIGUEL NOGUERA, a fin de realizar el trabajo de mensura correspondiente, cuyo informe pericial se adjunta al presente informe.



Benigno Antonio Tellez Sanchez
BENIGNO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ
Cap N DEM Comandante



Mario Arrua Cuenco
MARIO ARRUA CUENCA
Jefe del 6to Dpto de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LA ARMADA	
MESA DE ENTRADA	
Fecha	05 JUL 2004
N°	2640
a	0930



600045

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
SUB - AREA NAVAL DE CANINDEYÚ
Salto del Guairá - Paraguay

19 de Junio del 2004.-

NOTA N° : 04 /04

OBJETO : E/Informe

AL : Señor Comandante de la Unidad.
CAP N DEM BENIGNO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ

GUARNICION:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar el informe sobre una Mensura Preliminar del terreno situado en el Km 131 de la ruta X - Distrito de Curuguaty - Cia Ybyra Pyta.

El día Sábado 19 de junio del corriente año acompañado por el Señor Comandante de la Unidad CAP N DEM BENIGNO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ, el Señor 2do Comandante TTE N MANUEL RIVEROS VILLAR, el SO 2º E MIGUEL FARÍÑA MALDONADO y el SO 3º IM WILLIAMS PENAYO procedo a dar inicio de la Mensura Preliminar. Ubicándome en el punto 1, sector Norte y es como sigue: Al norte compuesta por la Línea (1-2) mide (1747,06m) rumbo astronómico (S-86° 05min 39 seg-W) linda con Derechos de la Estancia MORUMBI. Al Sur compuesta por la Línea (3-4) mide (4750,73 m) (S-81 grado 08 min 11 seg - E) linda con Derecho de la Estancia MORUMBI. Al Este compuesta por la Línea (4-1) mide (4973,99m) norte con rumbo astronómico (N-37 grados 18 min 42 seg - O) linda con Derechos de la Estancia MORUMBI. Al Oeste compuesta por la Línea (2 - 3) mide (3105,66 m) con rumbo astronómico (S - 01 grado 10 min 51 seg - E) linda con Derechos de la Estancia PARAGUAY. La superficie total de la fracción previamente mensurada según planilla de cálculos abarca 1089 Hectareas 1065 m2 9000 cm2.

Existe una diferencia de 911 hectareas 3539 m2 4000 cm2 de superficie menos de lo que consta en los Documentos proporcionados por la Unidad, según superficie de ofrecimiento debería ser 2000 hectareas



ISIDORO SANCHEZ GONZALEZ
Cap N DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



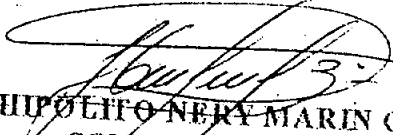
SAN CANINDEYÚ

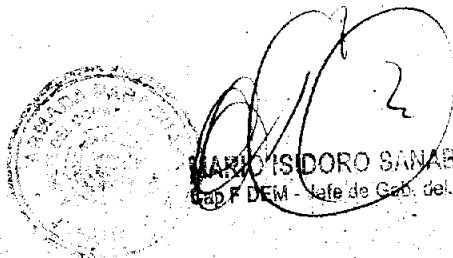
000046

(Continuación Informe

4605 m2. Hago constar que dos sectores Norte y Este que son las Líneas (1 - 2) y (4 - 1) contienen alambradas y lindan con campos de cultivos mecanizados. Hacia el sector Sur por la Línea (3 - 4) linda con campo de pastura artificial que tiene como límite natural un arroyo y el Sector Oeste por la Línea (2 - 3) linda con campo de pastura artificial que tiene como límite una alambrada.

Es mi Informe

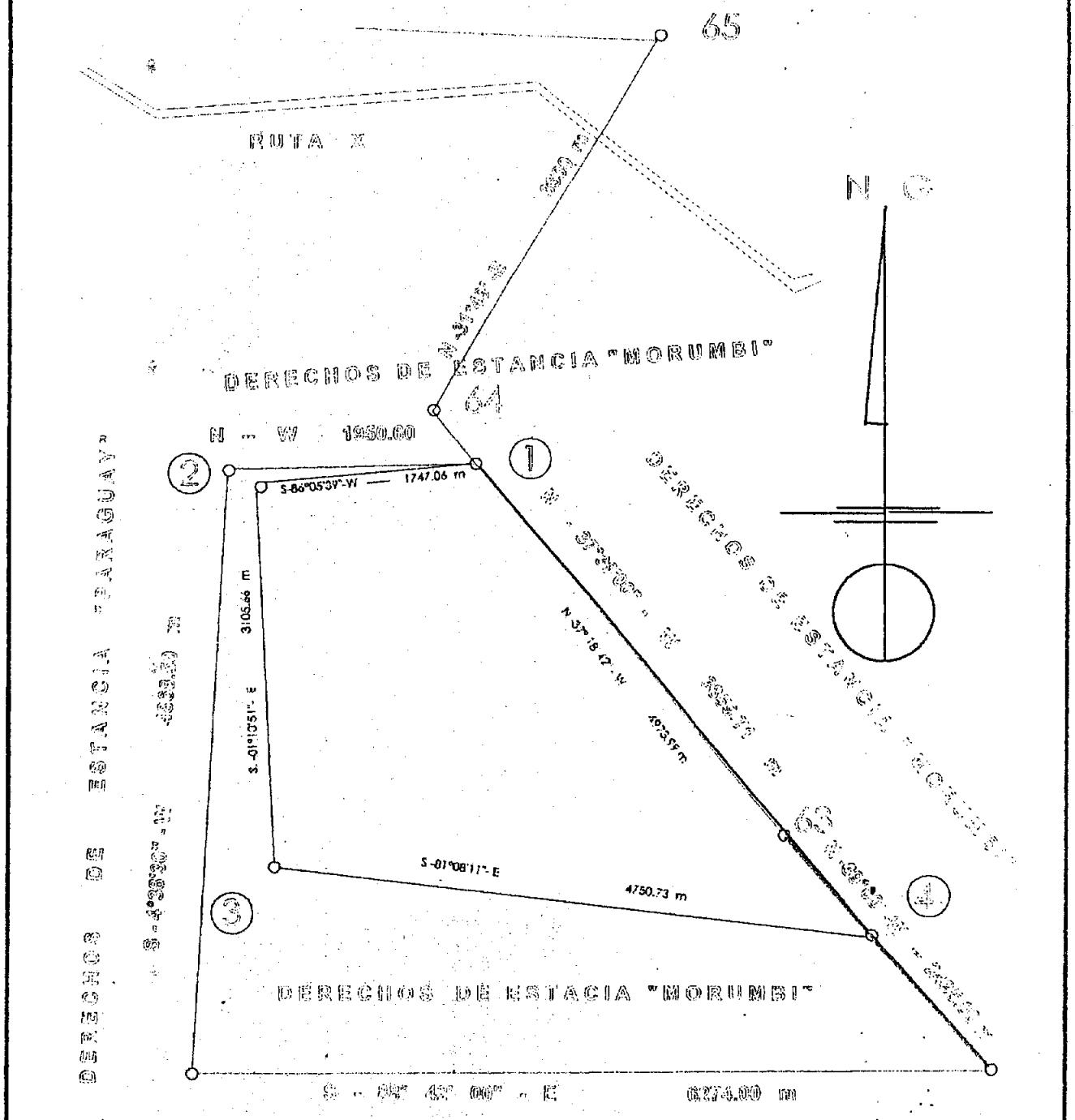

HIPÓLITO NERY MARÍN G.
SOM AC - Topógrafo



MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F DEM - Jefe de G. del C. de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLANO DE MENSURA PRELIMINAR 600047



PROPIEDAD DE LA "INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A." DONADA
A LA ARMADA PARAGUAYA

LUGAR: "YBYRA PYTA"	DISTRITO DE CURUGUATY
DEPARTAMENTO DE CAHENDYU	
DATOS DE SUPERFICIES	DIFERENCIAS
SEGUN SUPERFICIE OFRECIDA 2000 Has. 4500 m ²	SEGUN OFRECIMIENTO ☒
SEGUN MENSURA PRACTICADA 1000 Has. 1065 m ² 9000 cm ²	SEGUN MENSURA ☒
DIFERENCIA 911 Has. 2539 m ² 400 cm ²	
ESCALA : 1 / 5000 FECHA : 19 / 05 / 64	ARMADA PARAGUAYA COMANDO EN JEFE EDM. SIDORO SANABRIA GONZALEZ Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada PROFESIONAL: J. OLIVERA J. MARTI G. SOM AC TOPOGRAFO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLANILLA GENERAL DE CALCULOS DE SUPERFICIE													
MENSURA:		CURUGUATY											
		LUGAR : YBYRA PYTA											
PROPIEDAD DE:		DEPARTAMENTO : CANINDEYU											
		SUPERF.: 1089 Has.1065 m2 9000cm2											
		ARMADA PARAGUAYA											
		Coordenadas											
LADO	RUMBO	DISTANCIA	D x Cos £	D x Sen £	X	Y	S X	S Y	D x Sen £ x S X	D x Cos £ x S Y			
1...2	S 86° 05' 39"	W	1747.06	-119.00	-1743.00	0.00	0.00	-119.00	-1743.00	+207417.0000	+207417.0000		
2...3	S 01° 10' 51"	E	3105.66	3105.00	64.00	-119.00	-1743.00	-3343.00	-3422.00	-213952.0000	+10625310.0000		
3...4	S 81° 08' 11"	E	4750.73	-732.01	4694.00	-3224.00	-1679.00	-7180.01	+1336.00	-33702966.9400	-977965.3600		
4...1	N 37° 18' 42"	W	4973.96	3956.01	3015.00	-3956.01	+3015.00	-3956.01	+3015.00	+11927370.1500	+11927370.1500		
								2 SUP =	-21782131.7900	-21782131.7900			
									1089.10659	1089.10659			
SUPERFICIE POLIGONAL:		LA SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCION ABARCA (1089 Has. 1065 m2 9000 cm2) SON UN MIL OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS CON MIL SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y NUEVE MIL CENTIMETROS											

Es mi informe:

~~HIPOLITO NERY MARIN G.~~
~~TOPOGRAFO~~

JOSE LUIS SANABRIA GONZALEZ
Ministro de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

000046

000049

AL OESTE se registran faltantes sobre las líneas (A-B) 203,54 m y (C-D) 549.27 m. totalizando una superficie aproximada de 118 Has. utilizada como pastura artificial por la estancia Paraguay.

Las Líneas (A-B), (B-C) y (D-A) están materializados en el terreno por alambradas que datan de aproximadamente diez a trece años de antigüedad según datos proporcionados por lugareños.

La Línea (C-D) no está materializado en el terreno, si existe un arroyo utilizado como lindero natural.

En la fracción mensurada no se registran innovaciones recientes tales como cultivos, tala de árboles, caminos, alambradas, etc.

Se recomienda la realización de una Mensura Judicial para determinar exactamente la cantidad y el sector de la superficie faltante.

Fecha: 29/06/04

Es mi informe:


MARIO SIDORIO SAVADRIA GONZALEZ
C-111111 - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000050

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

CORRESPONDE AL EXP N° 2640 ENTRADA 05 JUL 2004 SALIDA 05 JUL 2004

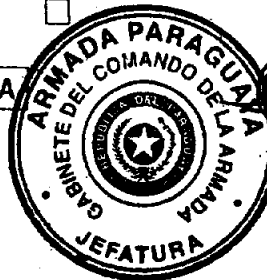
Al/ A la:

- ☒ JEMA
- ☐ DIA
- ☐ Giradurta General de la Armada
- ☐ DICSA
- ☐ Intereses Maritimos
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Intendencia COMAR
- ☐
- ☐
- ☐

PARA:

- ☒ Su estudio e informe
- ☐ Informe
- ☐ Conocimiento y fines pertinentes
- ☐ Su cumplimiento
- ☐ Su efecto
- ☐ Autorizado
- ☐ Redactar proyecto de Orden
- ☐ Nominar candidatos
- ☐ Archivo

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA



JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Capitán de Navio DEM
Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada



MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
DEM Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. E. M. A.

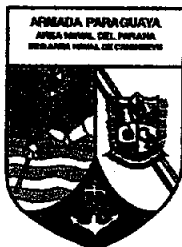
ENTRADA: *100 051630 JUL 04*

A *VI* DEPARTAMENTO

SALIDA: *HAB 060730 JUL 04*



[Signature]
WALTE OLIMPIO MORAN PERALTA
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA



000051

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
SUB - AREA NAVAL DE CANINDEYÚ
Salto del Guairá - Paraguay

02 de julio de 2004.-

NOTA N° : 069 /04.-

OBJETO : E/ Informe

AL : Señor Comandante de la Armada Paraguaya
Vicealmirante JULIO CESAR BAEZ ACOSTA

G U A R N I C I O N

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar informe sobre la situación actual del terreno ubicado en el km 131 de la ruta X – Distrito de Curuguaty – Cia Ybyra Pyta. El día sábado 19 de junio del cte. año, después de realizadas reiteradas gestiones, conseguí el permiso correspondiente del senador BLAS N. RIQUELME, para ingresar por su propiedad hasta el terreno donado a la Armada Paraguaya en el año 1967 y aceptado por decreto del Poder Ejecutivo N° 29366 de fecha 06 de octubre de 1967. Acompañado del Tte N MANUEL A. RIVEROS (2do Comandante de la Unidad), el SOM AC HIPÓLITO MARIN (topógrafo de la Unidad), el SO 2da E MIGUEL FARÍÑA y del SO 3ra IM WILLIAM PENAYO a fin de hacer presencia considerando las continuas amenazas de invasión de parte de lugareños denominados campesinos sin tierra. Se aprovechó la oportunidad para realizar un reconocimiento del lugar, teniendo en cuenta que ningún personal conocía el terreno y a la vez una mensura de parte del SO MARIN, cuyo informe y plano de mensura se adjunta.

Por información brindada por el Señor GASPAR VELAZQUEZ y del portero de la estancia “MORUMBF”, propiedad del Señor BLAS N. RIQUELME, colindante con el terreno, estos informaron que la propiedad de la Armada se limitaba a la única área boscosa existente, totalmente delimitada por alambradas y rodeada de pastura artificial y campos de cultivo mecanizadas. Posterior al recorrido total de la periferia del mencionado terreno, he comprobado que el sector norte, este y oeste del terreno esta totalmente alambrado y el sector sur tiene a un arroyo como limite natural entre la pastura y el monte. Se comprueba que no existen trabajos resientes como ser desmontes, alambradas, caminos etc., tanto en la periferia como en el interior del monte. Conforme al recorrido realizado se corrobora que la superficie de área boscosa es de 1.089 Has. 1.065 m2. 9.000 cm2., que no coincide con el plano que se tiene en el 6to Departamento del Estado Mayor de la Armada.



MANUEL EDUARDO SANABRIA GONZALEZ
Capitán de Corbeta - Jefe de Cdb. del Cinde de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



600052

SAN CANINDEYÚ

(Cont. Nota N° /04 _____).

De inmediato me pongo en comunicación con el Jefe del 6to Dpto Cap N DEM MARIO ARRUA CUENCA para que providencie la venida de personal especialista de dicho Dpto para realizar el trabajo de mensura solicitado por esta Comandancia por nota N° 185 de fecha 11 de diciembre de 2003. Siendo el día miércoles 30 de junio se dirigen al mencionado terreno el SO E REINALDO ANIBAL ESCOBAR GOMEZ, comisionado del VI Dpto/EMA, acompañado del SOM AC HIPÓLITO MARIN y del SOM P MIGUEL NOGUERA, a fin de realizar el trabajo de mensura correspondiente, cuyo informe pericial se adjunta al presente informe.



Benigno Antonio Tellez Sanchez
BENIGNO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ
Cap N DEM - Comandante



Mario Arrua Cuenca
MARIO ARRUA CUENCA
Cap N DEM - Jefe de Cto. del Cmo de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LA ARMADA
MESA DE ENTRADA

Fecha 05 JUL 2004Exp. N° 2640Hora 0930



000053

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
SUB - AREA NAVAL DE CANINDEYÚ
Salto del Guairá - Paraguay

19 de Junio del 2004.-

NOTA N° : 02 / 04

OBJETO : E/Informe

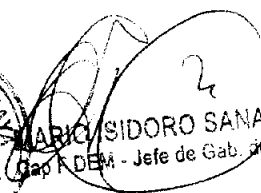
AL : Señor Comandante de la Unidad.
CAP N DEM BENIGNO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ

GUARNICION:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar el informe sobre una Mensura Preliminar del terreno situado en el Km 131 de la ruta X - Distrito de Curuguaty - Cia Ybyra Pyta.

El día Sábado 19 de junio del corriente año acompañado por el Señor Comandante de la Unidad CAP N DEM BENIGNO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ, el Señor 2do Comandante TTE N MANUEL RIVEROS VILLAR, el SO 2º E MIGUEL FARIÑA MALDONADO y el SO 3º IM WILLIAMS PENAYO procedo a dar inicio de la Mensura Preliminar. Ubicándome en el punto 1, sector Norte y es como sigue: Al norte compuesta por la Línea (1-2) mide (1747,06m) rumbo astronómico (S-86° 05min 39 seg-W) linda con Derechos de la Estancia MORUMBI. Al Sur compuesta por la Línea (3-4) mide (4750,73 m) (S-81 grado 08 min 11 seg - E) linda con Derecho de la Estancia MORUMBI. Al Este compuesta por la Línea (4-1) mide (4973,99m) norte con rumbo astronómico (N-37 grados 18 min 42 seg - O) linda con Derechos de la Estancia MORUMBI. Al Oeste compuesta por la Línea (2 - 3) mide (3105,66 m) con rumbo astronómico (S - 01 grado 10 min 51 seg - E) linda con Derechos de la Estancia PARAGUAY. La superficie total de la fracción previamente mensurada según planilla de cálculos abarca 1089 Hectareas 1065 m2 9000 cm2.

Existe una diferencia de 911 hectareas 3539 m2 4000 cm2 de superficie menos de lo que consta en los Documentos proporcionados por la Unidad, según superficie de ofrecimiento debería ser 2000 hectareas

 
MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap N DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



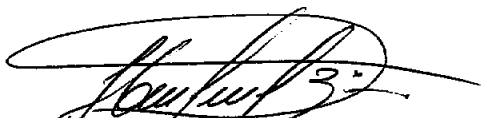
SAN CANINDEYÚ

000054

(Continuación Informe

4605 m2. Hago constar que dos sectores Norte y Este que son las Líneas (1 - 2) y (4 - 1) contienen alambradas y lindan con campos de cultivos mecanizados. Hacia el sector Sur por la Línea (3 - 4) linda con campo de pastura artificial que tiene como límite natural un arroyo y el Sector Oeste por la Línea (2 - 3) linda con campo de pastura artificial que tiene como límite una alambrada.

Es mi Informe


HIPÓLITO NERY MARIN G.
SQM AC - Topógrafo

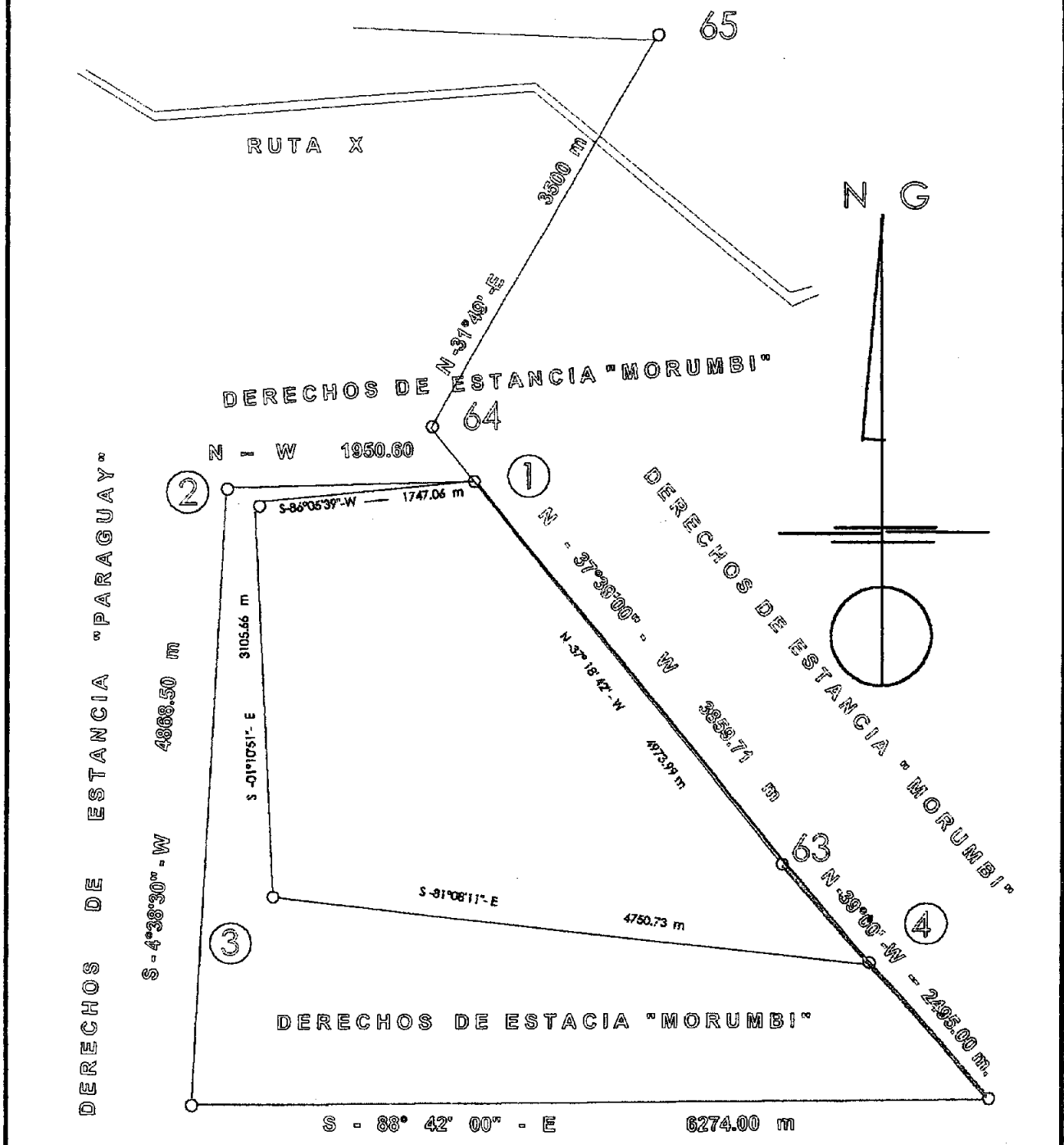


MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. SQEM - Jefe de Gabinete del Comodoro de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

000056

PLANO DE MENSURA PRELIMINAR



PROPIEDAD DE LA "INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A " DONADA A LA ARMADA PARAGUAYA

LUGAR: "YBYRA PYTA"	DISTRITO DE CURUGUATY
DEPARTAMENTO DE CANINDEYU	
DATOS DE SUPERFICIES	REFERENCIAS
SEGUN SUPERFICIE OFRECIDA 2000 Has.4605 m2	SEGUN OFRECIMIENTO
SEGUN MENSURA PRACTICADA 1089 Has. 1065 m2 9000 cm2	SEGUN MENSURA
DIFERENCIA 911 Has.3539 m2 400 cm2 -	
ESCALA : 1 : 50000	
FECHA : 19 / 03 / 04	
MARCO DOLRO GONZALEZ Cap. 1.º de Gab. del Comda de la Armada	PROFESIONAL L. J. M. P. O. T. O. G. R. A. F. O. SOM. A. C. TOPOGRAFO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000057

*Armada Nacional***MEMORANDUM DE MENSURA DE LAS TIERRAS DE CURUGUATY**

INFORME PERICIAL: En 1969 por Resolución del Directorio de la Industrial Paraguaya S.A. por la que ofrece al Estado (Armada Nacional) un inmueble de su propiedad, se procedió a la mensura deslinde y amojonamiento privado de una fracción de tierra en el Distrito de Curuguaty, lugar denominado "Ybyrá Pytá" de la Zona "E" del plano general de la Industrial Paraguaya S.A. y partiendo del mojón 63 del referido plano se midió como sigue:

Línea 63 - D. Tiene rumbo N 37° 39' W. Norte treinta y siete grados, treinta y nueve minutos mide 3859,71 ms., tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros, con sesenta y un centímetros.

Línea D - A. Tiene rumbo E - W Este-Oeste fijo, mide 1950,60 Ms., mil novecientos cincuenta metros, con sesenta centímetros, lindando con derechos del señor Hugo González.

Línea A - B. Tiene rumbo S. 42° 38' 30" W., Sud cuatro grados, treinta y ocho minutos, treinta segundos Oeste, mide 4868,50 ms., cuatro mil ochocientos sesenta y ocho metros, con cincuenta centímetros, lindando con derechos de Atilano Arias.

Línea B - C. Tiene rumbo S. 88° 42' E., Sud ochenta y ocho grados, cuarenta y dos minutos Este, mide 6274 ms., seis mil doscientos setenta y cuatro metros lindando con derechos de la Industrial Paraguaya S.A.

Línea C. - 63. Tiene rumbo N. 39° W., Norte treinta y nueve grados Oeste mide 2495 Ms., dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros, y lindando esta línea y la primera con derechos Fiscal.

SUPERFICIE: Del polígono según planilla de cálculo es de 2.000 Hs. 4605 Ms. 2.4433 Cms. 2, dos mil Hectáreas, cuatro mil seiscientos cinco metros cuadrados, cuatro mil cuatrocientos treinta y tres centímetros cuadrado.

REFERENCIAS: Del mojón número 64 del Plano General, con rumbo S. 37° 39' W. Sud treinta y siete grados treinta y nueve minutos Oeste, se midió - 540,29 ms., quinientos cuarenta metros, con veintinueve centímetros para ubicar el punto "D" y de este punto, con el mismo rumbo se midió - 3859,71 ms., tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros, con setenta y un centímetros para ubicar el punto de partida que se menciona con el número 63.

La fracción deslindeada ha sido aceptada por el Estado la donación ofrecida por la Industrial Paraguaya S.A. según Decreto del Poder Ejecutivo N°. 29.366 de fecha 6 de Octubre de 1967.



MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. R. E. J. Jefe de Gab. del Com. de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

(12)

I N F O R M E P E R I C I A L

(Armada Nacional)

En cumplimiento del mandato de la Gerencia de "La Industrial Paraguaya" S.A. me constituí en la propiedad de la citada firma, sita en el lugar denominado Ybyrá Pytá del Distrito de Cruguaty, en fecha 13 de agosto del corriente año, con el objeto de medir una fracción de tierra para ser donada a la Armada Nacional.-

Los datos técnicos son los siguientes:

Línea C-63: con rumbo Norte treinta y nueve grados Oeste mide dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros (N39°00'W 2.495 m.).

Línea 63-64: con rumbo Norte treinta y siete grados treinta y nueve minutos Oeste mide cuatro mil cuatrocientos metros (N37°39'W 4.400 m.).

Línea 64-65: con rumbo Norte treinta y un grados cuarenta y nueve minutos Este mide tres mil quinientos metros (N31°49'E 3.500 m.), lindando estas tres líneas con derechos fiscales denominado Zona (F).-

Línea 65-A: con rumbo Norte ochenta y seis grados cinco minutos Oeste mide tres mil ciento ochenta metros (N86°05'W 3.180 m.), lindando actualmente con derechos de F.I.N.A.P.-

Línea A-B: con rumbo Sur cuatro grados treinta y ocho minutos treinta segundos Oeste mide ocho mil quinientos metros (S4°38'30"W 8.500 m.).

Línea B-C: con rumbo Sur ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos Este mide seis mil doscientos setenta y cuatro metros con cinco decímetros (S88°42'E 6.274,5 m.), lindando estas dos últimas líneas con más derechos de "La Industrial Paraguaya" S.A.-

SUPERFICIE: La superficie del polígono descrito, calculada analíticamente, es de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN HECTAREAS CINCO MIL CUATRO METROS CUADRADOS Y SESENTA Y TRES CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.821 Has. 5.004 m² 63,5 dm²).-

MOJONES: Se han colocado mojones de madera dura en todos los vértices a más de los colocados cada quinientos metros sobre todas las líneas.-

RUMBOS: Los rumbos consignados son astronómicos.-

REFERENCIA: El vértice denominado (B) en el plano se halla ubicado a Sur ochenta y ^{seis}ochos grados cinco minutos Este y doce mil quinientos veinticuatro metros (S86°05'E 12.524 m.) del Paso "Varela" sobre el río Curuguaty y sobre la línea de mensura judicial de "La Industrial Paraguaya" S.A. denominada en el dicho plano como 64-65.-

Con lo expuesto he dado cumplimiento a la comisión encomendada.-

Es mi informe.-

Asunción, 3 de octubre de 1.967.-

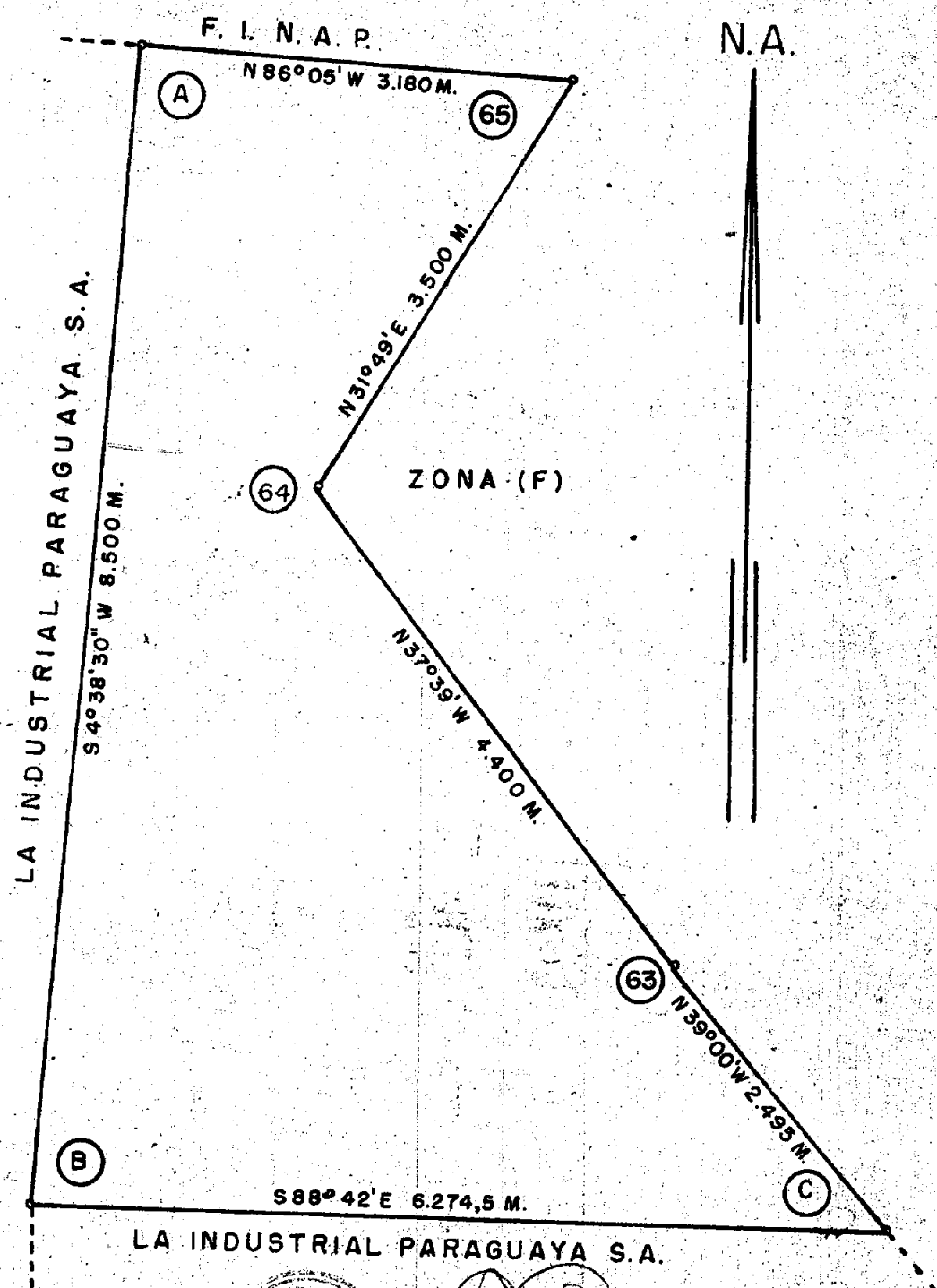
MARUAMIZORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F. CEM - Jefe de Gto. del Círculo de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

000059

PLANO DE LA PROP. DE "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA"
S.A. DONADA A LA ARMADA NACIONAL
DISTRITO DE CURUGUATY

SUP. 2.821 Has. 5.004 m² 63,5 dm²



LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.



MARCELO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F-DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCALA: 1/50.000

CESAR R. VERA G.
AGR. PGO.

MEMORANDUM

AL : Señor Comandante de la Armada Paraguaya
Vicealmirante JULIO CÉSAR BÁEZ ACOSTA

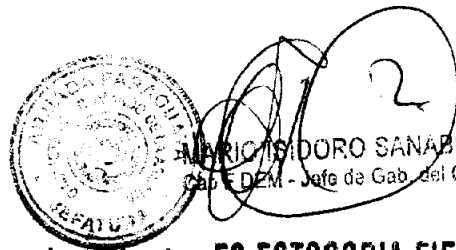
DEL : Jefe del VI Dpto EMA
Cap N DEM MARIO ARRUA CUENCA

ASUNTO : Situación terreno de Curuguaty

1. LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A., por Resolución del Directorio ha decidido ofrecer en donación gratuita el terreno de 2.000 Has. Sito en el lugar denominado Ybyrá Pytá, distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.
2. Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 29.366 de fecha 6 de Octubre de 1967, se acepta la donación realizada por la Industrial Paraguaya S.A. en carácter de donación al Estado Paraguayo - Armada Nacional.
3. Por nota N° 497 del Comando de la Armada de fecha 23 de Julio de 2004, se solicita a la Escribanía Mayor de Gobierno la formalización por escritura pública la transferencia de dominio del terreno de 2.000 Has.
4. Por nota N° 542 del Comando de la Armada de fecha 12 de Agosto de 2004, elevada a la Industrial Paraguaya, se reitera el pedido para la presentación de los documentos de Constitución de la Sociedad, requeridas por la Escribanía Mayor de Gobierno.
5. El terreno se encuentra en el área de influencia de la Sub Area Naval de Canindeyú distante a 130 km. de la misma.
6. El terreno linda con la propiedad del Señor Blas N. Riquelme y derechos de Estancia Paraguay, sin acceso a la ruta principal.
7. La Sub Area Naval de Canindeyú, realiza verificaciones periódicas del terreno, con realizaciones mensura, limpieza y otros trabajos de conservación.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Fotocopia del Decreto N° 29.366 del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Setiembre de 1967
- Informe pericial del terreno
- Planilla de Calculo
- Plano de mensura
- Nota N° 497 del Comando de la Armada de fecha 23 de Julio de 2004
- Nota N° 542 del Comando de la Armada de fecha 12 de Agosto de 2004



MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap N DEM - Jefe de Gab. del Cmde de la Armada

2004 FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

491228

02

000061

Curuguaty, 9 de agosto de 2004

Señor: Roberto González
Ministro de Defensa Nacional
E. S. D.

La comisión vecinal Naranjaty de la colonia bypyta 1(uno) del Distrito de Curuguaty.

Departamento Canindeyu se dirige a Ud., a fin de informarle y a su vez pedirle.

Cuanto sigue:

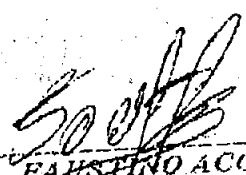
Señor Ministro la Comisión Vecinal Naranjaty, se encuentra abocada a un trabajo de trámites legales, por una propiedad que probablemente es del Estado paraguayo, dicho inmuebles se encuentra totalmente abandonado y a merced de los traficantes de madera por lo tanto Señor Ministro hemos empezados los trámites correspondiente en el I.B.R, el N° de expediente es el 1351/04.

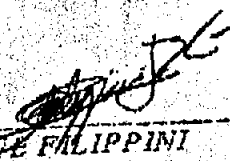
Señor Ministro nuestro pedido obedece que en el Departamento tenemos una cantidad innumerable de jóvenes paraguayos sin tierra y con familia que realmente necesita de la propiedad para poder asentarse y formar una colonia, para que podamos trabajar y sustentar nuestra familia, por lo tanto Señor Ministro nuestro pedido es urgente e imperiosa, hasta el momento contamos con 246 jefes de familias censado y engrosado en el expediente de I.B.R.

El propio Presidente de la Rpea. ha reiterado en más de 6 veces que toda la tierra, que no están explotadas serán entregadas a campesinos sin tierra de la Rpea. La propiedad esta abandonada desde hace rato, ahora esta siendo alambrada y deforestada por el Señor Blas N. Riquelme quien dice ser el dueño del inmueble.

Nosotros pertenecemos a la organización M.R.C.C. Movimiento de Recuperación Campesina Curuguatenses y somos afiliada a la M.C.N.O.C. A nivel nacional.

Invalidemos la propiedad mencionada Señor Ministro. También para comunicarse con el presidente del I.B.R. para sancionar el expediente. Esperando una respuesta favorable a lo peticionado, le saluda Atentamente.


FAUSTINO ACOSTA
Representante del sin tierra


VIREO FALIPPINI
Secretario



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME PERICIAL

000062

Informe Pericial de una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Ybyra Pyta del Dpto. de Canindeyú, Distrito de Curuguaty. A pedido del Sr. Comandante de la SAN CANINDEYU, procedí a la operación de mensura de una fracción de terreno, donada a la Armada Paraguaya por La Industrial Paraguaya S. A. nota mediante de fecha 05/08/67 por Directivos de la mencionada empresa y aceptada por el Estado Paraguayo mediante Decreto N° 29366 de fecha 06/10/67.

LOS DATOS TECNICOS, DIMENSIONES Y LINDEROS ACTUALES SON DEL TENOR SGTE.:

AL NORTE: Compuesta por la Línea (A – B), mide (1747,06 m.) un mil setecientos cuarenta y siete metros con seis centímetros. Rumbo Astronómico (S – 86° 05' 39" – W) Sur-Oeste ochenta y seis grados con cinco minutos y treinta y nueve segundos, linda con Derechos del Sr. Blas N. Riquelme.

AL SUR: Compuesta por la Línea (C – D), mide (4750,73 m.) cuatro mil setecientos cincuenta metros con setenta y tres centímetros. Rumbo Astronómico (S – 81° 08' 11" – E) Sur-Este ochenta y un grados con ocho minutos y once segundos, linda con Derechos del Sr. Blas N. Riquelme.

AL ESTE: Compuesta por la Línea (D – A), mide (4973,99 m.) cuatro mil novecientos setenta y tres metros con noventa y nueve centímetros. Rumbo Astronómico (N – 37° 18' 42" – W) Nor-Oeste treinta y siete grados con dieciocho minutos y cuarenta y dos segundos, linda con Derechos del Sr. Blas N. Riquelme.

AL OESTE: Compuesta por la Línea (B – C), mide (3105,66 m.) tres mil ciento cinco metros con sesenta y seis centímetros. Rumbo Astronómico (S – 01° 10' 51" – E) Sur-Este un grado con diez minutos y cincuenta y un segundos, linda con Derechos de la Estancia Paraguay.

SUPERFICIE POLIGONAL: La Superficie total de la fracción así deslindada, según planilla de cálculos abarca: (1089 Has. 1065 m². 9000 cm².) Son un mil ochenta y nueve hectáreas con mil sesenta y cinco metros cuadrados y nueve mil centímetros cuadrados.

OBSERVACIONES: Según consta en documentos y el resultado de las diligencias técnicas se concluye cuanto sigue:

Superficie según Ofrecimiento; 2000 Has. 4605 m²

Superficie según Mensura; 1089 Has. 1065 m² 9000 cm²

Diferencia - 911 Has. 3539 m²

Existe una diferencia de 911Has. 3539 m². 400 cm.² de superficie menos de lo que consta en la Nota de Ofrecimiento y el Decreto de aceptación, materializado en los sectores Sgtes.:

AL NORTE se registra una faltante de aproximadamente 18 Has.

AL SUR se registran faltantes sobre las líneas (A-D) 1380,12 m. y (B-C) 1762,84 m. totalizando una superficie aproximada de 775 Has., utilizada como pastura artificial por parte del Sr. Blas N. Riquelme.



MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ

Cap F. Arm. - Jefe de Gto. del Cuadro de la Armada

Lic. Reinaldo Anibal Escobar Gómez

Reg. M.O.P.G. N° 323

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000064

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

Asunción, 12 de agosto de 2004.-

NOTA N° : 542.-

Señor
Director de la Industrial Paraguaya S.A.
Doctor **MANUEL RIERA ESCUDERO**

P r e s e n t e

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de poner a su conocimiento que la Armada Paraguaya se encuentra realizando tareas de legalización de los bienes inmuebles que sirven de asiento a sus distintas Unidades.

En ese sentido le comunico que para la realización de la Escritura de Transferencia de dominio de las tierras de 2000 Has. situada en la zona de Curuguaty, ofrecida en donación por la "Industrial Paraguaya S.A." y aceptada por el Estado Paraguay conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 29.366 del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 1967, requiere la presentación de las documentaciones que se detallan:

- Acta de Constitución de la Sociedad.
- Acta de Asamblea de Constitución del Actual Directorio.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los firmantes de la Transferencia.
- Fotocopia de título de propiedad del inmueble a ser transferido.

Para dicho efecto le solicito tenga a bien de remitirnos las documentaciones mencionadas, a fin de hacer llegar a la Escribanía Mayor de Gobierno para la confección del Título de propiedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi más distinguida consideración.



VALTE JULIO CESAR BAEZ ACOSTA
Comandante de la Armada

MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. 1.º E. - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Recibido

18/08/04

PLANO DE MENSURA

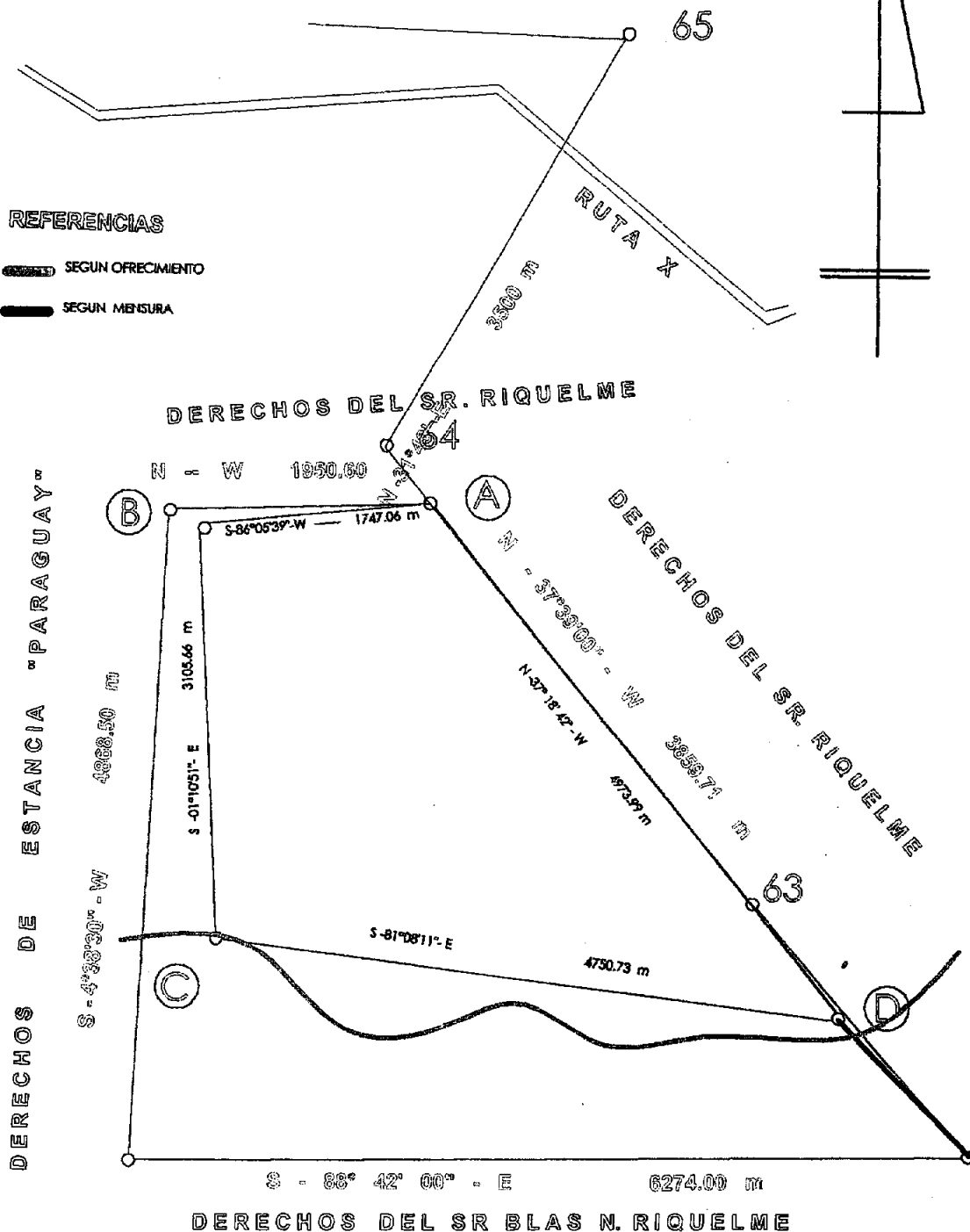
000065

PROPIEDAD DE LA "INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A" DONADA
A LA ARMADA PARAGUAYA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

DISTRITO DE CURUGUATY

LUGAR: "YBYRA PYTA"



DATOS DE SUPERFICIES

SEGUN SUPERFICIE OFRECIDA 2000 Has. 4605 m²
SEGUN MENSURA PRACTICADA 1089 Has. 1065 m² 9000 cm²
DIFERENCIA 911 Has. 3539 m² 400 cm²

ESCALA : 1:50000

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA : 29 / 06 / 04



MAESTRO ISIDORO SANABRIA GUINZANETE
Cap. FUEM - Jefe de Cab. del Cmdo de la Armada

662054

000066

②



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
CUARTEL GENERAL
VI - Departamento - EMA
 Asunción - Paraguay

MEMORANDUM

AL : Señor Jefe Interino del Estado Mayor de la Armada

DEL : Jefe del VI Departamento del EMA
 CAP N DEM DANIEL GONZALEZ CHAVEZ

SITUACION TERRENO DE CURUGUATY

- 1.- La Armada Nacional ha solicitado por Nota a la Industrial Paraguaya S.A. el arrendamiento de 2.000 Hás. de tierra, sito en el lugar denominado Ybyrá Pytá distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyu, propiedad de la Industrial Paraguaya S.A.
 No se tiene en archivo la citada nota.
- 2.- En respuesta al pedido de arrendamiento de 2.000 Has. solicitado por la Armada Nacional. El Directorio de la Empresa, ha estudiado el contenido de la nota y ha decidido ofrecer por Resolución del Directorio, en donación gratuita el área individualizada en el pedido, según nota de fecha 5 de Agosto de 1967.
 No se tiene en Archivo la nota de referencia.
- 3.- El Comandante de la Armada eleva una Nota C N° 294 de fecha 23 de Agosto de 1967 en el que comunica el contenido de la Nota elevada por la Industrial Paraguaya S.A. y solicita la aceptación de la donación por parte del Estado Paraguay (Armada Nacional) de 2.000 Has. de tierra, propiedad de la Industrial Paraguaya S.A. en el Distrito de Curuguaty.
 Se tiene copia de la misma en el Departamento.
- 4.- En cumplimiento al mandato de la Gerencia de la " Industrial Paraguaya S.A. " se encomienda al Agrimensor Pco. Cesar R. Vera, realizar la medición de la fracción de tierra a ser donado a la Armada Nacional, resultado de dicho trabajo arroja una superficie de 2.821 Has. 5.004 m2.
 Se tiene copia del Informe Pericial y el Plano.



DANIEL GONZALEZ CHAVEZ
 Cap F DEM - Jefe de Gab. del Cmte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

5.- Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 29.366 de fecha 6 de Octubre de 1967, se acepta la oferta hecha por la Industrial Paraguaya S.A. en carácter de donación al Estado Paraguayo (Armada Nacional).
Se tiene copia del Decreto.

000007

6.- Ante la promulgación del Decreto, el Comandante de la Armada, eleva una Nota C N° 529 de fecha 30 de Junio de 1982 en la que solicita a la Industrial Paraguaya S.A. se sirva formalizar ante la Escribanía Mayor de Gobierno - libre de todo gasto - la correspondiente escritura pública de transferencia del referido inmueble.

7.- El Señor Comandante de la Armada por Nota C N° 686 de fecha 31 de Agosto de 1982, elevada al Señor Blas N. Riquelme solicita la cesión de una parte del terreno de su propiedad (4 Has 4929 m2), para que el inmueble de la Armada tenga un acceso directo a la ruta que conduce a Salto del Guaira. En compensación la Armada cederá 4 Has 6200 m2 de su terreno. Se adjunta nota y plano.

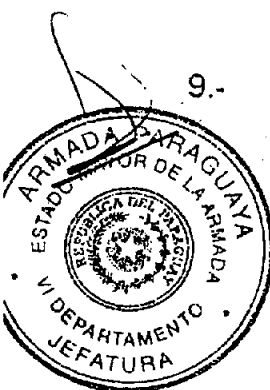
8.- En vista de que la Nota C N° 529 elevada a la Industrial Paraguaya S.A. no tuvo respuesta, el Señor Comandante de la Armada eleva otra Nota C N° 478 de fecha 3 de Agosto de 1983, reiterando el pedido.

9.- Dando cumplimiento a la Orden del Señor Comandante de la Armada, el Sub Oficial Principal AC Emeterio González se traslada al lugar de Ybyrá Pytá (Curuguaty), para realizar el trabajo de medición del terreno a ser donado, encontrando una superficie de 300 Has menos para la Armada. La diferencia existe entre el Informe Pericial de la propiedad de la Armada y planos de la propiedad del Señor Blas N. Riquelme. Se tiene informe del mismo de fecha 14 de Octubre de 1985.

10.- El Cap N DEM Antonio R. Orué Silguero, elevó una Nota VI N° 07/992 de fecha 19 de Junio de 1992, al Presidente de la Industrial Paraguaya S.A., solicitando copias de las documentaciones requeridas por la Escribanía Mayor de la República para la realización de la protocolización del inmueble, indicado en el punto.
Se tiene copia de la Nota.

11.- Según Nota N° 204 del Comandante de la Armada de fecha 5 de Abril de 1994. La Armada solicita la realización de una Mensura Judicial del terreno en dicha nota el Señor Comandante manifiesta que los gastos del juicio de mensura y del profesional Topógrafo correrían a cuenta de la Armada.

12.- Según Nota S/N° de fecha 8 de Abril de 1994, La Industrial Paraguaya S.A. acepta lo solicitado por la Armada. Sin embargo condiciona que los trabajos de Mensura a realizarse sean efectuados por el Lic. Julio Cano, Agrimensor designado por el Directorio, para todos los casos que la empresa así lo requiera, pudiendo el propuesto por la Armada acompañar los trabajos.
Así mismo acepta que los gastos del juicio y los trabajos de Mensura corran por cuenta de la Armada.



MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap N DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

000068

- 13.- El Comandante de la Armada eleva una Nota C N° 50 de fecha 02 de Julio de 1994 al Comandante de las Fuerzas Militares, donde eleva a consideración de esa Superioridad, el presupuesto de una Mensura Judicial del terreno ubicado en la Localidad "Ybyrá Pytá" Distrito de Curuguaty. Así mismo solicita la gestión por donde corresponda, para la asignación de un rubro extraordinario a fin solventar los gastos que demanden la realización del mencionado trabajo, a los efectos de tramitar la titulación.

Se tiene copia de la Nota.

- 14.- Se realizó una entrevista con la Dra. Avila, Asesor Jurídico de la Empresa Industrial Paraguaya S.A., a fin de proseguir los tramites para la transferencia del inmueble. En fecha 3 de Noviembre de 1.999.

SUGERENCIA: Realizar la Mensura Judicial, a fin de solicitar a la Industrial Paraguaya S.A. la transferencia del terreno a nombre de la Armada Paraguaya, salvo mejor parecer de esa Superioridad.

Asunción, 4 de Noviembre de 1.999.



[Signature]
DANIEL GONZALEZ CHAVEZ
Cap. N° DEM Jefe VI Dpto.



[Signature]
MARCELO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gto. del Cmbto de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Parer el Eto. Lezcano

Asunción, 10 de Noviembre de 1.999

PRESUPUESTO DE MENSURA JUDICIAL SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO OCUPADA POR LA ARMADA NACIONAL, SITUADO EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2000 hás.-

* TRABAJOS A REALIZAR:

- .- Estudio de los antecedentes.
- .- Mensura perimetral.

* DOCUMENTOS RESULTANTES:

- .- Plano de la mensura practicada.
- .- Informe pericial.

* RUBROS PRESUPUESTADOS:

- .- Equipos de medición c/ accesorios (G.P.S. y/o Medición Electrónica).
- .- Personal necesario.
- .- Víveres.

* MONTO DEL PRESUPUESTO:

- .- Guaraníes ocho millones ochocientos mil (Gs. 8.800.000) con IVA incluido.

* FORMA DE PAGO:

- .- El 50% del monto presupuestado antes de iniciar los trabajos.
- .- El saldo a la entrega de los documentos resultantes.

* PLAZO DE ENTREGA:

- .- Se estima que los trabajos estarían terminados dentro de los treinta (30) días, contados desde el inicio de los relevamientos sobre el terreno.

* OBSERVACION:

- .- El presente no incluye honorarios del Juez comisionado, costo de publicación ni cualquier otro gasto que no este especificado, en el ítem "Rubros Presupuestados".-



MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

LIC. JULIO CANO GONZALEZ
Telef. (021) 515.843
(0981) 506.956

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000070

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
AREA NAVAL DEL PARANA
Sub Area Naval de Canindeyú
Salto del Guairá - Paraguay

30 de Octubre de 1999.

Nota N°: 137/99.

Objeto : R/Ejemplar de Periódico.

Al : Señor Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CONTRALMIRANTE MIGUEL ANGEL CANDIA FLEITAS

GUARNICIÓN:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de remitir un Ejemplar del Periódico editado en Salto del Guairá, de cobertura Departamental, denominado "EL NUEVO MILENIO", en el cual aparecen artículos de interés para la Armada Paraguaya, Area Naval del Paraná, específicamente Sub Area Naval de Canindeyú, que se adjunta a la presente nota.



ROLANDO A. DE BARROS BARRETO B.
Capitán de Fragata DEM
Comandante



MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap DEM - Jefe de Cab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LA ARMADA
MESA DE ENTRADA

Fecha **01-11-99**

Exp. N° **24518**

Hora **0835**

CURUGUATY

Desafectan Predio de las EFAA

El poder ejecutivo, por ley No. 1.477, desafectó a favor del Instituto de Bienestar Rural (IBR) el inmueble de 1.999 hectáreas, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y asiento del Regimiento de Caballero No. 8 de esta ciudad.

El inmueble fue transferido al IBR, que ahora debe a su vez transferir una fracción de 200 hectáreas a la Municipalidad local para la ampliación del casco urbano, unas 100 hectáreas a favor del Ministerio de agricultura y Ganadería (MAG) para la creación de una escuela agrícola, y el resto del inmueble será destinado a la implementación de programas de reforma agraria que beneficiarán a las familias campesinas de la zona.

Las instalaciones del Regimiento de Caballería No. 8 se reducirán a unas 200 hectáreas. El inmueble individualizado como finca 53 cruza dos cauces hídricos, conocido como Lomas Valentinas y Pikypó; el primero ya fue convertido en un concurrido balneario en verano. Las autoridades comunales quieren conservar dicho arroyo como atracción turística de la zona.

Funcionarios del IBR en los próximos días realizarán un relevamiento fotográfico en la finca para determinar el posterior fraccionamiento de las aproximadamente 1.500 hectáreas.

En las inmediaciones del predio se encuentran acampados dos grupos de autodenominados "sin tierras", que mantienen fuertes disputas por la adjudicación de las tierras desafectadas.

El grupo liderado por Juan Andrés Chávez admite representar a unas 230 familias campesinas, mientras el otro grupo encabezado por Juan Carlos Álvarez nuclea a 120 "sin tierras" de la zona, lo que totaliza unas 350 familias que deberán someterse a una escueta depuración de la entidad agraria debido a que muchos no son beneficiarios de la reforma agraria.

Paraná Jornal ~

A Inscrição de Fato

"Sem imprensa livre não há democracia"

"Sem publicidades não há imprensa livre"

Fone 642-7065

paranazal.com.br

VILLA YGATIMI

Antelco Brinda Precario Servicio

000071

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), ofrece precario servicio a esta comunidad, ubicada a 45 kilómetros de la frontera con el Brasil. A consecuencia de esto, unos 17 mil habitantes del distrito se encuentran incomunicados del resto del país, desde hace unos tres meses.

El radio teléfono con que cuenta la oficina sufrió una avería y fue remitido para su correspondiente reparación a la Jefatura del distrito con sede en Cnel. Oviedo.

Las autoridades locales en varias oportunidades han solicitado a la institución de telefonía el cambio de sistema de comunicación a fin de permitir una ampliación de la red nacional en esta parte del país.

Actualmente, para realizar una comunicación los usuarios deben trasladarse a la ciudad de Curuguaty, distante unos 45 kilómetros, donde se tiene el sistema de discado directo.

Este distrito es uno de los más atrasados en materia de comunicación en

el Departamento de Canindeyú y existen varios interesados-entre ellos instituciones publicas y privadas-, a más de los establecimientos ganaderos que necesitan estar intercomunicados con el resto del país.

Con los equipos disponibles resulta imposible satisfacer las necesidades de los lugareños. Los usuarios exigen de la entidad estatal, la pronta solución del problema, teniendo en cuenta que la comunicación constituye una prioridad para el desarrollo de la comunidad.

HOTEL CURUGUATY

De: Máximo A. Heyn Wood.

EN LA CUNA
DEL PRÓCER
CAP. MAURICIO
JOSÉ TROCHE

Habitaciones c/ baño privado- ambiente familiar y climatizado-T.V. Color- Desayuno tipo americano.

RESERVAS AL TEL. (048) 387

Avda. Eusebio Ayala, a 100 metros de la terminal de ómnibus.

Custodiando
la Soberanía
Nacional



SUB AREA NAVAL DE CANINDEYÚ

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CURUGUATY

Desafectan Predio
de las EEAA

El poder ejecutivo, por ley No 1.477 desafectó a favor del Instituto de Bienestar Rural (IBR) el inmueble de 1.999 hectáreas, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y asiento del Regimiento de Caballero No 8 de esta ciudad.

El inmueble fue transferido al IBR, que ahora debe a su vez transferir una fracción de 200 hectáreas a la Municipalidad local para la ampliación del casco urbano, unas 100 hectáreas a favor del Ministerio de agricultura y Ganadería (MAG) para la creación de una escuela agrícola, y el resto del inmueble será destinado a la implementación de programas de reforma agraria que beneficiarán a las familias campesinas de la zona.

Las instalaciones del Regimiento de Caballería No 8 se reducirán a unas 200 hectáreas. El inmueble individualizado como finca 53 cruza dos cauces hídricos, conocido como Lomas Valentinas y Pikypó; el primero ya fue convertido en un concurrido balneario en verano. Las autoridades comunales quieren conservar dicho arroyo como atracción turística de la zona.

Funcionarios del IBR en los próximos días realizarán un relevamiento fotográfico en la finca para determinar el posterior fraccionamiento de las aproximadamente 1.500 hectáreas.

En las inmediaciones del predio se encuentran acampados dos grupos de autodenominados "sin tierras", que mantienen fuertes disputas por la adjudicación de las tierras desafectadas.

El grupo liderado por Juan Andrés Chávez admite representar a unas 230 familias campesinas, mientras el otro grupo encabezado por Juan Carlos Álvarez nuclea a 120 "sin tierras" de la zona, lo que totaliza unas 350 familias que deberán someterse a una estricta depuración de la entidad agraria debido a que muchos no son beneficiarios de la reforma agraria.

Jornal ~
Paraná

A Integração do Rio

"Sem imprensa livre não
há democracia"

"Sem publicidades não
há imprensa livre"

Fone **642-3065**

paranazao@flnet.com.br

VILLA YGATIMI

Antelco Brinda
Precario Servicio

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), ofrece precario servicio a esta comunidad, ubicada a 45 kilómetros de la frontera con el Brasil. A consecuencia de esto, unos 17 mil habitantes del distrito se encuentran incomunicados del resto del país, desde hace unos tres meses.

El radio teléfono con que cuenta la oficina sufrió una avería y fue remitido para su correspondiente reparación a la Jefatura del distrito con sede en Cnel. Oviedo.

Las autoridades locales en varias oportunidades han solicitado a la institución de telefonía el cambio de sistema de comunicación a fin de permitir una ampliación de la red nacional en esta parte del país.

Actualmente, para realizar una comunicación los usuarios deben trasladarse a la ciudad de Curuguaty, distante unos 45 kilómetros, donde se tiene el sistema de discado directo.

Este distrito es uno de los más atrasados en materia de comunicación en

el Departamento de Canindeyú y existen varios interesados-entre ellos instituciones publicas y privadas-, a más de los establecimientos ganaderos que necesitan estar intercomunicados con el resto del país.

Con los equipos disponibles resulta imposible satisfacer las necesidades de los lugareños. Los usuarios exigen de la entidad estatal, la pronta solución del problema, teniendo en cuenta que la comunicación constituye una prioridad para el desarrollo de la comunidad.

HOTEL CURUGUATY

De: Máximo A. Heyn Wood.

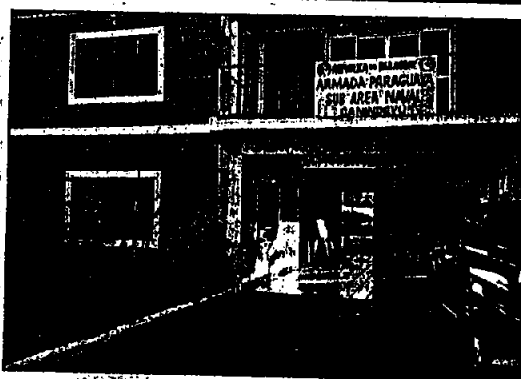
EN LA CUNA
DEL PRÓCER
CAP. MAURICIO
JOSÉ TROCHE

Habitaciones c/ baño privado- ambiente familiar y climatizado-T.V.
Color- Desayuno tipo americano.

RESERVAS AL TEL. (048) 387

Avda. Eusebio Ayala, a 100 metros de la terminal de ómnibus.

Custodiando
la Soberanía
Nacional



SUB AREA NAVAL DE CANINDEYÚ



MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap FLETA - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000073

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
ARMADA PARAGUAYA
CUARTEL GENERAL
Asunción - Paraguay

CORRESPONDE AL EXP. N°: 4518 ENTRADA: 01-Nov-99 SALIDA: 07-11-99

A/A la:

- ☒ JEMA
- ☐ Ayudantía
- ☐ Gabinete
- ☐ DIA
- ☐ OFIMAR
- ☐ DINFA
- ☐ AS.JURIDICA
- ☐ DICSA
- ☐
- ☐

PARA:

- ☒ Los fines pertinentes
- ☐ Su estudio e informe
- ☐ Informe
- ☐ Redactar proyecto de orden
- ☐ Nominar candidatos
- ☐ Conocimiento
- ☐ Archivo
- ☐
- ☐

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA



CAR BENÍTEZ CÁCERES
Capitán de Fragata DEM
Jefe Gab del Cmdte de la Armada



MARCOS IDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S. A.

FUNDADA EN EL AÑO 1887

Asunción - Paraguay

000074

12

Asunción, 8 de abril de 1.994

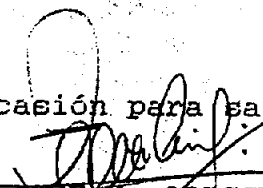
SEÑOR COMANDANTE:

Tenemos el honor de dirigirnos al Señor Comandante con referencia a su nota N° 204 del 5 de abril del año en curso; donde solicitan la realización de una mensura judicial en la fracción de tierra, ubicada en la localidad de Ybyrá Pytá, Distrito de Curuguaty, que fuera donado por nuestra empresa a la Armada Nacional.-

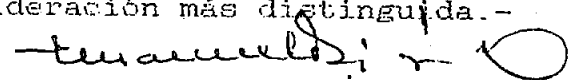
En ese sentido, cumplimos en informarle que La Industrial Paraguaya S.A. no tiene inconvenientes en realizar dicha mensura, en su calidad de propietaria de las tierras. Sin embargo, los trabajos, serán efectuados por el Lic. Julio Cano con Reg. del M.O.P.C. N: 138, con dirección en Lomas Valentinas N°348 de esta capital. Agrimensor designado por el Directorio, para todos los casos que la empresa así lo requiera. Pudiendo, el propuesto por Uds. acompañar los trabajos.-

Así mismo, aceptamos que los gastos del juicio y de los trabajos de mensura corran por cuenta de la Armada Nacional, conforme lo manifestaran en la nota de referencia.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.-


JOSE V. GRICCHIO
Presidente

La Industrial Paraguaya S.A.


Dr. MANUEL RIERA ESCUDERO
Director

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL

VICEALMIRANTE FLAVIO ABADIE GAONA

E.

S.

D.



COMANDO DE LA ARMADA
MESA DE ENTRADA
Fecha: 12 04 94
Exp. N°: 932
Hora: 1055

SECRETARIA E.M.A.
MESA DE ENTRADA
FECHA: 15-IV-94
EXP: 472

.../// CION, 14 de abril de 1994

A LA JEMA - Informe



[Signature]
FLAVIO A. ABADIE GAONA
Vicealmirante
Comandante de la Armada

ASUNCION, 15 de abril de 1994.

AL VI DPTO.: A los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado.



[Signature]
CARLOS G. LOPEZ MOREIRA
Contralmirante
Jefe del Estado Mayor
de la Armada



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL
 ASUNCION - PARAGUAY

.....⁰² de julio de 1994.

NOTA Nº 501.

OBJETO: E/Nota

AL : Sr Comandante de las Fuerzas Militares
 Vicealmirante Don EDUARDO GONZALEZ PETIT
GRAN CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Sr Comandante, con el objeto de elevar a consideración de esa Superioridad, el Presupuesto de una mensura judicial de un terreno ubicado en la localidad de "Ybyrá Pytá" - Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, que fuera donado a la Armada Nacional por LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A., y aceptado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29.366, de fecha 6 de octubre de 1967.

Se adjunta la Nota remitida a este Comando por el Director de LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.

Asimismo solicito de esa Superioridad se sirva gestionar por donde corresponda, la asignación de un rubro extraordinario para solventar los gastos que demanden la realización del mencionado trabajo, a los efectos de tramitar la titulación a favor del ESTADO PARAGUAYO (Armada Nacional) del referido inmueble.



[Firma]
 FLAVIO A. ABAÑE GAONA
 Vicealmirante
 Comandante de la Armada

[Firma]
 MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
 Cap F. DEM. Jefe de Gbo. del Cuartel de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000076

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL
ASUNCION - PARAGUAY

.....⁰² de julio de 1994.NOTA Nº ^{501.}.....

OBJETO: E/Nota

AL : Sr Comandante de las Fuerzas Militares
Vicealmirante Don EDUARDO GONZALEZ PETIT
GRAN CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Sr Comandante, con el objeto de elevar a consideración de esa Superioridad, el Presupuesto de una mensura judicial de un terreno ubicado en la localidad de "Ybyrá Pytá" - Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, que fuera donado a la Armada Nacional por LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A., y aceptado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29.366, de fecha 6 de octubre de 1967.

Se adjunta la Nota remitida a este Comando por el Director de LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.

Asimismo solicito de esa Superioridad se sirva gestionar por donde corresponda, la asignación de un rubro extraordinario para solventar los gastos que demanden la realización del mencionado trabajo, a los efectos de tramitar la titulación a favor del ESTADO PARAGUAYO (Armada Nacional) del referido inmueble.



2-
CARLOS SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gabinete del Comde de la Armada



FLAVIO A. ABADIE GAONA
Vicealmirante
Comandante de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asuncion, 14 de junio de 1994

PRESUPUESTO POR MENSURA JUDICIAL DE UN INMUEBLE PERTENECIENTE A LA ARMADA NACIONAL UBICADO EN YBYRAPYTA, DISTRITO DE CURUGUATY, CON UNA SUPERFICIE DE 2.000 has.-

1) TRABAJOS A REALIZAR:

- Estudio de antecedentes.
- Publicacion de la circular de mensura y notificacion a los linderos.-
- Mensura perimetral.-

2) DOCUMENTOS RESULTANTES:

- Plano, Planilla e Informe pericial de la mensura practicada.

3) RUBROS PRESUPUESTADOS:

- a. Equipo de medicion.
- b. Ayudante tecnico.
- c. Personal necesario.
- d. Transporte.
- e. Viveres y alojamiento.

4) MONTO DEL PRESUPUESTO:

- a. 300.000 gs. por km^2 sobre 19,45 km^2 (segun plano de la Armada Nacional), resulta en la suma total de gs. 5.835.000 (guaranies cinco millones ochocientos treinta y cinco mil). Incluyendo todos los puntos indicado en rubros presupuestados.-
- b. 180.000 gs. por km^2 sobre 19,45 km^2 , resultando en la suma de gs. 3.501.000 (guaranies tres millones quinientos un mil). Incluyendo solamente los puntos "a" y "b", indicado en rubros presupuestados.-

5) FORMA DE PAGO:

El 50% del monto presupuestado antes de iniciar los trabajos y el saldo contra entrega de los documentos resultantes.-

6) PLAZOS: Los trabajos seran entregados dentro de los sesenta *días* luego de haber iniciado.

OBSERVACION: El presente no incluye Honorarios del Abogado, *toras* judiciales, Impuestos ni cualquier otro gastos no especificado en rubros presupuestados, salvo lo referente a Honorario del Juez de Paz y la publicacion de la circular que tambien se incluye en el punto "a", del apartado No. 4 (Monto del presupuesto).-



MARY ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap RDEM Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

LIC. JULIO CANO GONZALEZ

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asuncion, 14 de junio de 1994

PRESUPUESTO POR MENSURA JUDICIAL DE UN INMUEBLE PERTENECIENTE A LA ARMADA NACIONAL UBICADO EN YBYRAPYTA, DISTRITO DE CURUGUATY, CON UNA SUPERFICIE DE 2.000 has.-

1) TRABAJOS A REALIZAR:

- Estudio de antecedentes.
- Publicacion de la circular de mensura y notificacion a los linderos.-
- Mensura perimetral.-

2) DOCUMENTOS RESULTANTES:

- Plano, Planilla e Informe pericial de la mensura practicada.

3) RUBROS PRESUPUESTADOS:

- a. Equipo de medicion.
- b. Ayudante tecnico.
- c. Personal necesario.
- d. Transporte.
- e. Viveres y alojamiento.

4) MONTO DEL PRESUPUESTO:

- a. 300.000 gs. por km^2 sobre 19,45 km^2 (segun plano de la Armada Nacional), resulta en la suma total de gs. 5.835.000 (guaranies cinco millones ochocientos treinta y cinco mil). Incluyendo todos los puntos indicado en rubros presupuestados.-
- b. 180.000 gs. por km^2 sobre 19,45 km^2 , resultando en la suma de gs. 3.501.000 (guaranies tres millones quinientos un mil). Incluyendo solamente los puntos "a" y "b", indicado en rubros presupuestados.-

5) FORMA DE PAGO:

El 50% del monto presupuestado antes de iniciar los trabajos y el saldo contra entrega de los documentos resultantes.-

6) PLAZOS: Los trabajos seran entregados dentro de los sesenta dias luego de haber iniciado.

OBSERVACION: El presente no incluye Honorarios del Abogado, tasas judiciales, Impuestos ni cualquier otro gastos no especificado en en rubros presupuestados, salvo lo referente a Honorario del Juez de Paz y la publicacion de la circular que tambien se incluye en el punto "a", del apartado No. 4 (Monto del presupuesto).-

MANUEL ALBERTO SANABRIA GONZALEZ
Cap. DE. - Jefe de Gab. del Cmdto. de la Armada

LIC. JULIO CANO GONZALEZ

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S. A.

000079

FUNDADA EN EL AÑO 1887

Asunción - Paraguay

Asunción, 8 de abril de 1.994

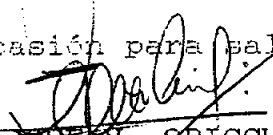
SEÑOR COMANDANTE:

Tenemos el honor de dirigirnos al Señor Comandante con referencia a su nota N° 204 del 5 de abril del año en curso; donde solicitan la realización de una mensura judicial en la fracción de tierra, ubicada en la localidad de Ybyrá Pytá, Distrito de Curuguaty, que fuera donado por nuestra empresa a la Armada Nacional.-

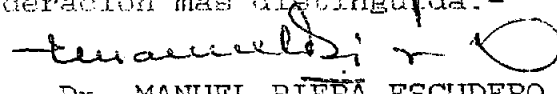
En ese sentido, cumplimos en informarle que La Industrial Paraguaya S.A. no tiene inconvenientes en realizar dicha mensura, en su calidad de propietaria de las tierras. Sin embargo, los trabajos, serán efectuados por el Lic. Julio Cano con Reg. del M.O.P.C. N: 138, con dirección en Lomas Valentinas N°348 de esta capital. Agrimensor designado por el Directorio, para todos los casos que la empresa así lo requiera. Pudiendo, el propuesto por Uds. acompañar los trabajos.-

Así mismo, aceptamos que los gastos del juicio y de los trabajos de mensura corran por cuenta de la Armada Nacional, conforme lo manifestaran en la nota de referencia.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.-


JOSE V. GRICCHIO
Presidente

La Industrial Paraguaya S.A.


Dr. MANUEL RIERA ESCUDERO
Director

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL

VICEALMIRANTE FLAVIO ABADIE GAONA

E.

S.

D.



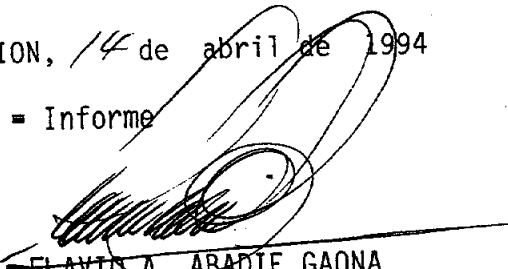
COMANDO DE LA ARMADA
MESA DE ENTRADA
Fecha 12 04 94
Exp. N° 932
Hora 1055

SECRETARIA E.M.A.
MESA DE ENTRADA
FECHA 15-IV-94
EXP. 472

.../.../... CION, 14 de abril de 1994

A LA JEMA = Informe

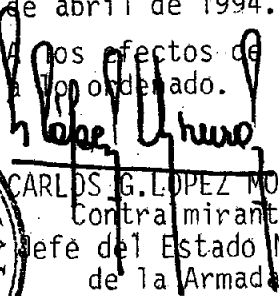


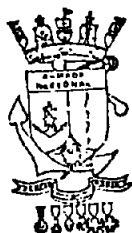

FLAVIO A. ABADIE GAONA
Vicealmirante
Comandante de la Armada

ASUNCION, 15 de abril de 1994.

AL VI DPTO.: A los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado.




CARLOS G. LOPEZ MOREIRA
Contralmirante
Jefe del Estado Mayor
de la Armada



000030

ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL

ASUNCION, 05 de abril de 1994

NOTA Nº 204.....

Señor

Presidente de la Industrial Paraguaya S.A.,
Don JOSE VIRGILIO ORICCHO.

P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, con el objeto de solicitar a la "Industrial Paraguaya S.A.", la realización de la Mensura Judicial del terreno sito en la localidad de "Ybyrá Pytá", Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, que fuera donado por dicha Empresa a la Armada Nacional y aceptado a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29.366, de fecha 6 de octubre de 1967.

Este pedido obedece Sr. Presidente, a una medida preventiva ante cualquier reclamo que pudiera surgir, pues actualmente la presunta presencia de terceros, no permite a la Armada Nacional ocupar física y legalmente todo el terrero como es nuestro deseo y poder realizar así la titulación del referido inmueble.

Asimismo manifiesto que los gastos del juicio de mensura correrán a cuenta nuestra, como también el trabajo de agrimensura a cargo del Sub-Oficial Mayor Topógrafo MESDE CAJES CHAVEZ, profesional propuesto por nuestra parte.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



FLAVIO A. ABADIE GAONA
Vicealmirante
Comandante de la Armada



MARCELO DORO SANABRIA GONZALEZ..
Cdo E-DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL

ASUNCION, 25 de abril de 1994

NOTA Nº 204-.....

Señor

Presidente de la Industrial Paraguaya S.A.,
Don JOSE VIRGILIO ORICCHO.

P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, con el objeto de solicitar a la "Industrial Paraguaya S.A.", la realización de la Mensura Judicial del terreno sito en la localidad de "Ybyrá Pytá", Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, que fuera donado por dicha Empresa a la Armada Nacional y aceptado a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29.366, de fecha 6 de octubre de 1967.

Este pedido obedece Sr. Presidente, a una medida preventiva ante cualquier reclamo que pudiera surgir, pues actualmente la presunta presencia de terceros, no permite a la Armada Nacional ocupar física y legalmente todo el terrero como es nuestro deseo y poder realizar así la titulación del referido inmueble.

Asimismo manifiesto que los gastos del juicio de mensura correrán a cuenta nuestra, como también el trabajo de agrimensura a cargo del Sub-Oficial Mayor Topógrafo MESDE CAJES CHAVEZ, profesional propuesto por nuestra parte.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



FLAVIO A. ABADIE GAONA
Vicealmirante
Comandante de la Armada



MAYOR SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Caj. E. G. - Jefe de Gabinete del Comdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL

000082

ASUNCION, 19 de junio de 1992.

Nota VI Nº: 07/92.-

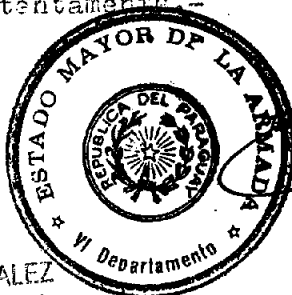
Señor
Presidente de la Industrial Paraguaya S.A.
Don JOSE VIRGILIO ORICCHO
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a fin de expresarle, que a los efectos de dar cumplimiento a Directiva emanada del Comando en Jefe, en el sentido de que los Comandos componentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, deberán gestionar y tramitar ante los Organismos y Dependencias estatales la legalización del dominio de inmueble que son o serán asientos de las distintas Unidades, o que son o serán ocupados por las mismas, por la presente vengo a solicitar quiera disponer, se expidan fotocopias de las siguientes documentaciones solicitadas por el Escribanía Mayor de Gobierno:

- Fotocopia de la Comisión Directiva de la Industrial Paraguaya S.A.
- Fotocopia autenticada del título de propiedad de la Industrial Paraguaya S.A.
- Fotocopia del RUC de la Industrial Paraguaya S.A.
- Fotocopia del RUC del Presidente y Secretario de la Industrial Paraguaya S.A.
- Recibo de pago de impuesto inmobiliario hasta la fecha
- Fotocopia del Acta de ofrecimiento de la Industrial Paraguaya S.A. a la Armada Nacional.

Este pedido es a los efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 29.366/67 de fecha 6 de setiembre de 1967, por el cual se acepta la donación ofrecida al Estado Paraguayo y en la que dispone formalizarse por Escritura Pública ante la Escribanía Mayor de Gobierno la titulación a favor del Estado Paraguayo-Ministerio de Defensa Nacional (Armada Nacional).

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.-




ANTONIO R. ORUE SILGUERO
Cap N DMN
Jefe VI Dpto EMA




MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap N DMN Jefe de Gab. del Cmte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000003

Armada Nacional
COMANDO DE LA ARMADA

ASUNCION, 3 de agosto de 1983.

C.Nº 478.

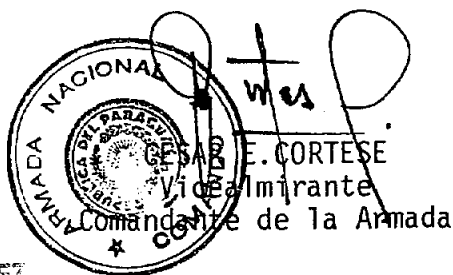
Señor
Presidente de la Industrial Paraguaya S.A.
Don LUIS BATTILANA.
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a los señores Miembros de la Comisión Directiva de esa Entidad, con el objeto de reiterarles el contenido de la Nota C.Nº 529, de fecha 30 de junio del año ppdo. de este Comando, cuyos términos doy por reproducidos, en el sentido de que la Industrial Paraguaya S.A. se sirva formalizar la correspondiente escritura pública de transferencia, respecto de un inmueble de (2.000) dos mil hectáreas, ubicado en "Ybyrá Pytá" del distrito de Curuguaty, que dicha Empresa ha donado al Estado Paraguayo y aceptada por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 29.366/967.

Aguardando una solución favorable al pedido que me permito reiterar a esa Empresa, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente, con mi consideración más distinguida.



MARTO JORDO SANABRIA GONZALEZ
Jefe del Estado Mayor de la Armada



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

(9)

NACIONAL

ORDEN DEL DIA N° 30/983.-COMANDO DE LA ARMADA
PERSONAL SUPERIORI.-TRANSCRIPCION:

- Orden General N° 48 del Cdo.en Jefe, del 25-Mar-1983:

" 1.-NOMBRAMIENTO

- " a. Del Cap.Nav.DEM. CARLOS G.LOPEZ MOREIRA, como Comandante de la Base Naval de Salto del Guairá, en reemplazo del Cap.Frag.DEM. CAYO OSCAR ROJAS CUEVAS.
- " b. Del Cap.Nav.DEM. CAYO OSCAR ROJAS CUEVAS, como Comandante del Cañonero "Humaitá", en reemplazo del Cap.Nav.DEM. CARLOS G.LOPEZ MOREIRA.

- Orden General N° 51 del Cdo.en Jefe, del 7-Abr-1983 :

" 1.-NOMBRAMIENTO

" Como Alumnos del "CURSO PARA OFICIALES DE SANIDAD" del Comando de la Armada, a los siguientes SS.OO.:

- " - Tte.Nav. Bioq. Dr. CELMA P.AGUILERA DE FERNANDEZ
- " - Tte.Nav. Odont.Dra. SEVERINA ZARATE DE JARA
- " - Tte.Corb. Méd. Dr. JOSE GEDEON SALINAS PEÑA
- " - Tte.Corb. Méd. Dr. ANDRES ARGUELLO VIGO
- " - Tte.Corb. Odont.Dr. UBALDO ANTENOR AQUINO VALENZANO
- " - Guardiam. Méd. Dr. BLAS DANIEL LEDESMA AVALOS

- Orden Especial N° 37 del Cdo.en Jefe, del 7-Abr-1983:

" 1.-.....

" 3.-TRASLADO

"
" Cap.Nav.DEM. FLAVIO ALCIBIADES ABADIE GAONA: COMAR al COMANJEFE

" 4.-COMISION DE SERVICIO

" Del Cap.Nav.DEM. FLAVIO ALCIBIADES ABADIE GAONA, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de desempeñarse como Agregado Naval a la Embajada del Paraguay en la República Federativa del Brasil.

- Orden Especial N° 38 del Cdo.en Jefe, del 7-Abr-1983:

" 1.-.....

" 6.-RECTIFICACION

- " a. Del Apartado b, de la Orden General N° 48/83, referente a la Jerarquía del Cap.Nav.DEM.CAYO OSCAR ROJAS CUEVAS; debe ser: Cap.Frag.DEMN.

- Decreto del P.E.N° 38.332, del 28-Feb-1983 :

" Art.1°.-Dáse por terminada la Misión de Estudio encomendada en la República Argentina, al Tte.Corb.Pablo Ricardo Luis Osorio Fleitas, con antigüedad del 1° de enero del año en curso.

" Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.

...///...

Jefe de Gabinete de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000085

⑤

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL
ASUNCION - PARAGUAY

.....⁰² de julio de 1994.

NOTA Nº ^{501.}.....

OBJETO: E/Nota

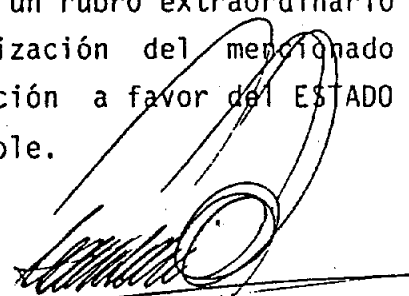
AL : Sr Comandante de las Fuerzas Militares
Vicealmirante Don EDUARDO GONZALEZ PETIT
GRAN CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Sr Comandante, con el objeto de elevar a consideración de esa Superioridad, el Presupuesto de una mensura judicial de un terreno ubicado en la localidad de "Ybyrá Pytá" - Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, que fuera donado a la Armada Nacional por LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A., y aceptado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29.366, de fecha 6 de octubre de 1967.

Se adjunta la Nota remitida a este Comando por el Director de LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.

Asimismo solicito de esa Superioridad se sirva gestionar por donde corresponda, la asignación de un rubro extraordinario para solventar los gastos que demanden la realización del mencionado trabajo, a los efectos de tramitar la titulación a favor del ESTADO PARAGUAYO (Armada Nacional) del referido inmueble.




FLAVIO A. ABADIE GAONA
Vicealmirante
Comandante de la Armada


MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap E L E M - Jefe de Gab. y Crédito de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asuncion, 14 de junio de 1994

PRESUPUESTO POR MENSURA JUDICIAL DE UN INMUEBLE PERTENECIENTE A LA ARMADA NACIONAL UBICADO EN YBYRAPYTA, DISTRITO DE CURUGUATY, CON UNA SUPERFICIE DE 2.000 has.-

1) TRABAJOS A REALIZAR:

- Estudio de antecedentes.
- Publicacion de la circular de mensura y notificacion a los linderos.-
- Mensura perimetral.-

2) DOCUMENTOS RESULTANTES:

- Plano, Planilla e Informe pericial de la mensura practicada.

3) RUBROS PRESUPUESTADOS:

- a. Equipo de medicion.
- b. Ayudante tecnico.
- c. Personal necesario.
- d. Transporte.
- e. Viveres y alojamiento.

4) MONTO DEL PRESUPUESTO:

- a. 300.000 gs. por km^2 sobre 19,45 km^2 (segun plano de la Armada Nacional), resulta en la suma total de gs. 5.835.000 (guaranies cinco millones ochocientos treinta y cinco mil). Incluyendo todos los puntos indicado en rubros presupuestados.-
- b. 180.000 gs. por km^2 sobre 19,45 km^2 , resultando en la suma de gs. 3.501.000 (guaranies tres millones quinientos un mil). Incluyendo solamente los puntos "a" y "b", indicado en rubros presupuestados.-

5) FORMA DE PAGO:

El 50% del monto presupuestado antes de iniciar los trabajos y el saldo contra entrega de los documentos resultantes.-

6) PLAZOS: Los trabajos seran entregados dentro de los sesenta dias luego de haber iniciado.

OBSERVACION: El presente no incluye Honorarios del Abogado, tasas judiciales, Impuestos ni cualquier otro gastos no especificado en rubros presupuestados, salvo lo referente a Honorario del Juez de Paz y la publicacion de la circular que tambien se incluye en el punto "a", del apartado No. 4 (Monto del presupuesto).-



LIC. JULIO CANO GONZALEZ
Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

LIC. JULIO CANO GONZALEZ

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

⑦

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S. A.

FUNDADA EN EL AÑO 1887

Asunción - Paraguay

000087

Asunción, 8 de abril de 1.994

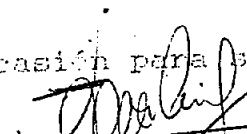
SEÑOR COMANDANTE:

Tenemos el honor de dirigirnos al Señor Comandante con referencia a su nota N° 204 del 5 de abril del año en curso; donde solicitan la realización de una mensura judicial en la fracción de tierra, ubicada en la localidad de Ybyrá Pytá, Distrito de Curuguaty, que fuera donado por nuestra empresa a la Armada Nacional.-

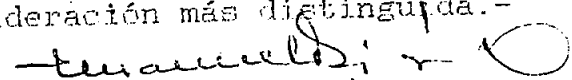
En ese sentido, cumplimos en informarle que La Industrial Paraguaya S.A. no tiene inconvenientes en realizar dicha mensura, en su calidad de propietaria de las tierras. Sin embargo, los trabajos, serán efectuados por el Lic. Julio Cano con Reg. del M.O.P.C. N: 138, con dirección en Lomas Valentinas N°348 de esta capital. Agrimensor designado por el Directorio, para todos los casos que la empresa así lo requiera. Pudiendo, el propuesto por Uds. acompañar los trabajos.-

Así mismo, aceptamos que los gastos del juicio y de los trabajos de mensura corran por cuenta de la Armada Nacional, conforme lo manifestaran en la nota de referencia.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.-


JOSE V. GRICCHIO
Presidente

La Industrial Paraguaya S.A.

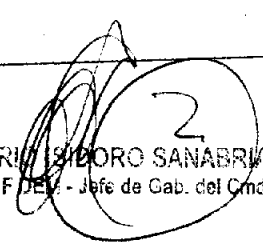

Dr. MANUEL RIERA ESCUDERO
Director

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL
VICEALMIRANTE FLAVIO ABADIE GAGNA

E.

D.




MARIO SABORO SANABRIA GONZALEZ
Cep F. DE. - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LA ARMADA
MESA DE ENTRADA
Fecha: 15.04.94
Exp. N°: 932
Hora: 1055

SECRETARIA E.M.A.
MESA DE ENTRADA
FECHA: 15.04.94
E.M.A.: 1112

.../// CION, 14 de abril de 1994

A LA JEMA - Informe



FLAVIO A. ABADIE GAONA
Vicealmirante
Comandante de la Armada

ASUNCION, 15 de abril de 1994.

AL VI DPTO.: Los efectos de dar
cumplimiento a lo solicitado.



CARLOS G. LOPEZ MOREIRA
Contralmirante
Jefe del Estado Mayor
de la Armada



000088

1

8

ARMADA NACIONAL
CARTEL GENERAL

ASUNCION, 05 de abril de 1994

NOTA Nº 204-.....

Señor

Presidente de la Industrial Paraguaya S.A.,
Don JOSE VIRGILIO ORICHO.

P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, con el objeto de solicitar a la "Industrial Paraguaya S.A.", la realización de la Mensura Judicial del terreno sito en la localidad de "Ybyrá Pytá", Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, que fuera donado por dicha Empresa a la Armada Nacional y aceptado a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29.366, de fecha 6 de octubre de 1967.

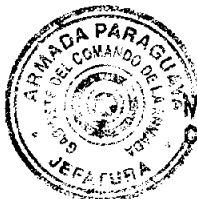
Este pedido obedece Sr. Presidente, a una medida preventiva ante cualquier reclamo que pudiera surgir, pues actualmente la presunta presencia de terceros, no permite a la Armada Nacional ocupar física y legalmente todo el terrero como es nuestro deseo y poder realizar así la titulación del referido inmueble.

Asimismo manifiesto que los gastos del "juicio de mensura" correrán a cuenta nuestra, como también el trabajo de agrimensura a cargo del Sub-Oficial Mayor Topógrafo MESDE CAJES CHAVEZ, profesional propuesto por nuestra parte.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



FLAVIO A. ABADIE GAONA
Vicealmirante
Comandante de la Armada



MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. 1.º DEM. Jefe de Gab. del Cmte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

M E M O R A N D U M

28-III-94.-

TRAMITE REALIZADO POR EL EM LUIS A. GOMEZANTE LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.MONTE CURUGUATY

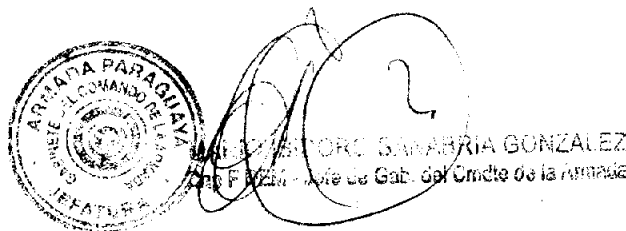
- Mantuve entrevista en la fecha con la Dra. Avilla, Asesor Juridico de la Industrial Paraguaya S.A. quien me expresó que el Presidente de la Empresa Dr. Oriccho, requiere de una Nota del Comandante de la Armada solicitando los siguientes documentos:
 - 1) Título de propiedad de la Industrial Paraguaya S.A. (autenticada).
 - 2) Boleta de pago de Impuesto Inmobiliario al día (fotocopia).
- Con el fin de realizar la mensura judicial del terreno ocupado por la Armada, sito en el lugar denominado "Ybyrá Pytá" distrito de Curuguaty.

REQUISITOS PARA LA REALIZACION DE UNA MENSURA JUDICIAL

- 1) Fotocopia del título de propiedad.
- 2) Pago de impuesto inmobiliario actualizado.
- 3) Designación de Perito mensor.
- 4) Publicación de mensura en un diario.
- 5) Notificación a los linderos 48 hs. antes de la realización de la mensura, mediante Circular de mensura.

REQUISITOS PARA LA TITULACION, SOLICITADA POR EL ESCRIBANO MAYOR DE LA REPUBLICA

- 1) Fotocopia de la Comisión Directiva de la Industrial Paraguaya S.A.
- 2) Fotocopia autenticada del Título de propiedad de la Industrial Paraguaya S.A.
- 3) Fotocopia del RUC de la Industrial Paraguaya S.A.
- 4) Fotocopia del RUC del Presidente y Secretario de la Industrial Paraguaya S.A.
- 5) Recibo de pago de Impuesto Inmobiliario hasta la fecha.
- 6) Fotocopia del Acta de ofrecimiento de la Industrial Paraguaya S.A. o la Armada Nacional.

**ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M E M O R A N D U M

21-111-94.-

AL SENOR JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

DEL JEFE DEL VI DEPARTAMENTO DEL EMA
CAP N DEM EMIGDIO MEDINA VAZQUEZ

(10)

SITUACION MONTE CURUGUATY

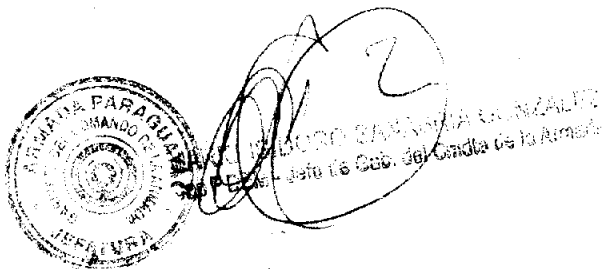
1. La Armada Nacional ha solicitado por Nota a la Industrial Paraguaya S.A. el arrendamiento de 2.000 hás. de tierra, sito en el lugar denominado Ybyrá Pytá distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú. propiedad de la Industrial Paraguaya S. A.
No se tiene en archivo la citada nota.
2. En respuesta al pedido de arrendamiento de 2.000 hás. solicitado por la Armada Nacional. El Directorio de la Empresa, ha estudiado el contenido de la nota y ha decidido ofrecer por Resolución del Directorio, en donación gratuita el área individualizada en el pedido, según nota de fecha 5-agosto-1967.
No se tiene en archivo la nota de referencia.
3. El Comandante de la Armada eleva una nota C Nº 294 de fecha 23-Agosto-1967 en la que comunica el contenido de la nota elevada por la Industrial Paraguaya S.A. y solicita la aceptación de la donación por parte del Estado Paraguayo (Armada Nacional) de 2.000 hás. de tierra, propiedad de la Industrial Paraguaya S.A. en el Distrito de Curuguaty.
Se tiene copia de la misma en el Departamento.
4. En cumplimiento al mandato de la Gerencia de "La Industrial Paraguaya" por la que se encomienda al Agr.Pco. César R. Vera para realizar la medición de la fracción de tierra a ser donada a la Armada Nacional, el mismo una vez realizado el trabajo, presentó su Informe Pericial y el plano correspondiente, dando una Superficie de 2.821 hás. 5.004 m².
Se tiene copia del Informe Pericial y el Plano.
5. Por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29.366 de fecha 6-octubre-1967, se acepta la oferta hecha por la Industrial Paraguaya S.A. en carácter de donación al Estado Paraguayo (Armada Nacional).
Se tiene copia del Decreto.
6. Ante la promulgación del Decreto, el Comandante de la Armada, eleva una Nota C Nº 529 de fecha 30-junio-1982 en la que solicita a la Industrial Paraguaya S.A. se sirva formalizar ante la Escribanía Mayor de Gobierno -libre de todo gasto- la correspondiente escritura pública de transferencia del referido inmueble.

MARIO PEDRO SANABRIA GONZALEZ
Cap F. E. - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

7. El Sr. Comandante de la Armada por Nota C N° 686 de fecha 31-agosto-1982, elevada al Sr. Blás N. Riquelme solicita la cesión de una parte del terreno de su propiedad (4 há 4929 m²), para que el inmueble de la Armada tenga un acceso directo a la ruta que conduce a Salto del Guáira. En compensación la Armada cederá 4 há 6200 m² de su terreno. Se adjunta nota y plano.
8. En vista de que la Nota C N° 529 elevada a la Industrial Paraguaya S.A. no tuvo respuesta, el Sr. Comandante de la Armada eleva otra Nota C N° 478 de fecha 3-agosto-1983, reiterando el pedido.
9. Dando cumplimiento a la Orden del Sr. Comandante de la Armada, el Sub Oficial Principal AC Emeterio González se trasladó al lugar de Ybyrá Pytá (Curuguaty), para realizar el trabajo de medición del terreno a ser donado, encontrando una superficie de 300 há menos para la Armada. La diferencia existe entre el Informe Pericial de la propiedad de la Armada y planos de la propiedad del Sr. Blás N. Riquelme. Se tiene informe del mismo de fecha 14-octubre-1985.
10. El Cap N DEM Antonio R. Orué Silguero elevó una Nota VI N° 07/992 de fecha 19-junio-1982, al Presidente de la Industrial Paraguaya S.A., solicitando copias de las documentaciones requeridas por la Escribanía Mayor de la República para la realización de la protocolización del inmueble, indicado en el punto.

Hay firma



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL

ASUNCION, 19 de junio de 1992.

Nota VI Nº: 07/92.-

Señor
Presidente de la Industrial Paraguaya S.A.
Dn JOSE VIRGILIO ORICCHO
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a fin de expresarle, que a los efectos de dar cumplimiento a Directiva emanada del Comando en Jefe, en el sentido de que los Comandos componentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, deberán gestionar y tramitar ante los Organismos y Dependencias estatales la legalización del dominio de inmueble que son o serán asientos de las distintas Unidades, o que son o serán ocupados por las mismas, por la presente vengo a solicitar quiera disponer, se expidan fotocopias de las siguientes documentaciones solicita das por el Escribanía Mayor de Gobierno:

- Fotocopia de la Comisión Directiva de la Industrial Paraguaya S.A.
- Fotocopia autenticada del título de propiedad de la Industrial Paraguaya S.A.
- Fotocopia del RUC de la Industrial Paraguaya S.A.
- Fotocopia del RUC del Presidente y Secretario de la Industrial Paraguaya S.A.
- Recibo de pago de impuesto inmobiliario hasta la fecha
- Fotocopia del Acta de ofrecimiento de la Industrial Paraguaya S.A. a la Armada Nacional.

Este pedido es a los efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 29.366/67 de fecha 6 de setiembre de 1967, por el cual se acepta la donación ofrecida al Estado Paraguayo y en la que dispone formalizarse por Escritura Pública ante la Escribanía Mayor de Gobierno la titulación a favor del Estado Paraguayo-Ministerio de Defensa Nacional (Armada Nacional).

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



JOSE SANABRIA GONZALEZ
Escribanía Mayor de Gobierno de la Armada Nacional



TOMAS R. ORUE SILGUERO
Cap. N DMN
Jefe VI Dpto EMA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASUNCION, 14 de Octubre de 1985.-

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL

DEL SUB-OFICIAL MAYOR ARM.
PIETERIO GONZALEZ VELAZQUEZ

OBJETO: Elevar informe

Dando cumplimiento a la Orden del Señor Comandante, el día 9 de Octubre del presente año, procedí a la medición de deslindes de la propiedad de la Armada Nacional, ubicada en el lugar de nominado Yburá Pytá - jurisdicción de Curuguaty - Departamento de Ca-
nendiyú.

Arranqué del Mojón A con rumbo SE a los 4865,5m. hallé el Mojón E, principal esquinero de la parte que linda la propiedad de la Armada Nacional con Hacienda Paraguay (ex Atilano Arias). Pero a los 4393,50m. encontré una picada nueva con rumbo SE, abierta por personales del Sr. Elías M. Riquelme y suspendida por personal de la Armada por considerarla erradas. En esta línea (A-B) existe una diferencia de 472m. en menos para la Armada.

Luego procedí a medir desde el Mojón D con rumbo SE a los 3859,71m. llegué al mojón 63, de aquí con el mismo rumbo a los 1000m. salí a una ruta nueva, que acompaña a la propiedad hasta los 2100m. aquí forma una curva la ruta y corta a la propiedad, continué la medición siguiendo el rumbo que traía hasta completar los 2495m. según informe pericial de la propiedad de la Armada; no encontré el Mojón C pero la picada vieja existe hasta el punto, de aquí con rumbo NW ya casi no existe picada pero hay conocedores o personas que han trabajado para la abertura de picadas a la Industrial Paraguaya, dicen que la línea C-B existe y que es el único deslinde abierto entre la Industrial Paraguaya y la Armada.

Del punto C, con rumbo NW, a los 250m. cruza la ruta nueva que mencioné antes, cortando la esquina de la propiedad (Ver Plano). La picada nueva abierta y que se suspendió antes de llegar más



2
CARLOS SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Teniente - Jefe de Gabinete del Comdo de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

o menos 700m. a la ruta, prolongando saldría a los 1950m. del mojón 63 en ésta línea 63-C hay una diferencia a 545m. en menos para la Armada.

Desde el mojón D hasta C linda con propiedad de Blás N. Riquelme (Ex Fiscal).

Desde el mojón C hasta el B linda con la propiedad de Blás N. Riquelme (Ex Industrial Paraguaya).

Hago constar que los mojones A y D no existían ahora lo materialicé en el terreno, pero la línea que los une no existe, esta línea linda con propiedad del Sr. Blás N. Riquelme (Ex Hugo González).

Para la verificación de los deslindes con la propiedad del Sr. Blás N. Riquelme conté con la autorización verbal de su administrador de su estancia La Golándrina Sr. Arturo Moreno.

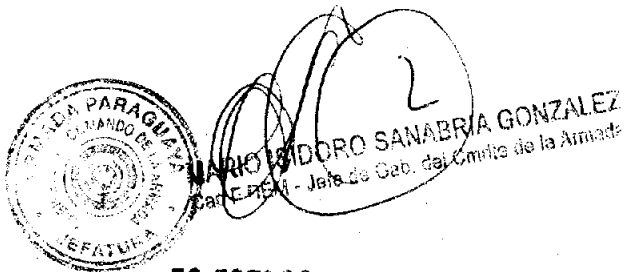
Para la medición del lindero con la propiedad de Hacienda Paraguay igualmente con autorización verbal de su administrador.

Las diferencias que mencioné, existe entre el informe pericial de la propiedad de la Armada y planos de la propiedad del Sr. Blás N. Riquelme (300 Hás. en menos para la Armada).-

Eleve adjunto plano.

Es mi informe

EMETERIO GONZALEZ VELAZQUEZ
Sub-Oficial Mayor Arm.



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME PERICIAL

Informe de una fracción de terreno ofrecida en donación a la Armada Nacional en el año 1967 por la Industrial Paraguaya S.A., y aceptada según Decreto del Poder Ejecutivo N°.29.366 de fecha 6-X-67.

El referido terreno está situado en el Departamento de Canindeyú, lugar llamado "Ybyrá Pytá", distrito de Curuguaty.

Partiendo del Mojón individualizado con el N°.63 en el Plano General de "La Industrial Paraguaya S.A." se midió como sigue:

Línea 63-D: Rumbo magnético Norte, treinta y siete grados treinta y nueve minutos, Oeste; mide tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros con setenta y un centímetros (N-37°39'-W; 3859,71 m.), linda con terreno fiscal.-----

Línea D-A : Rumbo magnético Este Oeste fijo (E-W); mide un mil novecientos cincuenta metros con seis centímetros (1950,6 m), linda con derechos privados.-----

Línea A-B : Rumbo magnético Sur, cuatro grados treinta y ocho minutos y treinta segundos Oeste, (S-4°38'30"-W); mide cuatro mil ochocientos sesenta y ocho metros con cinco centímetros, (4868,5 m), linda con derechos privados.-----

Línea B-C : Rumbo magnético Sur, ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos Este (S-88°42'-E); mide seis mil doscientos setenta y cuatro metros (6274 m.), linda con más derechos de la Industrial Paraguaya S.A..-----

Línea C-63: Rumbo magnético Norte, treinta y nueve grados cero minutos Oeste (N-39°00'-W); mide dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros (2495 m.).-----

Superficie: 2.000 Has. 4707 m². 3700 cm². (Dos mil hectáreas cuatro mil setecientos siete metros cuadrados con tres mil setecientos centímetros cuadrados.)-----

Ing.Civil VICENTE R. PRETES



MARIO LIDORO SANCHEZ GONZALEZ
Jefe de GAB. del Comité de la Armada

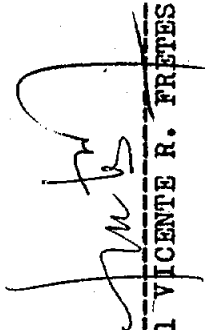
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

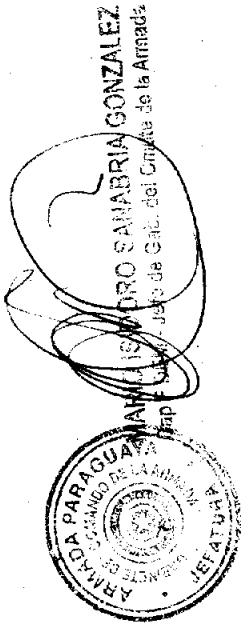
PLANILLA DE CALCULOS DE UNA PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL SITUADO EN
EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, LUGAR "YBYRA PYTA", DISTRITO DE
CURUGUATY, DONADO POR LA "INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A." -

Lineas	Rumbos	Distancias	Cos.	Seno	Y	X	ΣY	ΣX	ΣY Seno	ΣX Cos.
63-D	N-37°39'-W	3859.71	+ 3055.92	- 2357.65	+ 3055.92	- 2357.65	+ 3055.92	- 2357.65	- 7.204.789.7880	- 7.204.789.7880
D-A	E - W	1950.60	-0-	- 1950.60	+ 3055.92	- 4308.25	+ 6111.84	- 6665.90	- 11.921.755.1000	-0-
A-B	S-4°38'30"-W	4868.50	- 4852.56	- 393.98	- 1796.64	- 4702.23	+ 1259.28	- 9010.48	- 496.131.1344	- 43.723.894.8200
B-C	S-88°42'-E	6274.00	- 142.34	+ 6272.38	- 1938.98	+ 1570.15	- 3735.62	- 3132.08	- 23.431.228.1700	+ 455.820.2672
C-63	N-39°00'-W	2495.00	+ 1938.98	- 1570.15	-0-	-0-	- 1938.98	+ 1570.15	+ 3.044.489.4470	+ 3.044.489.4470

SUPERFICIE: DOS MIL HECTAREAS, CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE METROS
CUADRADOS, TRES MIL SETECIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS.-

Sup.= 2000 Has. 4707 m2. 3700 cm2.

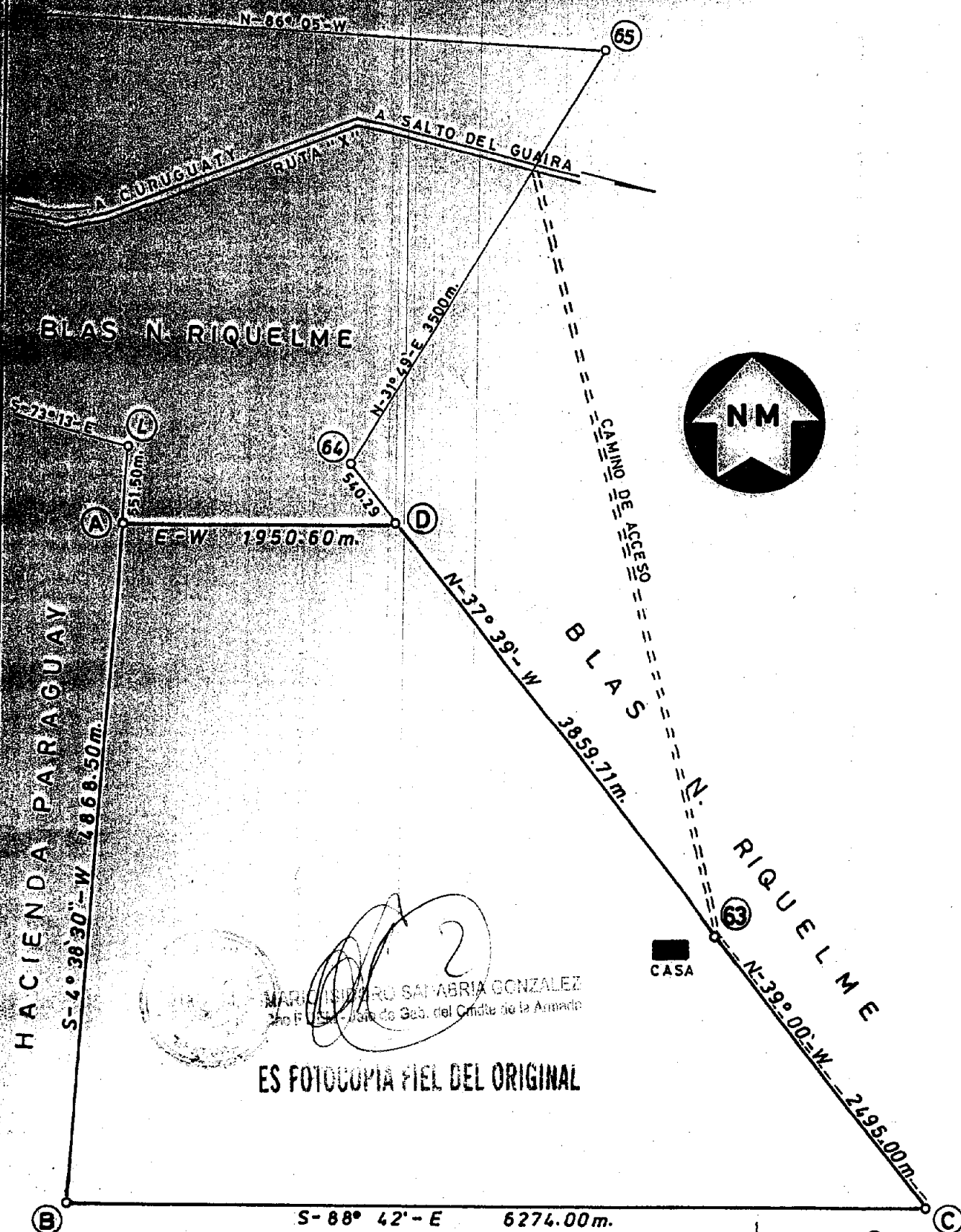

Ing. Civil VICENTE R. FRETES



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLANO DE UNA FRACCION DE TERRENO OFRECIDO
 EN DONACION A LA ARMADA NACIONAL POR "LA
 INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A." — ACEPTADO POR
 DECRETO DEL P.E. Nº 29366 DEL 6-X-67. —
 LUGAR YBYRA PYTA — DISTRITO DE CURUGUATY. —

SUP 2000Has 4707m² 3700cm²



MARCELO SALABRIA GONZALEZ
 2do F. — Jefe de Secc. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

BLAS N. RIQUELME

ESCALA: 1/40000

Ing. Civ. VICENTE R. FRETES



000093

(18)

Armada Nacional
COMANDO DE LA ARMADA

ASUNCION, 3 de agosto de 1983.

C.Nº 478.

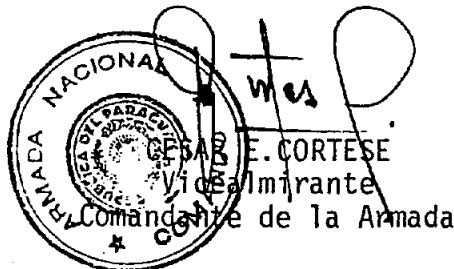
Señor
Presidente de la Industrial Paraguaya S.A.
Don LUIS BATTILANA.
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a los señores Miembros de la Comisión Directiva de esa Entidad, con el objeto de reiterarles el contenido de la Nota C.Nº 529, de fecha 30 de junio del año ppdo. de este Comando, cuyos términos doy por reproducidos, en el sentido de que la Industrial Paraguaya S.A. se sirva formalizar la correspondiente escritura pública de transferencia, respecto de un inmueble de (2.000) dos mil hectáreas, ubicado en "Ybyrá Pytá" del distrito de Curuguaty, que dicha Empresa ha donado al Estado Paraguayo y aceptada por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 29.366/967.

Aguardando una solución favorable al pedido que me permito reiterar a esa Empresa, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente, con mi consideración más distinguida.



23
ISIDORO SANCHEZ GONZALEZ
Jefe de Gabinete del Comdte de la Armada



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



(21)

Armada Nacional
COMANDO DE LA ARMADA

ASUNCION, 30 de junio de 1982.-

C.Nº 529.
.....

Señor
Presidente de la Industrial
Paraguaya S.A.
Don JOSE VIRGILIO ORICCHO
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de llevar a su conocimiento, a los fines consiguientes cuanto sigue:

En el mes de agosto de 1967, el entonces Directorio de esa Empresa, ha ofrecido en donación al Estado Paraguayo, un inmueble con una superficie de (2.000) dos mil hectáreas, perteneciente a la Industrial Paraguaya S.A., ubicado en el lugar denominado "YBYRA PYTA" del distrito de CURUGUATY, ocupado por la Armada Nacional según Plano descriptivo e informe pericial que se adjunta.

Dicho ofrecimiento ha sido aceptado con beneplácito por el Gobierno Nacional, conforme consta en el Decreto del P.E.Nº 29.366 de fecha 6 de octubre de 1967, cuya copia autenticada igualmente se adjunta para mejor información.

Basado en tales antecedentes y en cumplimiento de directivas emanadas de la Superioridad, tendientes a la regularización de los bienes patrimoniales del Estado, este Comando solicita de Ud. quiera interponer sus buenos oficios, para que la Industrial Paraguaya S.A. se sirva formalizar ante la Escribanía Mayor de Gobierno -libre de todo gasto- la correspondiente escritura pública de transferencia del referido inmueble, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 29.366/967 citado más arriba.

Al anticipar mis agradecimientos por la valiosa colaboración en el sentido solicitado, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente, con mi consideración más distinguida.



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

JOSE MANUEL SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gabinete del Comando de la Armada

CECILIAR E. CORTESE
Comandante de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

(21)

I N F O R M E P E R I C I A L

(Armada Nacional)

En cumplimiento del mandato de la Gerencia de "La Industrial Paraguaya" S.A. me constituí en la propiedad de la citada firma, sita en el lugar denominado Ybyrá Pytá del Distrito de Curuguaty, en fecha 13 de agosto del corriente año, con el objeto de medir una fracción de tierra para ser donada a la Armada Nacional.-

Los datos técnicos son los siguientes:

Línea C-63: con rumbo Norte treinta y nueve grados Oeste mide dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros (N39°00'W 2.495 m.).

Línea 63-64: con rumbo Norte treinta y siete grados treinta y nueve minutos Oeste mide cuatro mil cuatrocientos metros (N37°39'W 4.400 m.).

Línea 64-65: con rumbo Norte treinta y un grados cuarenta y nueve minutos Este mide tres mil quinientos metros (N31°49'E 3.500 m.), lindando estas tres líneas con derechos fiscales denominado Zona (F).-

Línea 65-A: con rumbo Norte ochenta y seis grados cinco minutos Oeste mide tres mil ciento ochenta metros (N86°05'W 3.180 m.), lindando actualmente con derechos de F.I.N.A.P.-

Línea A-B: con rumbo Sur cuatro grados treinta y ocho minutos treinta segundos Oeste mide ocho mil quinientos metros (S4°38'30"W 8.500 m.).

Línea B-C: con rumbo Sur ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos Este mide seis mil doscientos setenta y cuatro metros con cinco decímetros (S88°42'E 6.274,5 m.), lindando estas dos últimas líneas con más derechos de "La Industrial Paraguaya" S.A.-

SUPERFICIE: La superficie del polígono descrito, calculada analíticamente, es de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN HECTAREAS CINCO MIL CUATRO METROS CUADRADOS Y SESENTA Y TRES CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.821 Has. 5.004 m² 63,5 dm²).-

MOJONES: Se han colocado mojones de madera dura en todos los vértices a más de los colocados cada quinientos metros sobre todas las líneas.-

RUMBOS: Los rumbos consignados son astronómicos.-

REFERENCIA: El vértice denominado (B) en el plano se halla ubicado a Sur ochenta y ^{seis}ochenta y seis grados cinco minutos Este y doce mil quinientos veinticuatro metros (S86°05'E 12.524 m.) del Paso "Varela" sobre el río Curuguaty y sobre la línea de mensura judicial de "La Industrial Paraguaya" S.A. denominada en el dicho plano como 64-65.-

Con lo expuesto he dado cumplimiento a la comisión encomendada.-

Es mi informe.-

Asunción, 3 de octubre de 1.967.-

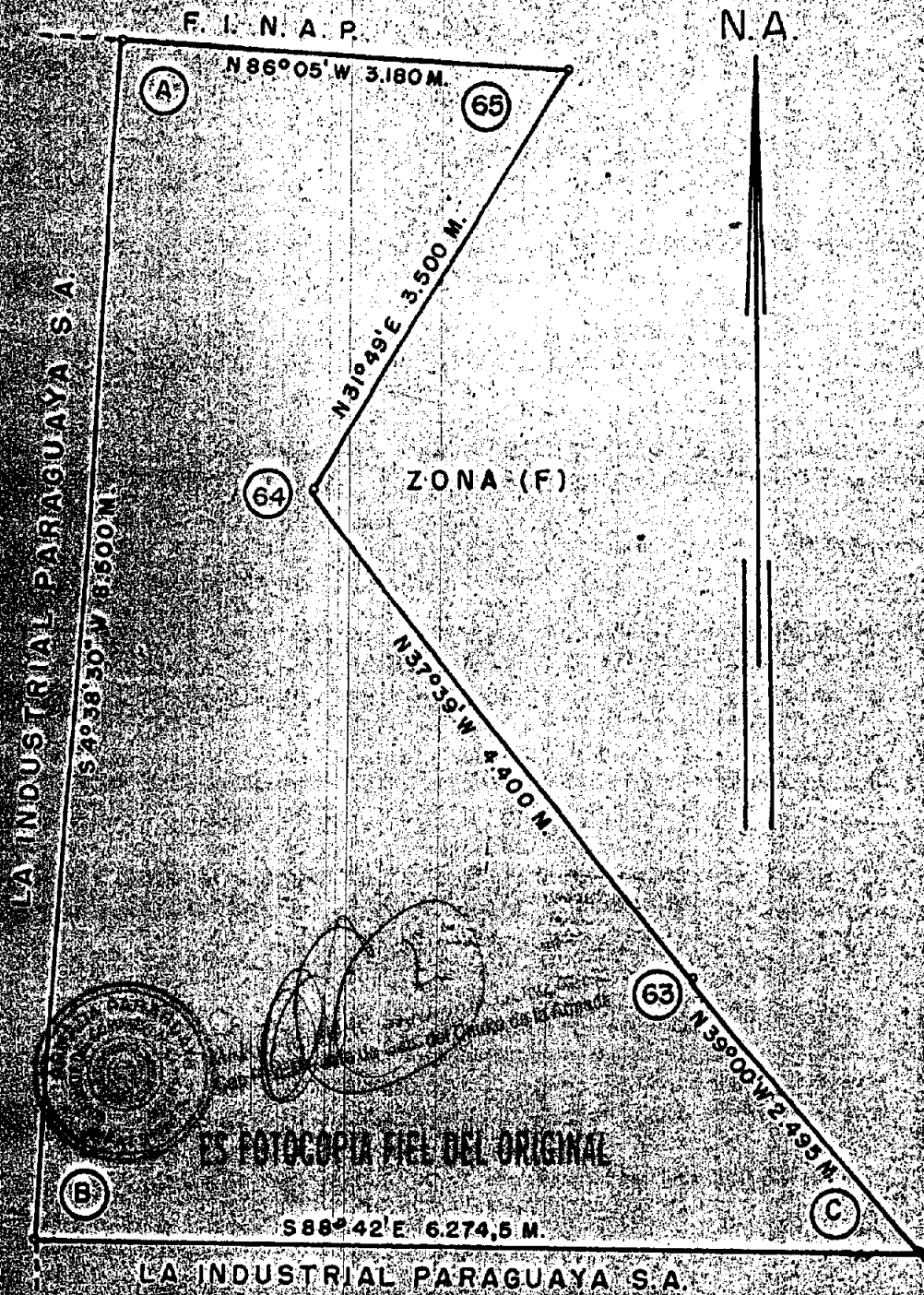


MARIO DORO SANABRIA GONZALEZ
C.E.D.E.M. - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLANO DE LA PROP. DE "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA"
S.A. DONADA A LA ARMADA NACIONAL
DISTRITO DE CURUGUATY

SUP. 2.821 Hqs. 5.004 m² 63,5 dm²



GESAR R. VERA G
AGP. P.D.O.

ESCALA 1/50.000

Decreto No. 29366

REVISADO

24
000102PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Defensa Nacional

POR EL CUAL SE ACEPTA LA DONACION OFRECIDA AL ESTADO PARAGUAYO - ARMADA NACIONAL, POR LA FIRMA "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA" S.A. DE 2.000 HS. DE TIERRAS DE SU PROPIEDAD.-

D.F. No. 108

Asunción, 6 de Setiembre de 1.967.-

VISTOS: la nota del Comando de la Armada (Exp.M.D.N.No.5862/67), en la que solicita la aceptación de la donación de 2.000 Hs. de tierras situadas en la Zona de Curuguaty, ofrecidas por la firma "La Industrial Paraguaya" S.A., que serán destinadas para el usufructo de la Armada Nacional; la oferta de la firma de referencia acompañada; los dictámenes favorables de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército, y de la Auditoría General de Guerra,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Aceptase la oferta hecha en carácter de donación al Estado Paraguayo - Armada Nacional, por la firma "La Industrial Paraguaya" S.A., de esta plaza, de 2.000 Hs. de tierras situadas en la Zona de Curuguaty, que serán destinadas para el usufructo de la mencionada Armada Nacional.-

Art.2º.-Dánse las gracias a la firma "La Industrial Paraguaya" S.A., por la importante donación de tierras al Estado Paraguayo.-

Art.3º.-Exonérase a la firma de referencia del pago de los gravámenes por transferencia y donaciones, asimismo de los gastos de Escribanía.-

Art.4º.-La transferencia de dominio de las citadas tierras, deberá formalizarse por escritura pública ante la Escribanía Mayor de Gobierno, que suscribirá el Señor Ministro de Defensa Nacional, en representación del Estado.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Es Copia :

FDO: ALFREDO STROESSNER
" : Leodegar Cabello
" : César Barrientos.



EMILIANO GAUTO BARRETO
Jefe del Dpto de Archivo Central

EMILIANO GAUTO BARRETO
Jefe Dpto. Archivo Central



ARMADA PARAGUAYA
COMANDO DE LA ARMADA
Jefe de G. del Cmdo de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Armada Nacional

ASUNCION, 23 de Agosto de 1967.



AL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA.
DE LA NACION

DEL COMANDANTE DE LA ARMADA
Vice-Almirante HUGO GONZALEZ

C.Nº 294/-

OBJETO: Solicitar Decreto del P.E.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante en Jefe, a fin de comunicar que la Empresa: "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.", con domicilio comercial en El Paraguay Independiente Nº 938 de esta Capital, en contestación sobre arrendamiento de tierra, formulado por la Armada, ha remitido la Nota cuyo texto expresa lo siguiente:

"Asunción, 5 de Agosto de 1967.- Al Comandante de la Armada, Vice-Almirante Don HUGO GONZALEZ.- E.S.D.- Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en respuesta a su pedido de arrendamiento de 2.000 Hectáreas de tierras de nuestra Compañía en la Zona de Curuguaty. El Directorio de la Empresa, ha estudiado el contenido de su nota y ha decidido ofrecerle en donación gratuita el área individualizada en la misma. Motiva esta decisión, el deseo de ser útiles a nuestro país y prestar nuestra colaboración para los fines de la Defensa Nacional. Es lógico deseo de la Empresa que dicha donación se efectúe sin costo para la misma. Queda pues, a cargo de esa Institución Militar el gestionar el Decreto y/o Resoluciones necesarias, relativas a liberación de impuestos, etc., así como la intervención gratuita de la Escribanía Mayor de Gobierno, para dicha transferencia, que deseamos se realice dentro de la mayor brevedad".-----

Considerando ventajosa para los intereses del Estado, la donación del inmueble ofertada por la citada Empresa, solicito de esa Superioridad las gestiones necesarias, tendientes a la promulgación del correspondiente Decreto del P.E., que contemple los siguientes puntos:



Cap. Del. - Jefe de Cab. del Com. de la Armada

...//...

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



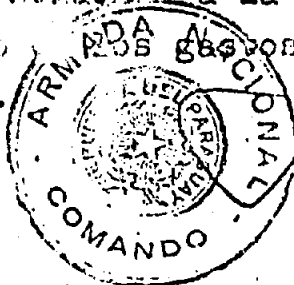
1064 1070

- 2 -

(26)

Armada Nacional

- a) Aceptación de la donación de 2.000 hectáreas de tierras, de propiedad de "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.", en la Zona de Curuguaty.
- b) Autorizar al Comando de la Armada a suscribir la escritura de transferencia respectiva a formalizarse ante la Escribanía Mayor de Gobierno y el usufructo del inmueble por parte de la Armada Nacional.
- c) Liberar a la Empresa: "La Industrial Paraguaya S.A." de los impuestos de transferencia y de donaciones en proporción y con relación a la superficie de la parcela a donarse, así como los gastos propios de Escribanía. Salvo mejor parecer.

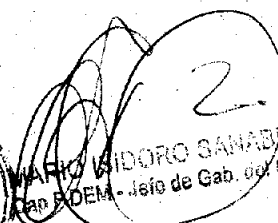


MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap E DEM - Jefe de Gab. del Cdrte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOJA	CUENTA	OBSERVACION
Nº	MAYOR	
01	2506	No tiene Nº de Rotulado Sumar el total de cada Cuenta Mayor Poner por correlativo las Cuentas Mayores
	2501	Falta avaluo de MOPC
04	2503	No pertenecen a dicha cuenta
05	"	Se equivocaron con la suma
10	2503	Corresponde a la especificación 001 Muebles
11	2504	No pertenecen a dicha cuenta
13	2503	" " "
15		No llenaron el estado de conservación del Bien No corresponden a las respectivas Cuentas
19	2503	" " "
20	"	" " "
21	"	" " "
22	"	" " "
23	"	" " "
24	"	" " "
25	"	" " "
26	"	" " "
27	"	" " "
30	2504	" " "
31	2503	No tiene el estado de conservación y los otros no pertenecen a dicha especificación
34	2503	No corresponde a dicha especificación
39	"	" " "
40	"	" " "
41	"	" " "
42	"	" " "
43	"	" " "
44	"	" " "
45	"	" " "
46	"	" " "
59	"	" " "
60/5	"	" " "
73	"	" " "
75	"	" " "
76/9	"	" " "
81/3	"	" " "
90/2	"	" " "

000105



 MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
 Cap. EDEM - Jefe de Gab. del Estado de la Armada
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXPEDIENTE
TERRENO
DE
CURUGUATY



2
MAYOR ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Comd. en JEFE - Jefe de Gab. del Comdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000107

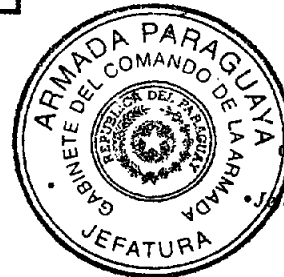
FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
ARMADA PARAGUAYA
CUARTEL GENERAL
Asunción - Paraguay

CORRESPONDE AL EXP. N°: 3899 ENTRADA: 03-10-2000 SALIDA: 27-10-2000

- Al/A la:
- ☒ JEMA
 - ☐ Ayudantía
 - ☐ Gabinete
 - ☐ DIA
 - ☐ Intereses Marítimos
 - ☐ DINFA
 - ☐ Asesoría Jurídica
 - ☐ DICS
 - ☐
 - ☐

- PARA:
- ☐ Los fines pertinentes
 - ☐ Su estudio e informe
 - ☐ Informe
 - ☐ Redactar proyecto de orden
 - ☐ Nominar candidatos
 - ☐ Conocimiento
 - ☒ Archivo, **AGUARDAR**
NUEVA ORDEN
 - ☐

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA



CIBAR BENÍTEZ CÁCERES
Capitán de Navío DEM
Jefe Gab del Cmdte de la Armada
ASUN...///



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../// CION,

J. E. M. A.	
ENTRADA <u>27-1500 @ Oct 2000</u>	
AL <u>VI</u>	DEPARTAMENTO
SALIDA <u>27-1500 @ Oct 2000</u>	



CALTE JULIO CESAR BAEZ ACOSTA
Jefe Interino del Estado Mayor de la Armada



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
ARMADA PARAGUAYA
CUARTEL GENERAL
Asunción - Paraguay

000108

CORRESPONDE AL EXP. N°: 2976 ENTRADA: 27-07-2000 SALIDA: 07/08/2000

Al/A la:

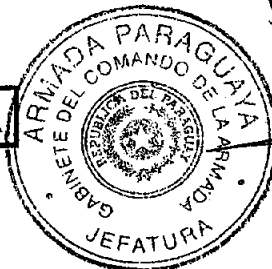
- ☐ JEMA
- ☐ Ayudantía
- ☐ Gabinete
- ☐ DIA
- ☐ Intereses Marítimos
- ☐ DINFA
- ☒ Asesoría Jurídica
- ☐ DICSA
- ☐
- ☐

PARA:

- ☐ Los fines pertinentes
- ☐ Su estudio e informe
- ☐ Informe
- ☐ Redactar proyecto de orden
- ☐ Nominar candidatos
- ☐ Conocimiento
- ☐ Archivo

☒ Su efecto

POR ORDEN DEL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA

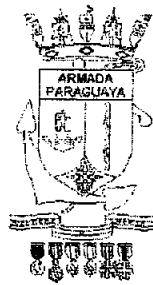


[Firma]
CIRIO BENTÍEZ CECERES
Capitán de Navío DEM
Jefe Gab del Cmte de la Armada



[Firma]
MARC LINDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap DEM - Jefe de Gab. del Cmte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
CUARTEL GENERAL
VI - DEPARTAMENTO EMA
Asunción - Paraguay

.....26..... de Julio de 2000.

NOTA N° : 20/2000..

OBJETO : E/Informe

AL : Señor Jefe Interino del Estado Mayor de la Armada
Contralmirante DON EDUARDO LOPEZ CAÑETE

GUARNICION:



Tengo el honor de dirigirme al Señor Jefe Interino del Estado Mayor, con el objeto de informar sobre la fracción de terreno ocupada por la Armada Paraguaya, ubicada en "Ybyrá Pytá", Distrito de Curuguaty, con una superficie aproximada de 2.000 Há., que la empresa La Industrial Paraguaya S.A., ha donado al Estado Paraguayo y aceptada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 29.366/67.

Al respecto cumpla en informar, que en su momento la Armada Paraguaya había solicitado la realización de una Mensura Judicial, como medida preventiva ante cualquier reclamo que pudiera surgir, comprometiéndose a asumir los gastos del juicio y los trabajos de mensura (según Nota C N° 204/94), solicitando para el efecto la asignación de rubro extraordinario a fin de solventar los gastos que demanden la realización de dichos trabajos (según Nota C N° 50/94).

Según lo expresado por el Comandante de la Sub Area Naval Canindeyú, actualmente se dispone de los medios para la iniciación de los trabajos de mensura, conforme con lo estipulado en el presupuesto presentado por el Agrimensor de La Industrial Paraguaya S.A., faltando conocer los gastos que demandaran las tramitaciones Administrativas y Judiciales.

Para el efecto, solicito al Señor Jefe del Estado Mayor, se sirva gestionar por donde corresponda, que el Asesor Jurídico de la Armada Paraguaya, en la brevedad posible inicie los tramites judiciales con el Asesor Jurídico de la Industrial Paraguaya S.A., a fin de acelerar las gestiones Legales y



MANUEL TORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. 1° de E.M. del Comité de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

000109

Administrativas para la realización de los trabajos mencionados, y posterior transferencia de dicho inmueble a nombre del Estado Paraguayo-Ministerio de Defensa Nacional (Armada Paraguaya).

Observación: Se adjunta carpeta "Situación de terreno de Curuguaty".



Benjamin Lavand Ayala
BENJAMIN LAVAND AYALA
Cap. N. DEM Jefe VI Dpto.

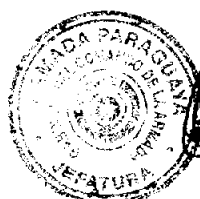
ASUNCION, 27 de Julio del 2.000.

AL SEÑOR COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA

A su consideración.



Eduardo Lopez Cañete
CALTE EDUARDO LOPEZ CAÑETE
Jefe Int. del Estado Mayor de la Armada



Manuel Isidoro...
Manuel Isidoro...
Cap. DEM- Jefe de Gab. del Cmte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LA ARMADA
MESA DE ENTRADA

Fecha 27-07-2000

Exp. N° 2976

Hora 1525



98

000110

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
CUARTEL GENERAL
VI - Departamento - EMA
Asunción - Paraguay

22 de Noviembre de 1999.

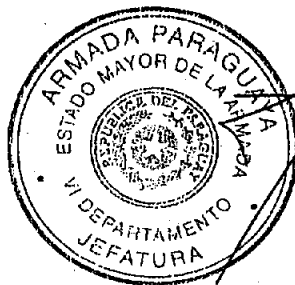
NOTA N°: 33/99

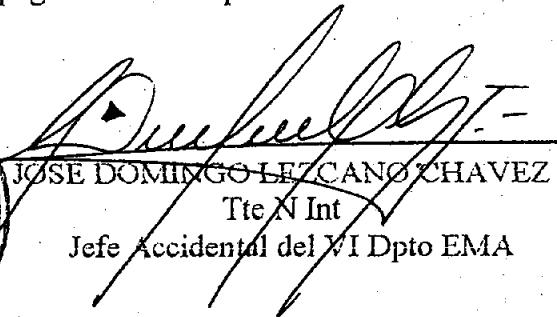
OBJETO: E/Presupuesto

AL : Señor Jefe Interino del Estado Mayor de la Armada
Cap N DEM EDUARDO LOPEZ CAÑETE

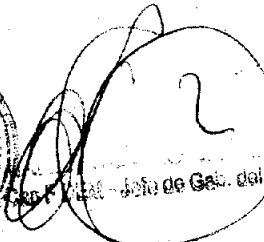
GUARNICION:

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, con el objeto de elevar a su consideración el presupuesto de Trabajos de Mensura Judicial del terreno de 2.000 Ha. Ubicado en el Distrito de Curuguaty, remitido por el Lic. JULIO CANO GONZALEZ, Topógrafo de la Empresa LA INDUSTRIAL PARAGUAYA.




JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
Tte N Int
Jefe Accidental del VI Dpto EMA




Cap N DEM EDUARDO LOPEZ CAÑETE
Jefe de Gen. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Parece el Eto. Lercano

000111

Asunción, 10 de Noviembre de 1.999

PRESUPUESTO DE MENSURA JUDICIAL SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO OCUPADA POR LA ARMADA NACIONAL, SITUADO EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2000 hás.-

* TRABAJOS A REALIZAR:

- .- Estudio de los antecedentes.
- .- Mensura perimetral.

* DOCUMENTOS RESULTANTES:

- .- Plano de la mensura practicada.
- .- Informe pericial.

* RUBROS PRESUPUESTADOS:

- .- Equipos de medición c/ accesorios (G.P.S. y/o Medición Electrónica).
- .- Personal necesario.
- .- Viveres.

* MONTO DEL PRESUPUESTO:

- .- Guaraníes ocho millones ochocientos mil (Gs. 8.800.000) con IVA incluido.

* FORMA DE PAGO:

- .- El 50% del monto presupuestado antes de iniciar los trabajos.
- .- El saldo a la entrega de los documentos resultantes.

* PLAZO DE ENTREGA:

- .- Se estima que los trabajos estarían terminados dentro de los treinta (30) días, contados desde el inicio de los relevamientos sobre el terreno.

* OBSERVACION:

- .- El presente no incluye honorarios del Juez comisionado, costo de publicación ni cualquier otro gasto que no este especificado en el ítem "Rubros Presupuestados".-



[Signature]
LIC. JULIO CARO GONZALEZ
Telef. (021) 515.843
(0981) 506.956

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000112

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
CUARTEL GENERAL
VI - Departamento - EMA
Asunción - Paraguay

MEMORANDUM

AL : Señor Jefe Interino del Estado Mayor de la Armada

DEL : Jefe del VI Departamento del EMA
CAP N DEM DANIEL GONZALEZ CHAVEZ

SITUACION TERRENO DE CURUGUATY

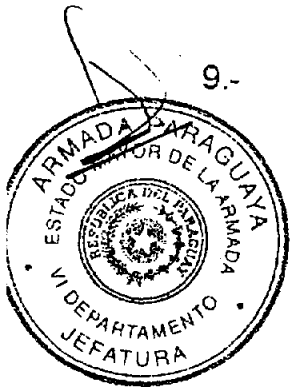
- 1.- La Armada Nacional ha solicitado por Nota a la Industrial Paraguaya S.A. el arrendamiento de 2.000 Hás. de tierra, sito en el lugar denominado Ybyrá Pytá distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyu, propiedad de la Industrial Paraguaya S.A.
No se tiene en archivo la citada nota.
- 2.- En respuesta al pedido de arrendamiento de 2.000 Has. solicitado por la Armada Nacional. El Directorio de la Empresa, ha estudiado el contenido de la nota y ha decidido ofrecer por Resolución del Directorio, en donación gratuita el área individualizada en el pedido, según nota de fecha 5 de Agosto de 1967.
No se tiene en Archivo la nota de referencia.
- 3.- El Comandante de la Armada eleva una Nota C N° 294 de fecha 23 de Agosto de 1967 en el que comunica el contenido de la Nota elevada por la Industrial Paraguaya S.A. y solicita la aceptación de la donación por parte del Estado Paraguayo (Armada Nacional) de 2.000 Has. de tierra, propiedad de la Industrial Paraguaya S.A. en el Distrito de Curuguaty.
Se tiene copia de la misma en el Departamento.
- 4.- En cumplimiento al mandato de la Gerencia de la " Industrial Paraguaya S.A. " se encomienda al Agrimensor Pco. Cesar R. Vera, realizar la medición de la fracción de tierra a ser donado a la Armada Nacional, resultado de dicho trabajo arroja una superficie de 2.821 Has. 5.004 m2.
Se tiene copia del Informe Pericial y el Plano.



DANIEL GONZALEZ CHAVEZ
Cap F DEM - Jefe de Cab. de Estado Mayor de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 000113
- 5.- Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 29.366 de fecha 6 de Octubre de 1967, se acepta la oferta hecha por la Industrial Paraguaya S.A. en carácter de donación al Estado Paraguayo (Armada Nacional).
Se tiene copia del Decreto.
 - 6.- Ante la promulgación del Decreto, el Comandante de la Armada, eleva una Nota C N° 529 de fecha 30 de Junio de 1982 en la que solicita a la Industrial Paraguaya S.A. se sirva formalizar ante la Escribanía Mayor de Gobierno - libre de todo gasto - la correspondiente escritura pública de transferencia del referido inmueble.
 - 7.- El Señor Comandante de la Armada por Nota C N° 686 de fecha 31 de Agosto de 1982, elevada al Señor Blas N. Riquelme solicita la cesión de una parte del terreno de su propiedad (4 Has 4929 m2), para que el inmueble de la Armada tenga un acceso directo a la ruta que conduce a Salto del Guaira. En compensación la Armada cederá 4 Has 6200 m2 de su terreno. Se adjunta nota y plano.
 - 8.- En vista de que la Nota C N° 529 elevada a la Industrial Paraguaya S.A. no tuvo respuesta, el Señor Comandante de la Armada eleva otra Nota C N° 478 de fecha 3 de Agosto de 1983, reiterando el pedido.
 - 9.- Dando cumplimiento a la Orden del Señor Comandante de la Armada, el Sub Oficial Principal AC Emeterio González se traslada al lugar de Ybyrá Pytá (Curuguaty), para realizar el trabajo de medición del terreno a ser donado, encontrando una superficie de 300 Has menos para la Armada. La diferencia existe entre el Informe Pericial de la propiedad de la Armada y planos de la propiedad del Señor Blas N. Riquelme. Se tiene informe del mismo de fecha 14 de Octubre de 1985.
 - 10.- El Cap N DEM Antonio R. Orué Silguero, elevó una Nota VI N° 07/992 de fecha 19 de Junio de 1992, al Presidente de la Industrial Paraguaya S.A., solicitando copias de las documentaciones requeridas por la Escribanía Mayor de la República para la realización de la protocolización del inmueble, indicado en el punto.
Se tiene copia de la Nota.
 - 11.- Según Nota N° 204 del Comandante de la Armada de fecha 5 de Abril de 1994. La Armada solicita la realización de una Mensura Judicial del terreno en dicha nota el Señor Comandante manifiesta que los gastos del juicio de mensura y del profesional Topógrafo correrían a cuenta de la Armada.
 - 12.- Según Nota S/N° de fecha 8 de Abril de 1994, La Industrial Paraguaya S.A. acepta lo solicitado por la Armada. Sin embargo condiciona que los trabajos de Mensura a realizarse sean efectuados por el Lic. Julio Cano, Agrimensor designado por el Directorio, para todos los casos que la empresa así lo requiera, pudiendo el propuesto por la Armada acompañar los trabajos.
Así mismo acepta que los gastos del juicio y los trabajos de Mensura corran por cuenta de la Armada.



SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Sub Oficial Principal AC
del Comdo de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

000114

13.- El Comandante de la Armada eleva una Nota C N° 50 de fecha 02 de Julio de 1994 al Comandante de las Fuerzas Militares, donde eleva a consideración de esa Superioridad, el presupuesto de una Mensura Judicial del terreno ubicado en la Localidad "Ybyrá Pytá" Distrito de Curuguaty. Así mismo solicita la gestión por donde corresponda, para la asignación de un rubro extraordinario a fin solventar los gastos que demanden la realización del mencionado trabajo, a los efectos de tramitar la titulación.

Se tiene copia de la Nota.

14.- Se realizó una entrevista con la Dra. Avila, Asesor Jurídico de la Empresa Industrial Paraguaya S.A., a fin de proseguir los tramites para la transferencia del Inmueble. En fecha 3 de Noviembre de 1.999.

SUGERENCIA: Realizar la Mensura Judicial, a fin de solicitar a la Industrial Paraguaya S.A. la transferencia del terreno a nombre de la Armada Paraguaya, salvo mejor parecer de esa Superioridad.

Asunción. 4 de Noviembre de 1.999.



[Signature]
DANIEL GONZALEZ CHAVEZ
Cap. N° DEM Jefe VI Dplo.



[Signature]
MANUEL SIDURO SAMABRIA GONZALEZ
Cap. E. DEM - Jefe de Cab. del Cmte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000115

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL
ASUNCION - PARAGUAY

.....⁰² de julio de 1994.NOTA Nº ^{501.}.....

OBJETO: E/Nota

AL : Sr Comandante de las Fuerzas Militares
Vicealmirante Don EDUARDO GONZALEZ PETIT
GRAN CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Sr Comandante, con el objeto de elevar a consideración de esa Superioridad, el Presupuesto de una mensura judicial de un terreno ubicado en la localidad de "Ybyrá Pytá" - Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, que fuera donado a la Armada Nacional por LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A., y aceptado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 29.366, de fecha 6 de octubre de 1967.

Se adjunta la Nota remitida a este Comando por el Director de LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.

Asimismo solicito de esa Superioridad se sirva gestionar por donde corresponda, la asignación de un rubro extraordinario para solventar los gastos que demanden la realización del mencionado trabajo, a los efectos de tramitar la titulación a favor del ESTADO PARAGUAYO (Armada Nacional) del referido inmueble.



EDUARDO GONZALEZ PETIT
Jefe de Gab. del Cmte de la Armada



FLAVIO A. ABADIE GAONA
Vicealmirante
Comandante de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEMORANDUM

000116
21-III-94.-

AL SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

DEL JEFE DEL VI DEPARTAMENTO DEL EMA
CAP N DEM EMIGDIO MEDINA VAZQUEZ

SITUACION MONTE CURUGUATY

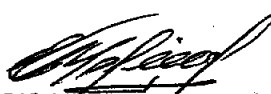
1. La Armada Nacional ha solicitado por Nota a la Industrial Paraguaya S.A. el arrendamiento de 2.000 hás. de tierra, sito en el lugar denominado Ybyrá Pytá distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú. propiedad de la Industrial Paraguaya S. A.
No se tiene en archivo la citada nota.
2. En respuesta al pedido de arrendamiento de 2.000 hás. solicitado por la Armada Nacional. El Directorio de la Empresa, ha estudiado el contenido de la nota y ha decidido ofrecer por Resolución del Directorio, en donación gratuita el área individualizada en el pedido, según nota de fecha 5-agosto-1967.
No se tiene en archivo la nota de referencia.
3. El Comandante de la Armada eleva una nota C N° 294 de fecha 23-Agosto-1967 en la que comunica el contenido de la nota elevada por la Industrial Paraguaya S.A. y solicita la aceptación de la donación por parte del Estado Paraguayo (Armada Nacional) de 2.000 hás. de tierra, propiedad de la Industrial Paraguaya S.A. en el Distrito de Curuguaty.
Se tiene copia de la misma en el Departamento.
4. En cumplimiento al mandato de la Gerencia de "La Industrial Paraguaya" por la que se encomienda al Agr.Pco. César R. Vera para realizar la medición de la fracción de tierra a ser donada a la Armada Nacional, el mismo una vez realizado el trabajo, presentó su Informe Pericial y el plano correspondiente, dando una Superficie de 2.821 hás. 5.004 m².
Se tiene copia del Informe Pericial y el Plano.
5. Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 29.366 de fecha 6-octubre-1967, se acepta la oferta hecha por la Industrial Paraguaya S.A. en carácter de donación al Estado Paraguayo (Armada Nacional).
Se tiene copia del Decreto.
6. Ante la promulgación del Decreto, el Comandante de la Armada, eleva una Nota C N° 529 de fecha 30-junio-1982 en la que solicita a la Industrial Paraguaya S.A. se sirva formalizar ante la Escribanía Mayor de Gobierno -libre de todo gasto- la correspondiente escritura pública de transferencia del referido inmueble.



MAESTRO EMPLEADO SANABRIA GONZALEZ
Cap. F. E. E. Jefe de Cab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

7. El Sr. Comandante de la Armada por Nota C Nº 686 de fecha 31-agosto-1982, elevada al Sr. Blás N. Riquelme solicita la cesión de una parte del terreno de su propiedad (4 há 4929 m²), para que el inmueble de la Armada tenga un acceso directo a la ruta que conduce a Salto del Guáira. En compensación la Armada cederá 4 há 6200 m² de su terreno. Se adjunta nota y plano.
8. En vista de que la Nota C Nº 529 elevada a la Industrial Paraguaya S.A. no tuvo respuesta, el Sr. Comandante de la Armada eleva otra Nota C Nº 478 de fecha 3-agosto-1983, reiterando el pedido.
9. Dando cumplimiento a la Orden del Sr. Comandante de la Armada, el Sub Oficial Principal AC Emeterio González se trasladó al lugar de Ybyrá Pytá (Curuguaty), para realizar el trabajo de medición del terreno a ser donado, encontrando una superficie de 300 há menos para la Armada. La diferencia existe entre el Informe Pericial de la propiedad de la Armada y planos de la propiedad del Sr. Blás N. Riquelme. Se tiene informe del mismo de fecha 14-octubre-1985.
10. El Cap N DEM Antonio R. Orué Silguero elevó una Nota VI Nº 07/992 de fecha 19-junio-1992, al Presidente de la Industrial Paraguaya S.A., solicitando copias de las documentaciones requeridas por la Escribanía Mayor de la República para la realización de la protocolización del inmueble, indicado en el punto.


EMIGDIO MEDINA VAZQUEZ
Cap N DEM
Jefe VI Dpto. EMA




MARIO BIDO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gch. del Cmate de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000118

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
CUARTEL GENERAL
Asunción - Paraguay

02 de octubre de 2.000.-

NOTA N°: 11/00

OBJETO : E/Solicitud

AL : Señor Comandante Interino de la Armada
Contralmirante **EDUARDO LÓPEZ CAÑETE**

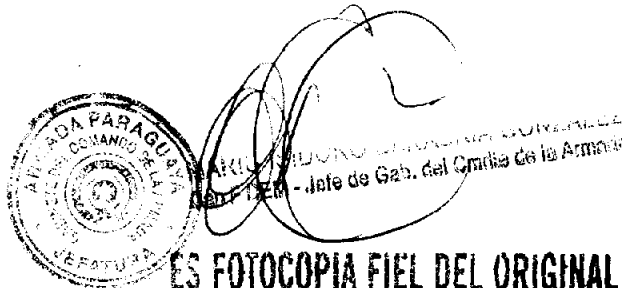
GUARNICIÓN

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de solicitar se sirva otorgar por donde corresponda, Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos, a favor de los siguientes Señores Oficiales: Tte F JM CELIO CATALINO GONZALEZ ORTEGA (Abogado Mat. N° 4333), Tte JM JOSÉ LUÍS CASACCIA VARAS (Abogado Mat. N° 4660), a los efectos de iniciar los trámites de Mensura Judicial, según Expediente N° 2976, originado en el VI Dpto. EMA, que se adjunta.

El Poder General solicitado, deberá ser otorgado por Escritura Pública, ante la Escribanía Mayor de Gobierno.



CELIO C. GONZALEZ ORTEGA
Tte F JM
Jefe de Asesoría Jurídica



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LA ARMADA
MESA DE ENTRADA

Fecha 03-10-2000.-Exp. N° 3899Hora 1500



000119

ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL

ASUNCION, 19 de junio de 1992.

Nota VI Nº: 07/92.-

Señor
Presidente de la Industrial Paraguaya S.A.
Don JOSE VIRGILIO ORICCHO
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a fin de expresarle, que a los efectos de dar cumplimiento a Directiva emanada del Comando en Jefe, en el sentido de que los Comandos componentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, deberán gestionar y tramitar ante los Organismos y Dependencias estatales la legalización del dominio de inmueble que son o serán asientos de las distintas Unidades, o que son o serán ocupados por las mismas, por la presente vengo a solicitar quiera disponer, se expidan fotocopias de las siguientes documentaciones solicitadas por el Escribanía Mayor de Gobierno:

- Fotocopia de la Comisión Directiva de la Industrial Paraguaya S.A.
- Fotocopia autenticada del título de propiedad de la Industrial Paraguaya S.A.
- Fotocopia del MUC de la Industrial Paraguaya S.A.
- Fotocopia del MUC del Presidente y Secretario de la Industrial Paraguaya S.A.
- Recibo de pago de impuesto inmobiliario hasta la fecha
- Fotocopia del Acta de ofrecimiento de la Industrial Paraguaya S.A. a la Armada Nacional.

Este pedido es a los efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 29.366/67 de fecha 6 de setiembre de 1967, por el cual se acepta la donación ofrecida al Estado Paraguayo y en la que dispone formalizarse por Escritura Pública ante la Escribanía Mayor de Gobierno la titulación a favor del Estado Paraguayo-Ministerio de Defensa Nacional (Armada Nacional).

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



TOMO R. ORUE SILGUERO
Cap N DMN
Jefe VI Dpto EMA



MANUEL GONZALEZ
Cap EDEM - Jefe de Gab. del Cmda de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

000120

ASUNCION, 14 de Octubre de 1985.-

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL

DEL SUB-OFICIAL MAYOR ARM.
FEDERICO GONZALEZ VELAZQUEZOBJETO: Elevar informe

Dando cumplimiento a la Orden del Señor Comandante, el día 9 de Octubre del presente año, procedí a la medición de deslindes de la propiedad de la Armada Nacional, ubicada en el lugar de nominado Ybará Pytá - jurisdicción de Chuquaty - Departamento de Ca-
nendiyá.

Arrancué del Mojón A con rumbo SE a los 4865,5m. hallé el Mojón B, principal esquinero de la parte que linda la propiedad de la Armada Nacional con Hacienda Paraguay (ex Atilano Arins). Pero a los 4393,50m. encontré una picada nueva con rumbo SE, abierta por personales del Sr. Blas M. Riquelme y suspendida por personal de la Armada por considerarla erradas. En esta línea (A-B) existe una diferencia de 472m. en menos para la Armada.

Luego procedí a medir desde el Mojón D con rumbo SE a los 3859,71m. llegué al mojón 63, de aquí con el mismo rumbo a los 1000m. salió una ruta nueva, que acompaña a la propiedad hasta los 2100m. aquí hace una curva la ruta y corta a la propiedad, continué la medición siguiendo el rumbo que traía hasta com. a los 2495m. según informe pericial de la propiedad de la Armada; no encontré el Mojón C pero la picada vieja existe hasta el punto, de aquí con rumbo NW ya casi no existe picada pero hay conocedores o personas que han trabajado para la abertura de picadas a la Industrial Paraguaya, dicen que la línea C-B existe y que es el único deslinde abierto entre la Industrial Paraguaya y la Armada.

Del punto C, con rumbo NW, a los 250m. cruza la ruta nueva que mencioné antes, cortando la esquina de la propiedad (Ver Plano). La picada nueva abierta y que se suspendió antes de llegar más



FEDECO SANABRIA GONZALEZ
Cap F DE M. Jefe de Gab. del Comde de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

o menos 700m. a la ruta, prolongando saldría a los 1950m. del mojón 63 en ésta línea 63-C hay una diferencia a 545m. en menos para la Armada.

Desde el mojón D hasta C linda con propiedad de Blás N. Riquelme (Ex Fiscal).

Desde el mojón C hasta el B linda con la propiedad de Blás N. Riquelme (Ex Industrial Paraguaya).

Hago constar que los mojones A y D no existían ahora lo materialicé en el terreno, pero la línea que los une no existe, esta línea linda con propiedad del Sr. Blás N. Riquelme (Ex Hugo González).

Para la verificación de los deslindes con la propiedad del Sr. Blás N. Riquelme conté con la autorización verbal de su administrador de su estancia La Coléndrina Sr. Arturo Moreno.

Para la medición del lindero con la propiedad de Hacienda Paraguay igualmente con autorización verbal de su administrador.

Las diferencias que mencioné, existe entre el informe pericial de la propiedad de la Armada y planos de la propiedad del Sr. Blás N. Riquelme (300 Hés. en menos para la Armada).-

Elavo adjunto plano.

Es mi informe

EMILIO CONSUELO VELAZQUEZ
Sub-Oficial Mayor Art.



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000122

(15)

Armada Nacional

COMANDO DE LA ARMADA

ASUNCION, 31 de agosto de 1982.-

C.Nº 686.

Señor
BLAS N. RIQUELME
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de expresarle cuanto sigue:

La Armada Nacional posee una propiedad en el lugar denominado "Ybyrá Pytá", Distrito de Curuguaty, contigua a un inmueble de propiedad de Ud., lindante en los lados Oeste y Sur. Sin embargo, como la propiedad de la Armada no tiene acceso directo a la ruta que conduce a Saltos del Guairá, solicito se efectúe una cesión a favor de esta Institución, de una fracción de 4 hectáreas 4.929 metros cuadrados y 3.500 centímetros cuadrados, correspondiente a una franja de 15 metros de ancho por 2.995,29 metros de largo, sobre el lindero Oeste de su propiedad, a fin de habilitar un camino hasta la aludida ruta. En compensación, la Armada, a su vez le cederá una fracción de 4 hectáreas 6.200 metros cuadrados en la esquina Sur-Este, corriendo a cargo de este Comando, los gastos que demanden las escrituraciones respectivas.

Para mayor ilustración, se acompaña a esta propuesta, los planos e informes periciales relacionados con la proposición.

Agradeciendo desde ya la atención que pueda dispensar a lo petitionado, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente. *Por ojalmente.* -



Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

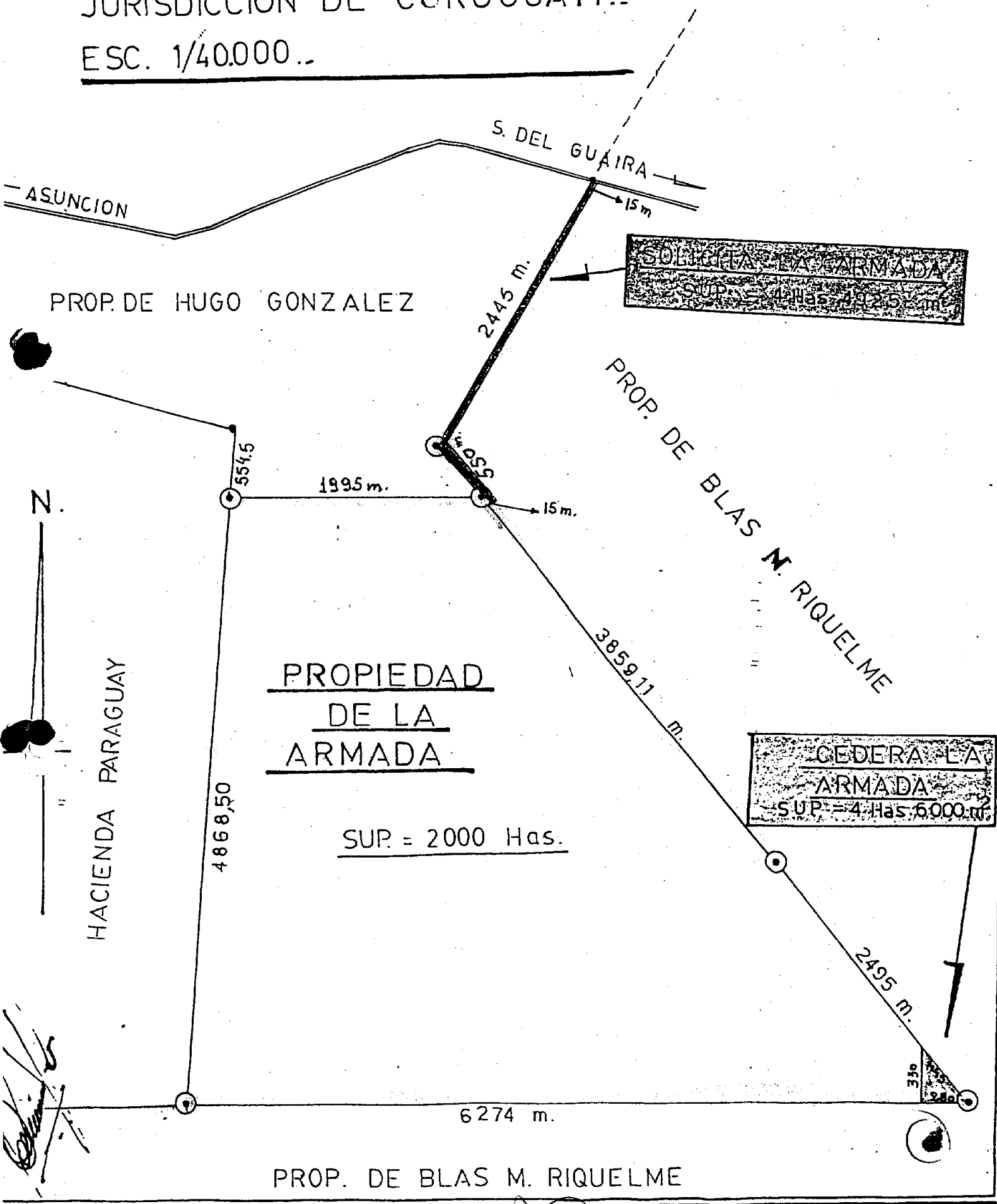


Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

Comandante de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUGAR: YBYRA PYTA - KM. 35..
 JURISDICCION DE CURUGUATY..
 ESC. 1/40.000..



RICARDO SANABRIA GONZALEZ
 Jefe de Gab. del Cmo de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



6

000124

Armada Nacional

COMANDO DE LA ARMADA

ASUNCION, 30 de junio de 1982.-

C. Nº 529.
.....

Señor
Presidente de la Industrial
Paraguay S.A.
Don JOSE VIRGILIO ORICCHO
P r e s e n t e

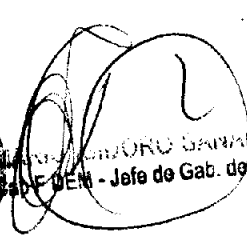
Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de llevar a su conocimiento, a los fines consiguientes cuanto sigue:

En el mes de agosto de 1967, el entonces Director de esa Empresa, ha ofrecido en donación al Estado Paraguayo, un inmueble con una superficie de (2.000) dos mil hectáreas, perteneciente a la Industrial Paraguay S.A., ubicado en el lugar denominado "YBYRA PYTA" del distrito de CURUGUATY, ocupado por la Armada Nacional según Plano descriptivo e informe pericial que se adjunta.

Dicho ofrecimiento ha sido aceptado con beneplácito por el Gobierno Nacional, conforme consta en el Decreto del P.E. Nº 29.366 de fecha 6 de octubre de 1967, cuya copia autenticada igualmente se adjunta para mejor información.

Basado en tales antecedentes y en cumplimiento de directivas emanadas de la Superioridad, tendientes a la regularización de los bienes patrimoniales del Estado, este Comando solicita de Ud. quiera interponer sus buenos oficios, para que la Industrial Paraguay S.A. se sirva formalizar ante la Escribanía Mayor de Gobierno -libre de todo gasto- la correspondiente escritura pública de transferencia del referido inmueble, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 29.366/967 citado más arriba.

Al anticipar mis agradecimientos por la valiosa colaboración en el sentido solicitado, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente, con mi consideración más distinguida.

  
CESAR E. CORTESÉ
Vicealmirante
Comandante de la Armada
MANUEL GONZALEZ
Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada
JEFATURA
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

I N F O R M E P E R I C I A L

(Armada Nacional)

En cumplimiento del mandato de la Gerencia de "La Industrial Paraguaya" S.A. me consti-
en la propiedad de la citada firma, sita en el lugar denominado Ybyrá Pytá del Distri-
to de Cruguaty, en fecha 13 de agosto del corriente año, con el objeto de medir una frac-
ción de tierra para ser donada a la Armada Nacional.-

Los datos técnicos son los siguientes:

Línea C-63: con rumbo Norte treinta y nueve grados Oeste mide dos mil cuatrocientos
noventa y cinco metros (N39°00'W 2.495 m.).

Línea 63-64: con rumbo Norte treinta y siete grados treinta y nueve minutos Oeste mide
cuatro mil cuatrocientos metros (N37°39'W 4.400 m.).

Línea 64-65: con rumbo Norte treinta y un grados cuarenta y nueve minutos Este mide
tres mil quinientos metros (N31°49'E 3.500 m.), lindando estas tres líneas con derechos
fiscales denominado Zona (F).-

Línea 65-A: con rumbo Norte ochenta y seis grados cinco minutos Oeste mide tres mil cie-
to ochenta metros (N86°05'W 3.180 m.), lindando actualmente con derechos de F.I.N.A.P.-

Línea A-B: con rumbo Sur cuatro grados treinta y ocho minutos treinta segundos Oeste mi-
de ocho mil quinientos metros (S4°38'30"W 8.500 m.).

Línea B-C: con rumbo Sur ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos Este mide seis mil
doscientos setenta y cuatro metros con cinco decímetros (S88°42'E 6.274,5 m.), lin-
dando estas dos últimas líneas con más derechos de "La Industrial Paraguaya" S.A.-

SUPERFICIE: La superficie del polígono descrito, calculada analíticamente, es de DOS MIL
OCHOCIENTOS VEINTIUN HECTAREAS CINCO MIL CUATRO METROS CUADRADOS Y SESENTA Y TRES CON
CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.821 Has. 5.004 m² 63,5 dm²).-

MOJONES: Se han colocado mojones de madera dura en todos los vértices a más de los co-
locados cada quinientos metros sobre todas las líneas.-

RUMBOS: Los rumbos consignados son astronómicos.-

REFERENCIA: El vértice denominado (A) en el plano se halla ubicado a Sur ochenta y ^{seis} ochos
grados cinco minutos Este y doce mil quinientos veinticuatro metros (S86°05'E 12.524 m.)
del Paso "Varela" sobre el río Curuguaty y sobre la línea de mensura judicial de "La
Industrial Paraguaya" S.A. denominada en el dicho plano como 64-65.-

Con lo expuesto he dado cumplimiento a la comisión encomendada.-

Es mi informe.-

Asunción, 3 de octubre de 1.967.-

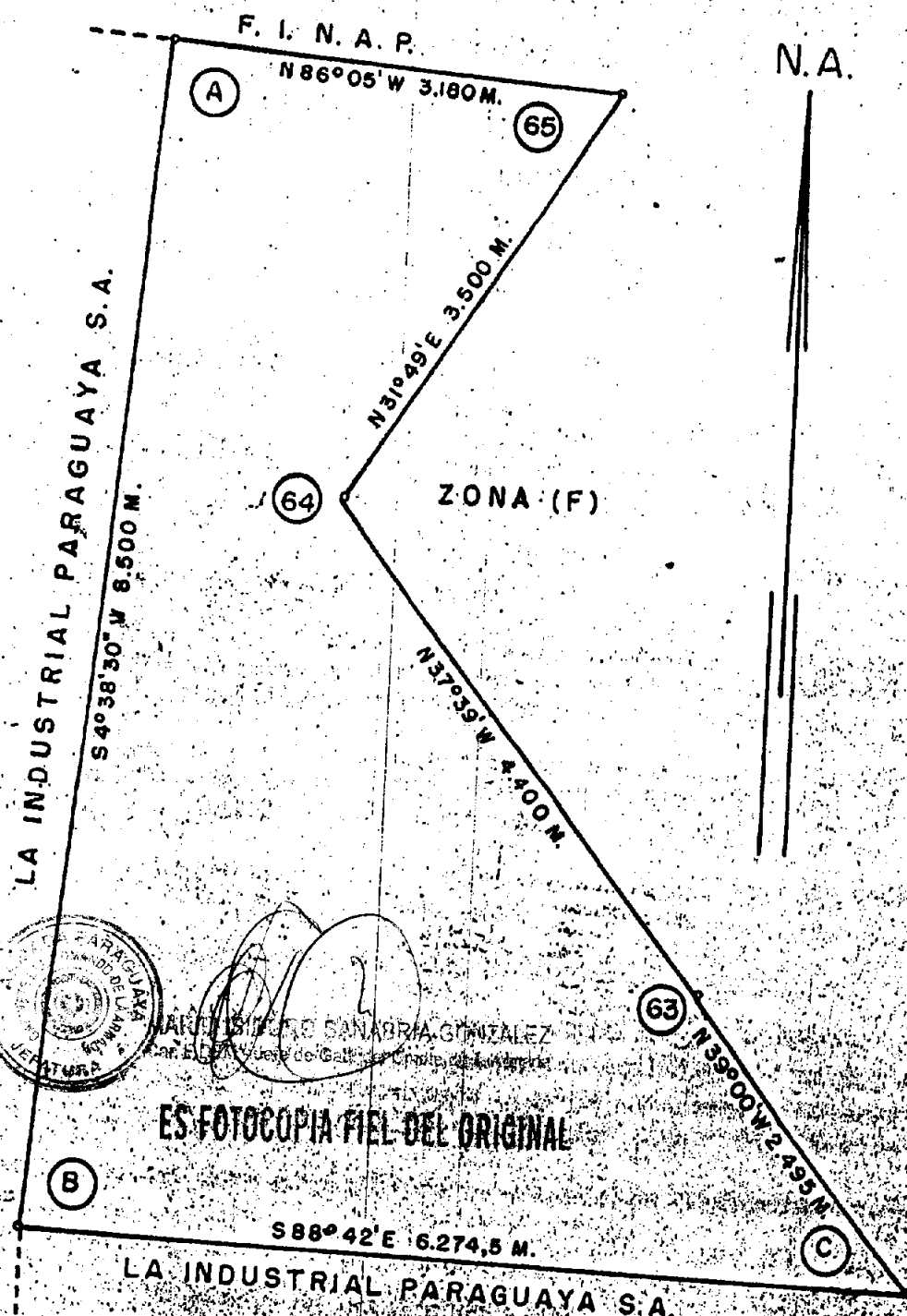


MARCELO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. P.O.E.M. Jefe de Gab. del Cmtde de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLANO DE LA PROP. DE "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA"
S.A. DONADA A LA ARMADA NACIONAL
DISTRITO DE CURUGUATY

SUP. 2.821 Has. 5.004 m² 63,5 dm²



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RIVERA G.
AGR. P. CO.

Escala 1:50.000



1864

1870

NACIONAL

5

JUN. 1967 OFIC. DE ARCHIVO CENTRAL

Decreto No. 29366

REVISADO

000127

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

POR EL CUAL SE ACEPTA LA DONACION OFRECIDA AL ESTADO PARAGUAYO - ARMADA NACIONAL, POR LA FIRMA "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA" S.A. DE 2.000 HS. DE TIERRAS DE SU PROPIEDAD.-

D.F. No. 108

Asunción, 6 de Setiembre de 1.967.-

VISTOS: la nota del Comando de la Armada (Exp. M.D.N. No. 5862/67), en la que solicita la aceptación de la donación de 2.000 Hs. de tierras situadas en la Zona de Curuguaty, ofrecidas por la firma "La Industrial Paraguaya" S.A., que serán destinadas para el usufructo de la Armada Nacional; la oferta de la firma de referencia acompañada; los dictámenes favorables de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército, y de la Auditoría General de Guerra,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art. 1º.- Acéptase la oferta hecha en carácter de donación al Estado Paraguayo - Armada Nacional, por la firma "La Industrial Paraguaya" S.A., de esta plaza, de 2.000 Hs. de tierras situadas en la Zona de Curuguaty, que serán destinadas para el usufructo de la mencionada Armada Nacional.-

Art. 2º.- Dánse las gracias a la firma "La Industrial Paraguaya" S.A., por la importante donación de tierras al Estado Paraguayo.-

Art. 3º.- Exonérase a la firma de referencia del pago de los gravámenes por transferencia y donaciones, asimismo de los gastos de Escribanía.-

Art. 4º.- La transferencia de dominio de las citadas tierras, deberá formalizarse por escritura pública ante la Escribanía Mayor de Gobierno, que suscribirá el Señor Ministro de Defensa Nacional, en representación del Estado.-

Art. 5º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Es Copia :

FDO: ALFREDO STROESSNER
" : Leodegar Cabello
" : César Barrientos.

EMILIANO GAUTO BARRETO

Jefe del Dpto de Archivo Central

EMILIANO GAUTO BARRETO
Jefe Dpto. Archivo Central



ENCARGADA GONZALEZ
Jefa de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000128

Armada Nacional

COMANDO DE LA ARMADA

ASUNCION, 31 de agosto de 1982.-

C.Nº 686.-

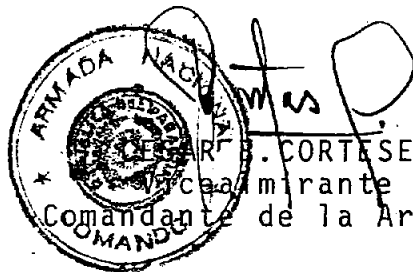
Señor
BLAS N. RIQUELME
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de expresarle cuanto sigue:

La Armada Nacional posee una propiedad en el lugar denominado "Ybyrá Pytá", Distrito de Curuguaty, continúa a un inmueble de propiedad de Ud., lindante en los lados Oeste y Sur. Sin embargo, como la propiedad de la Armada no tiene acceso directo a la ruta que conduce a Saltos del Guairá, solicito se efectúe una cesión a favor de esta Institución, de una fracción de 4 hectáreas 4.929 metros cuadrados y 3.500 centímetros cuadrados, correspondiente a una franja de 15 metros de ancho por 2.995,29 metros de largo, sobre el lindero Oeste de su propiedad, a fin de habilitar un camino hasta la aludida ruta. En compensación, la Armada, a su vez le cederá una fracción de 4 hectáreas 6.200 metros cuadrados en la esquina Sur-Este, corriendo a cargo de este Comando, los gastos que demanden las escrituraciones respectivas.

Para mayor ilustración, se acompaña a esta propuesta, los planos e informes periciales relacionados con la proposición.

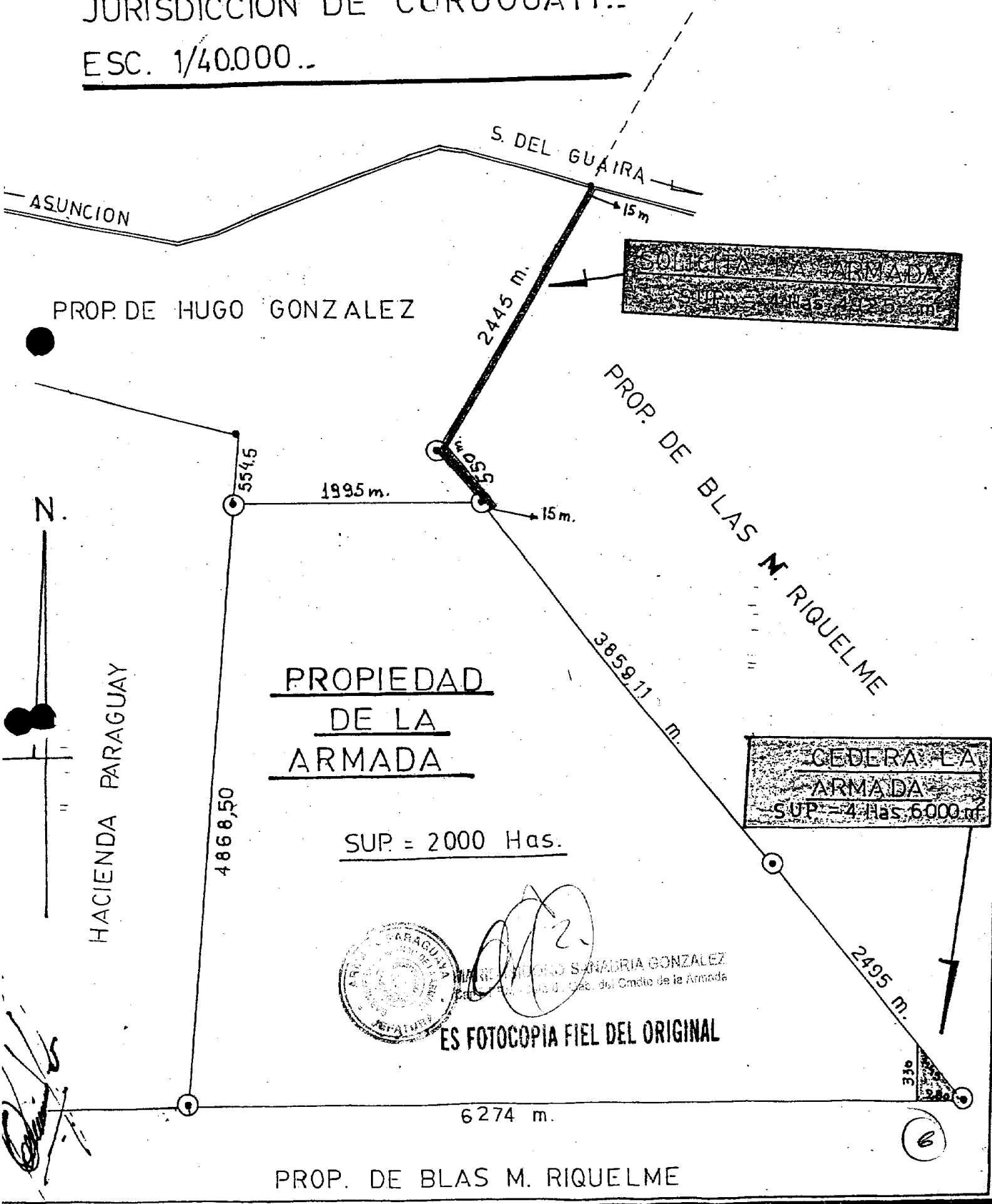
Agradeciendo desde ya la atención que pueda dispensar a lo peticionado, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente. *Por el almirante* -

ANTONIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

7

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUGAR: YBYRA PYTA - KM. 35..
JURISDICCION DE CURUGUATY..
ESC. 1/40.000..





OFICINA DE LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.
CALLE 214 E. PALMS Y ESTADILLA - PISO 7
TEL. 449093, 51-6111

Lic. Julio Cesar Cortese - 0981 - 506.956

Armada Nacional
COMANDO DE LA ARMADA

ASUNCION, 30 de junio de 1982.-

C.Nº 529.

Señor
Presidente de la Industrial
Paraguaya S.A.
Don JOSE VIRGILIO ORICCHO
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de llevar a su conocimiento, a los fines consiguientes cuanto sigue:

En el mes de agosto de 1967, el entonces Director de esa Empresa, ha ofrecido en donación al Estado Paraguayo, un inmueble con una superficie de (2.000) dos mil hectáreas, perteneciente a la Industrial Paraguaya S.A., ubicado en el lugar denominado "YBYRA PYTA" del distrito de CURUGUATY, ocupado por la Armada Nacional según Plano descriptivo e informe pericial que se adjunta.

Dicho ofrecimiento ha sido aceptado con beneplácito por el Gobierno Nacional, conforme consta en el Decreto del P.E.Nº 29.366 de fecha 6 de octubre de 1967, cuya copia autenticada igualmente se adjunta para mejor información.

Basado en tales antecedentes y en cumplimiento de directivas emanadas de la Superioridad, tendientes a la regularización de los bienes patrimoniales del Estado, este Comando solicita de Ud. quiera interponer sus buenos oficios, para que la Industrial Paraguaya S.A. se sirva formalizar ante la Escribanía Mayor de Gobierno -libre de todo gasto- la correspondiente escritura pública de transferencia del referido inmueble, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 29.366/1967 citado más arriba.

Al anticipar mis agradecimientos por la valiosa colaboración en el sentido solicitado, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente, con mi consideración más distinguida.



[Firma]
MARCOS GONZALEZ
Cof. E. N. - Jefe de Gab. del Cmo de la Armada



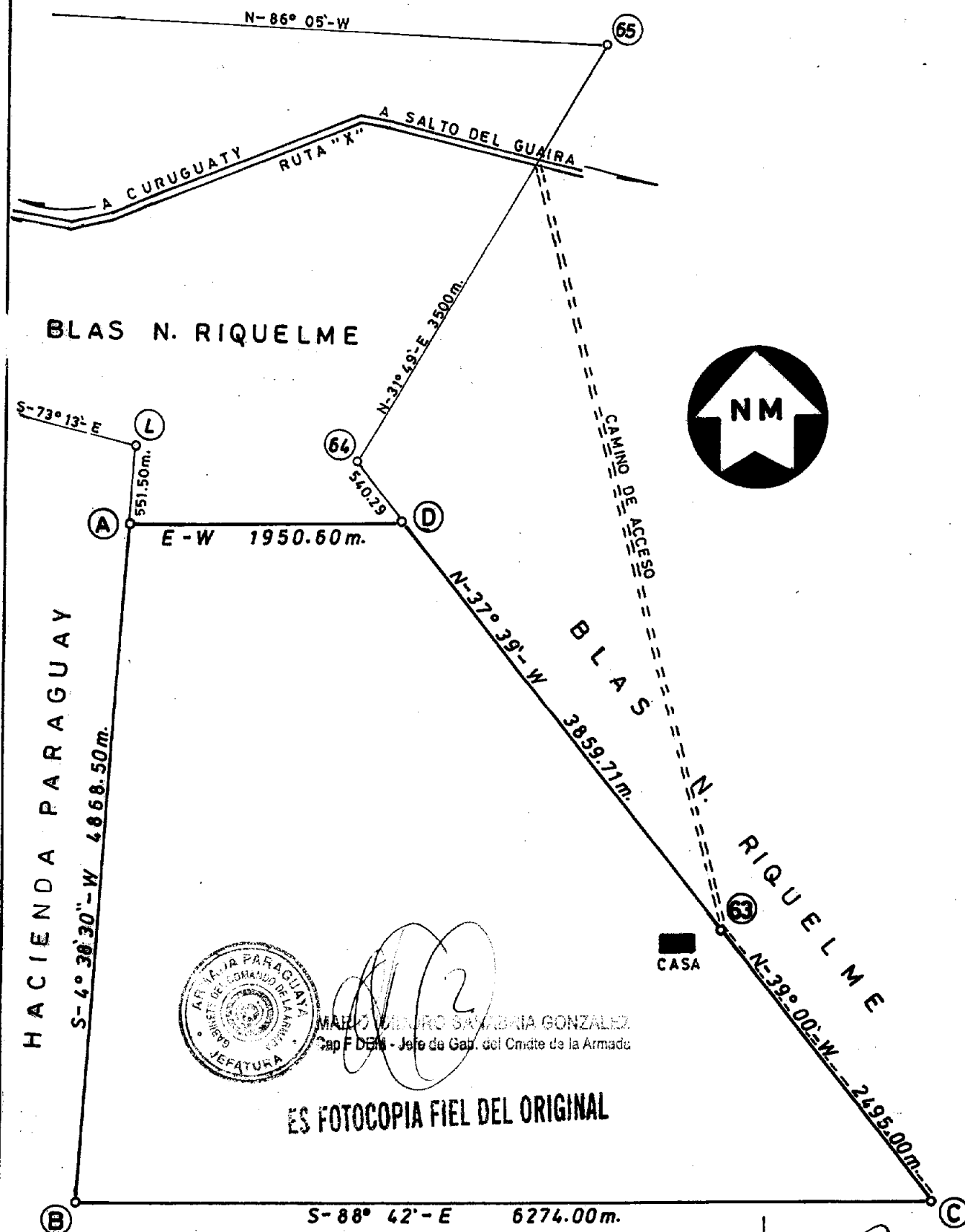
[Firma]
JESAR E. CORTESE
Vicealmirante
Comandante de la Armada

4

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLANO DE UNA FRACCION DE TERRENO OFRECIDO
 EN DONACION A LA ARMADA NACIONAL POR "LA
 INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A." — ACEPTADO POR
 DECRETO DEL P.E. Nº 29.366 DEL 6-X-67. —
 LUGAR: YBYRA PYTÄ - DISTRITO DE CURUGUATY. —

SUP. 2000Has. 4707m² 3700cm²



MARCO VILHRO SANCHEZ GONZALEZ
 Cap F DEM - Jefe de Cap. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

BLAS N. RIQUELME

ESCALA: 1/40000

Ing. Civ. VICENTE R. FRETES

INFORME PERICIAL

Informe de una fracción de terreno ofrecida en donación a la Armada Nacional en el año 1967 por la Industrial Paraguaya S.A., y aceptada según Decreto del Poder Ejecutivo Nº.29.366 de fecha 6-X-67.

El referido terreno está situado en el Departamento de Canindeyú, lugar llamado "Ybyrá Pytá", distrito de Curuguaty.

Partiendo del Mojón individualizado con el Nº.63 en el Plano General de "La Industrial Paraguaya S.A." se midió como sigue:

Línea 63-D: Rumbo magnético Norte, treinta y siete grados treinta y nueve minutos, Oeste; mide tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros con setenta y un centímetros (N-37°39'-W; 3859,71 m.), linda con terreno fiscal.-----

Línea D-A : Rumbo magnético Este Oeste fijo (E-W); mide un mil novecientos cincuenta metros con seis centímetros (1950,6 m), linda con derechos privados.-----

Línea A-B : Rumbo magnético Sur, cuatro grados treinta y ocho minutos y treinta segundos Oeste, (S-4°38'30"-W); mide cuatro mil ochocientos sesenta y ocho metros con cinco centímetros, (4868,5 m), linda con derechos privados.-----

Línea B-C : Rumbo magnético Sur, ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos Este (S-88°42'-E); mide seis mil doscientos setenta y cuatro metros (6274 m.), linda con más derechos de la Industrial Paraguaya S.A..-----

Línea C-63: Rumbo magnético Norte, treinta y nueve grados cero minutos Oeste (N-39°00'-W); mide dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros (2495 m.).-----

Superficie: 2.000 Has. 4707 m². 3700 cm². (Dos mil hectáreas cuatro mil setecientos siete metros cuadrados con tres mil setecientos centímetros cuadrados.)-----

Ing.Civil VICENTE R. FRETES



MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. 1º de G. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

00000000

PLANTILLA DE CALCULOS DE UNA PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL SITUADO EN
EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, LUGAR "YBYRA PYTA", DISTRITO DE
CURUGUATY, DONADO POR LA "INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.".-

Lineas	Rumbos	Distancias	Cos.	Seno	Y	X	ΣY	ΣX	ΣY Seno	ΣX Cos.
63-D	N-37°39'-W	3859.71	+ 3055.92	- 2357.65	+ 3055.92	- 2357.65	+ 3055.92	- 2357.65	- 7.204.789.7880	- 7.204.789.7880
D-A	E - W	1950.60	-0-	- 1950.60	+ 3055.92	- 4308.25	+ 6111.84	- 6665.90	- 11.921.755.1000	-0-
A-B	S-42°38'30"-W	4868.50	- 4852.56	- 393.98	- 1796.64	- 4702.23	+ 1259.28	- 9010.48	- 496.131.1344	- 43.723.894.8200
B-C	S-88°42'-E	6274.00	- 142.34	+ 6272.38	- 1938.98	+ 1570.15	- 3735.62	- 3132.08	- 23.431.228.1700	+ 455.820.2672
C-63	N-39°00'-W	2495.00	+ 1938.98	- 1570.15	-0-	-0-	- 1938.98	+ 1570.15	+ 3.044.489.4470	+ 3.044.489.4470

SUPERFICIE: DOS MIL HECTÁREAS, CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE METROS
CUADRADOS, TRES MIL SETECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS.-

Sup. = 2000 Has. 4707 m². 3700 cm².



ARMADA NACIONAL DE LA ARMADA PARAGUAYA
Dep. F. de la Armada
Jefe de Gab. del Círculo de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Civil VICENTE R. FRETES

Decreto No. 29366

REVISADO

000234

POR EL CUAL SE ACEPTA LA DONACION OFRECIDA AL ESTADO PARAGUAYO - ARMADA NACIONAL, POR LA FIRMA "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA" S.A. DE 2.000 HS. DE TIERRAS DE SU PROPIEDAD.-

D.F.N.º 108

Asunción, 6 de Setiembre de 1.967.-

VISTOS: la nota del Comando de la Armada (Exp.M.D.N.º.5862/67), en la que solicita la aceptación de la donación de 2.000 Hs. de tierras situadas en la Zona de Curuguaty, ofrecidas por la firma "La Industrial Paraguaya" S.A., que serán destinadas para el usufructo de la Armada Nacional; la oferta de la firma de referencia acompañada; los dictámenes favorables de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército, y de la Auditoría General de Guerra,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Acéptase la oferta hecha en carácter de donación al Estado Paraguayo - Armada Nacional, por la firma "La Industrial Paraguaya" S.A., de esta plaza, de 2.000 Hs. de tierras situadas en la Zona de Curuguaty, que serán destinadas para el usufructo de la mencionada Armada Nacional.-

Art.2º.-Dánse las gracias a la firma "La Industrial Paraguaya" S.A., por la importante donación de tierras al Estado Paraguayo.-

Art.3º.-Exonérase a la firma de referencia del pago de los gravámenes por transferencia y donaciones, asimismo de los gastos de Escribanía.-

Art.4º.-La transferencia de dominio de las citadas tierras, deberá formalizarse por escritura pública ante la Escribanía Mayor de Gobierno, que suscribirá el Señor Ministro de Defensa Nacional, en representación del Estado.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Es Copia :

FDO: ALFREDO STROESSNER
" : Leodegar Cabello
" : César Barrientos.



EMILIANO GAUTO BARRETO
Jefe del Dpto de Archivo Central

EMILIANO GAUTO BARRETO
Jefe Dpto. Archivo Central

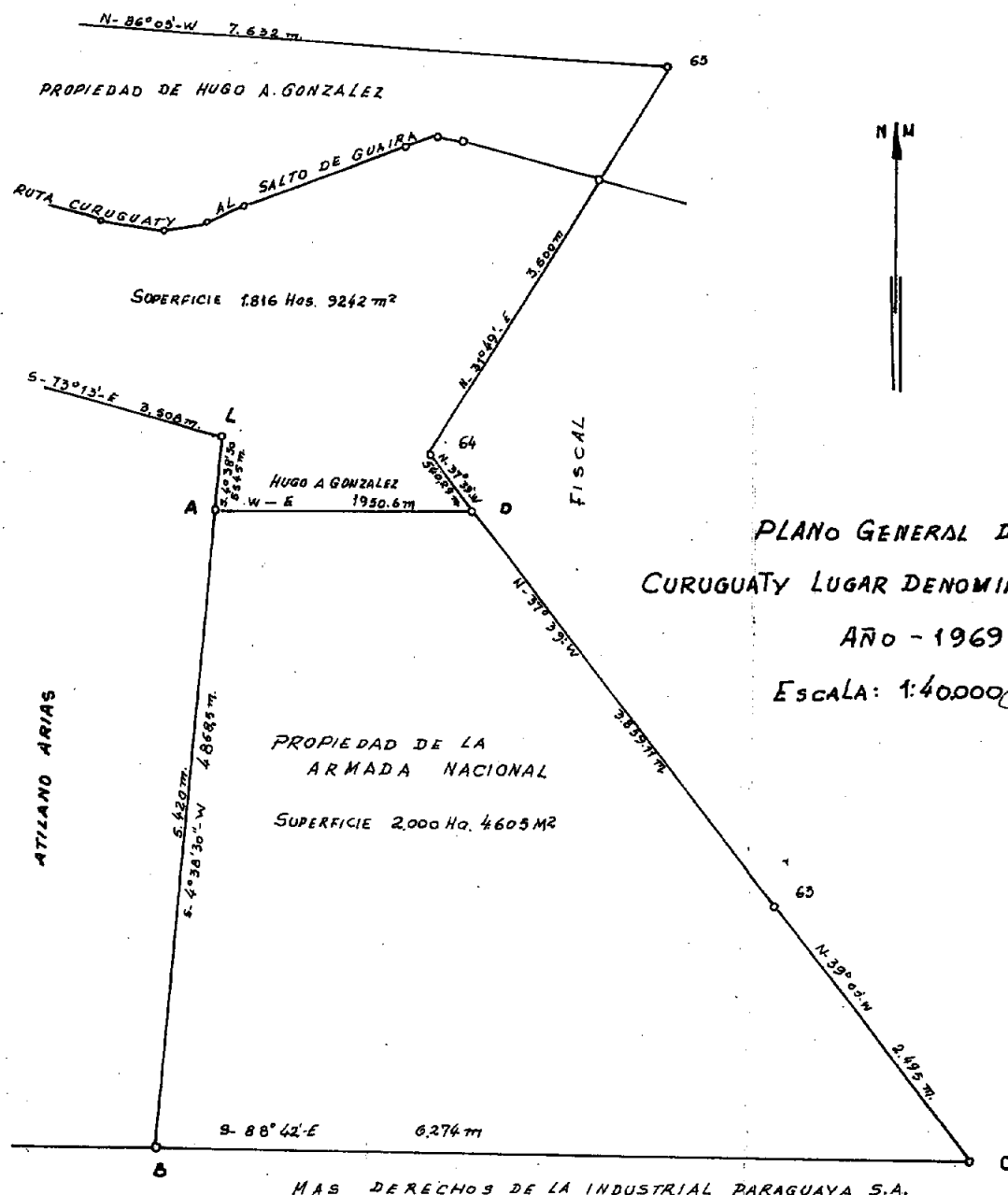


MARCO ANTONIO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gab. del Comde de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DERECHOS DE F.I.M.A.T

000135



PLANO GENERAL DEL DISTRITO DE
CURUGUATY LUGAR DENOMINADO "YBYRA PYTA"

AÑO - 1969

ESCALA: 1:40000

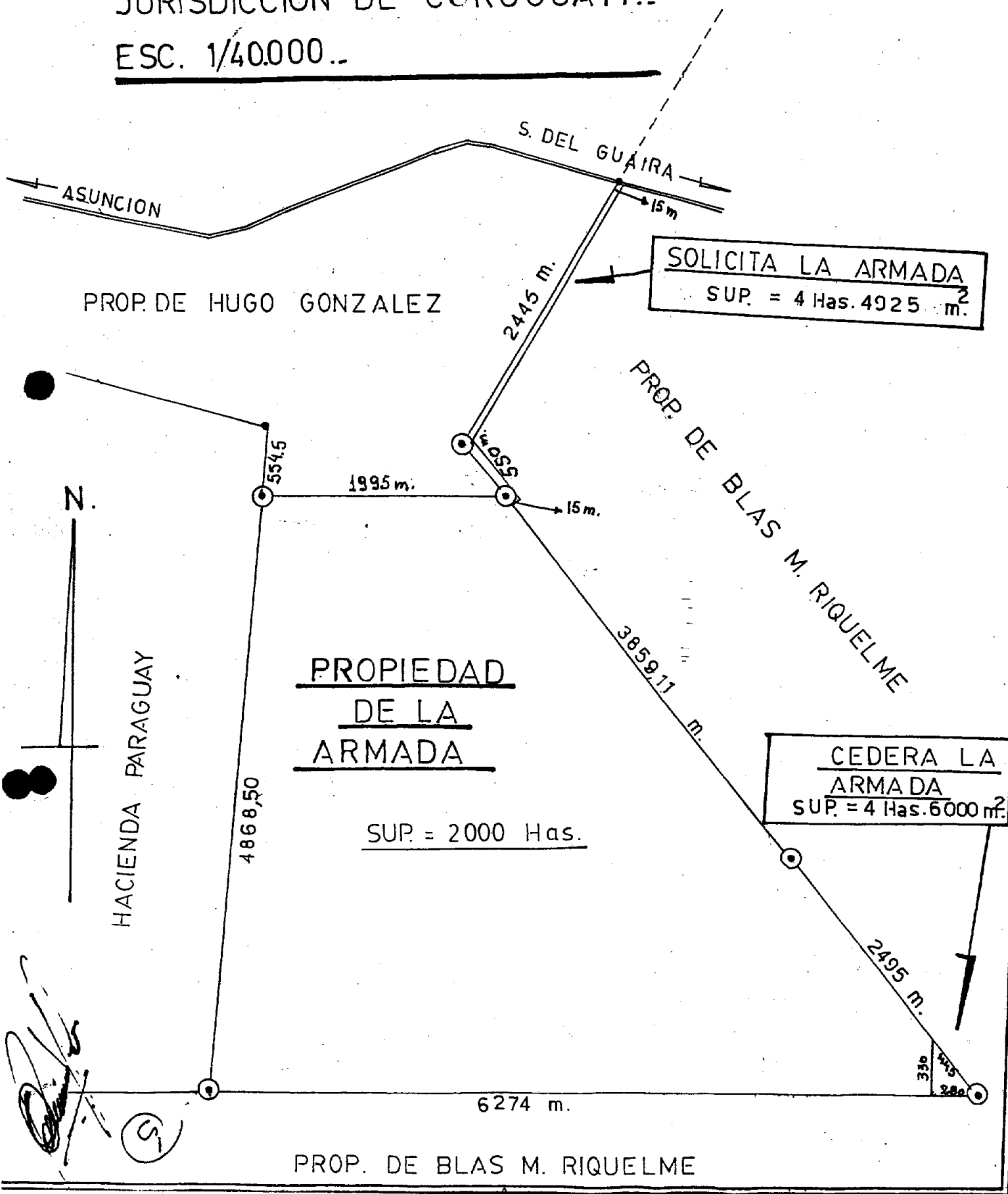


MANUEL SANCHEZ GONZALEZ
Com. E. JEM - Jefe de G. del Cmte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

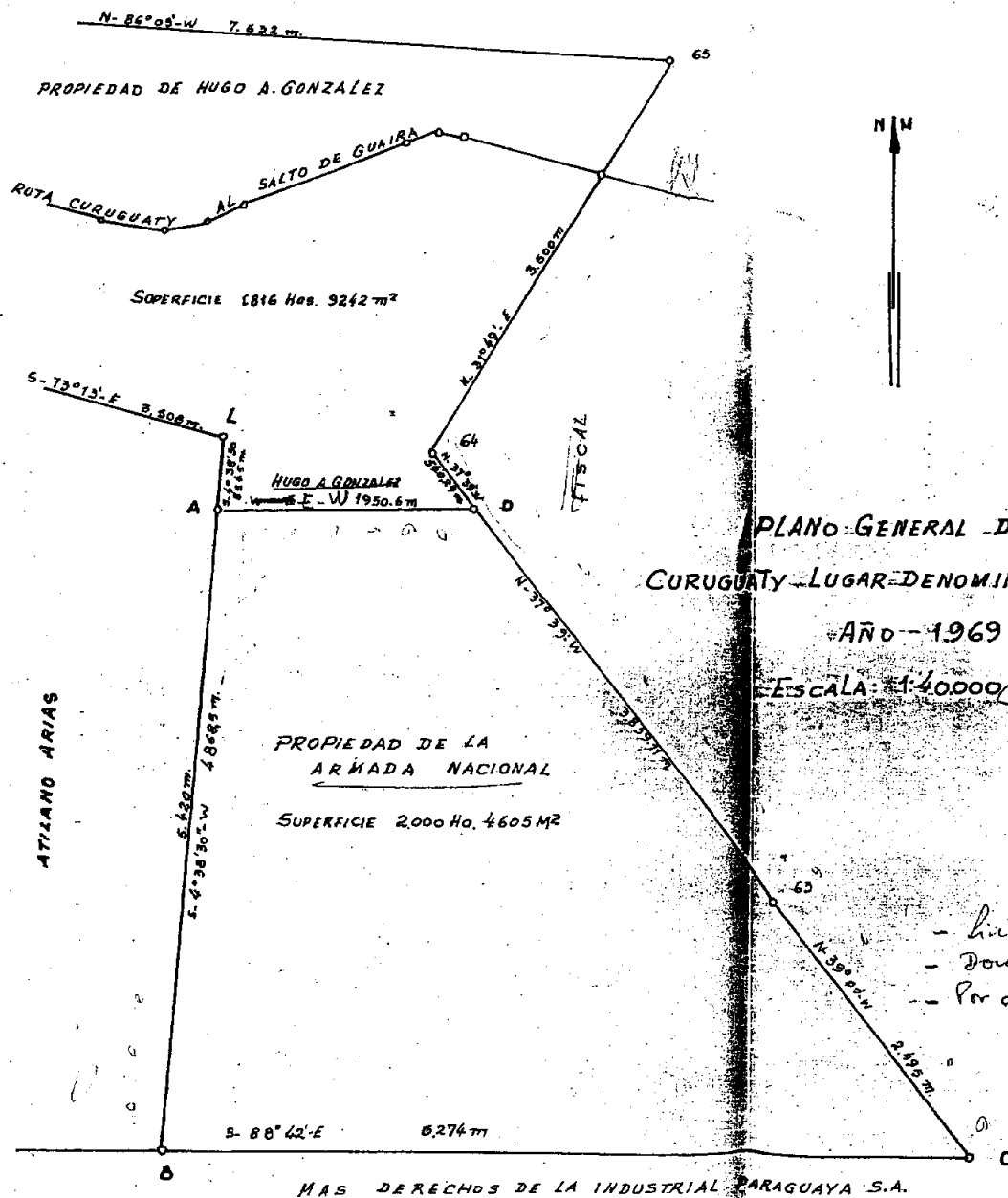
LUGAR: YBYRA PYTA - KM. 35..
JURISDICCION DE CURUGUATY..
ESC. 1/40.000..

000136



RICARDO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. JEM Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



HUGO A. GONZALEZ
Jefe de Gab. del Comde de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Armada Nacional

ASUNCION, 23 de Agosto de 1967.



AL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA.
DE LA NACION

DEL COMANDANTE DE LA ARMADA
Vice-Almirante HUGO GONZALEZ

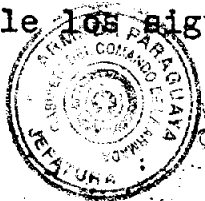
C.Nº 294/-

OBJETO: Solicitar Decreto del P.E.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante en Jefe, a fin de comunicar que la Empresa: "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.", con domicilio comercial en El Paraguayo Independiente Nº 938 de esta Capital, en contestación sobre arrendamiento de tierra, formulado por la Armada, ha remitido la Nota cuyo texto expresa lo siguiente:

"Asunción, 5 de Agosto de 1967.- Al Comandante de la Armada, Vice-Almirante DON HUGO GONZALEZ.- E.S.D.- Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en respuesta a su pedido de arrendamiento de 2.000 Hectáreas de tierras de nuestra Compañía en la Zona de Curuguaty. El Directorio de la Empresa, ha estudiado el contenido de su nota y ha decidido ofrecerle en donación gratuita el área individualizada en la misma. Motiva esta decisión, el deseo de ser útiles a nuestro país y prestar nuestra colaboración para los fines de la Defensa Nacional. Es lógico deseo de la Empresa que dicha donación se efectúe sin costo para la misma. Queda pues, a cargo de esa Institución Militar el gestionar el Decreto y/o Resoluciones necesarias, relativas a liberación de impuestos, etc., así como la intervención gratuita de la Escribanía Mayor de Gobierno, para dicha transferencia, que deseamos se realice dentro de la mayor brevedad".-----

Considerando ventajosa para los intereses del Estado, la donación del inmueble ofertada por la citada Empresa, solicito de esa Superioridad las gestiones necesarias, tendientes a la promulgación del correspondiente Decreto del P.E., que contemple los siguientes puntos:



Cap F. DE LA - Jefe de Gds. del Cmdte de la Armada

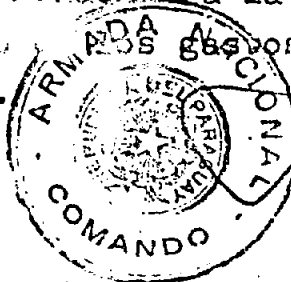
...//...

3

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Armada Nacional

- a) Aceptación de la donación de 2.000 hectáreas de tierras, de propiedad de "LA INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A.", en la Zona de Curuguaty.
- b) Autorizar al Comando de la Armada a suscribir la escritura de transferencia respectiva a formalizarse ante la Escribanía Mayor de Gobierno y el usufructo del inmueble por parte de la Armada Nacional.
- c) Liberar a la Empresa: "La Industrial Paraguaya S.A." de los impuestos de transferencia y de donaciones en proporción y con relación a la superficie de la parcela a donarse, así como los gastos propios de Escribanía. Salvo mejor parecer.



LIDORO SANADRIA GONZALEZ
F. D. M. - Jefe de Gab. del Com. de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000140

COMANDO DE LA ARMADA
Área Naval de Canindeyú
Comandancia

Salto del Guairá, 23 de Julio de 2012.

NOTA N° : 36/12**OBJETO** : E/Informe.**AL** : Señor Comandante Interino de la Armada
VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS**CUARTEL GENERAL**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de informar sobre la situación del terreno donado por la Industrial Paraguaya S.A. a la Armada Nacional, situada en el Departamento de Canindeyú, distrito de Curuguaty, lugar Ybyra Pyta, aceptada por Decreto No. 29.336 del 6 de octubre de 1967.

Informo que en la unidad a mi mando, no obran archivos sobre la mencionada Donación, según informaciones recabadas, el terreno en cuestión fue entregado, al INDERT del Distrito de Curuguaty, durante la comandancia del CALTE BENIGNO TELLEZ acompañado SOP B (SR) LUCIO BRIZUELA, en el año 2004, por orden del Presidente en ejercicio, de ese periodo Dr. Nicanor Duarte Frutos.

Es mi informe.


RICARDO RODRIGO ORELLA MOREL
Cap N DEM - Comandante



000141

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

Asunción, 24 de Julio de 2012.-

NOTA N°: 305.-

OBJETO : E/Informe.

AL : Señor Comandante de las Fuerzas Militares
GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el Objeto de ampliar el Informe N° 303 de fecha 23 de julio de 2012:

Informo que en conferencias realizadas vía telefónica con ex Comandantes del Area Naval de Canindeyú, estos manifestaron que el Destacamento denominado "Kilómetro 35", con una dimensión inicial de 2000 hectáreas donada a la Armada por la Industrial Paraguaya, situada en el Departamento de Canindeyú, Distrito de Curuguaty, lugar denominado Ybyrá Pyta, este Destacamento fue ocupado por personal de la Armada desde el finales año 1967 hasta finales del año 1999, siendo desocupado a partir de esa fecha por presentar problemas logísticos y finalmente el terreno se entrega al INDERT en el año 2004. Cabe mencionar que no se cuentan con registros completos del periodo de tiempo mencionado mas arriba.

Se Adjuntan documentaciones referentes al Destacamento "Kilometro 35".



VALTE PABLO RICARDO OSORIO FLEITAS
Comandante Interino de la Armada

000142

12/10/19

G. L. C. C. C.

7

Sept 20

No Later

John C. Stetson

7

MAJ. MIGUEL SANABRIA GONZALEZ
Cap R DEK - Jefe de Cpl. del Cuadro de la Armada

PERSONAL Superior			
Hora	Entrada	Hora	Salida
0810	Sr 2do CAJATE Sr CAJATE	1015	Sr CAJATE Sr 2do CAJATE
0840		1100	

PERSONAL Subalterno			
Hora	Entrada	Hora	Salida

Movimiento de Materiales			
Hora	Entrada	Hora	Salida
1800	6400 Galletas		

ACERCAMIENTOS

0600 Hecho el Servicio de Oficial de Gdía con los N/A

1900 Se presenta vuelta de permiso el Ciudadano Espinoza

1950 Sale de la ciudad el S.O.T.M. Gustavo Rodriguez con el N/A

0600 Entra en la ciudad el S.O.T.M. Gustavo Rodriguez con el N/A

0645 Entra en la ciudad el S.O.T.M. Victorino Ordoñez

0720 Sale de la ciudad el S.O.T.M. Gustavo Rodriguez y el Cpto. Valera con destino al Km 35 (comisionado), llevando el N/A

0800 Hecho el Servicio de Oficial de Gdía al entrante S.O.T.M. Jose Belon con los N/A.

[Signature]

[Signature]
FONSO
Gustavo Rodriguez S.O.T.M.
Comandante

[Signature]
Jose Belon
S.O.T.M.
Comandante



MARC SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap. 1er. Jefe de Gab. del Comd. de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUEVES 20 de Marzo de 1997

Ofic. de Gdta: Sr. 2do Mag. Heriberto Torres

Personal Superior

Hora	Entrada	Hora	Salida
1230	Sr. Comandante	1030	Sr. Cmde
1440	Sr. Comandante	1330	Sr. Comandante
2300	Sr. Comandante	1900	Sr. 2do Comandante
0640	Sr. 2do Comandante	2030	Sr. Comandante

Personal Subalterno

Hora	Entrada	Hora	Salida
1440	Sr. Ruiz	1330	Sr. Ruiz
0600	Sr. Arguella	1930	Sr. Arguella

Movimiento de Materiales

Hora	Entrada	Hora	Salida
1800	6 Kgs. de Galleta		

Movimientos

0800 Recibo el servicio de oficial de Guardia con la sra. faltando el sra. Isidro Torres.

1600 Entra en la Unidad el Sr. 2do Cmde vuelta de Tor.

1735 Entra en la unidad el SO. IM. Gustavo Rodriguez cpto. Ramon Varela con un Fusil calibre 22 no con vuelta del Destacamento Km. 35.

1750 Salen con mision de estudio 2 cptos y 3 A. de

2000 Se presenta vuelta de mision de estudio 2 cptos.

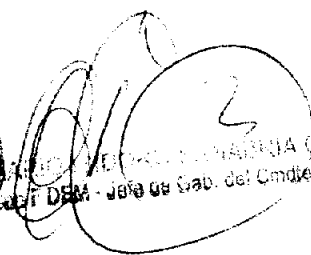
0800 Entrega el servicio de oficial de Guardia al entente MAN. Egidio Ruiz con la n/a.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Heriberto Torres
Sr. 2do Mag.



ARMADA PARAGUAYA
COMANDO EN JEFE
Jefe de Estado Mayor del Comde de la Armada

Comando en Jefe de Caracaras

14 de Septiembre de 1986

000145

SO 32 RS Antonio Benitez Villalba

PERSONAL SUPERIOR

ENTRADA	HORA	SALIDA
S. 2º CUDTE	1040	S. 2º CUDTE
S. CUDTE		

PERSONAL SUBALTERNO

ENTRADA	HORA	SALIDA

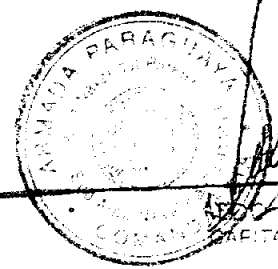
MOVIMIENTO DE MATERIALES

ENTRADA	HORA	SALIDA
15 kg. palleta - 3 kg. koki-to P		
10 kg. Arina		

ACRECIMIENTOS

Me hago cargo del Servicio de Oficial de Guardia conforme con el n/a.
Sale de la unidad el SOIM Gustavo Rodriguez con destino al P.2
Entra en la unidad el SOIM Gustavo Rodriguez vuelta P.2 S/N.
Salen de la unidad 2 optos Leonardo Dorete y Vicente Barea con destino a Km 35 (Coroquety) por comisión
Sale de la unidad el SOIM Argentino Pintos, con un FAL nº: 272031, 2 cargadores y 140 (ciento cuarenta) cartuchos 7,62 mm para Km 35 (Coroquety) por comisión.
Hago entrega del Servicio de Oficial de Guardia al entrante SOIM Gustavo Rodriguez con las sigs novedades: Comisión: 450 10/9/86
Permiso Anunciar: 150.

[Signature]



[Signature]

[Signature]

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]

EDDOR SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gabinete del Comando en Jefe de la Armada

Comandante de Guardia S.O.M.T. Armada de la Armada
Comandante Superior

Horas	Entradas	Horas	Salidas
14:00	Sr 2 ^{do} Comandante	17:00	Sr 2 ^{do} Comandante
06:15	Sr 2 ^{do} Comandante	23:00	Sr 2 ^{do} Comandante

Movimiento de Material

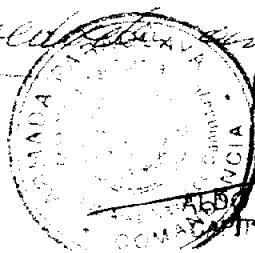
Horas	Entradas	Horas	Salidas
-------	----------	-------	---------

Horas	Entradas	Horas	Salidas
18:00	10 Bala galleta		

Acuse de recibo

- 08:00 Recibo el servicio de oficial de guardia S.
- 08:05 Se presenta el gto. Pedro Espinoza de puerto.
- 10:00 Se presenta el S.O. de 1^{ra} M. Alvertino Pinto con N: 272081 con 3, 700 conguales y 140 frages. Un kilo del verta cemento Km. 35, S/N.
- 12:00 Se presenta un kilo del verta cemento Km. 35 e. Diente Pancha y el gto. Leonardo Quin.
- 13:00 Se presenta el gto. Hugo Ferrero, un kilo de C.
- 20:30 Joli el S.O. de 1^{ra} M. AN Egidio Ruiz con destino a (8) copo para cubrir el servicio de guardia.
- 06:30 Se presenta el S.O. de 1^{ra} M. AN Egidio Ruiz de puerto (8) copo S/N.
- 08:00 Entrego el servicio de oficial de guardia al entrante S.O. de 3^{ra} A. S. Antonino con los ingresos reportados.

3 copias
Liberto Ferrero



ES FOTOCOPIA



MARCO LINDORC SANABRIA GONZALEZ
Jefe de G. de la Com. de la Armada

SECRET

~~000-47~~

[Illegible signature]

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.

2018 10 10 10:10:10

01²² 5720746

1950-1951

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.

[illegible]

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The *Agrobacterium* strains were grown in YEA medium for 24 h at 28°C. The cell concentration of the strains was adjusted to 10⁸ cells/ml. The cell suspension was mixed with the plant tissue and the transformation efficiency was determined. The results are the mean of three independent experiments. Error bars represent standard deviation.

... .. / DATE

Adrian Carson

24/11/2014

$\Delta \cong \mathbb{C} \times \mathbb{C} \times \mathbb{C} \times \mathbb{C}$

[illegible]

11/11/11

1. 1940-1941 - 1942-1943 - 1944-1945 - 1946-1947 - 1948-1949 - 1950-1951 - 1952-1953 - 1954-1955 - 1956-1957 - 1958-1959 - 1960-1961 - 1962-1963 - 1964-1965 - 1966-1967 - 1968-1969 - 1970-1971 - 1972-1973 - 1974-1975 - 1976-1977 - 1978-1979 - 1980-1981 - 1982-1983 - 1984-1985 - 1986-1987 - 1988-1989 - 1990-1991 - 1992-1993 - 1994-1995 - 1996-1997 - 1998-1999 - 2000-2001 - 2002-2003 - 2004-2005 - 2006-2007 - 2008-2009 - 2010-2011 - 2012-2013 - 2014-2015 - 2016-2017 - 2018-2019 - 2020-2021 - 2022-2023 - 2024-2025 - 2026-2027 - 2028-2029 - 2030-2031 - 2032-2033 - 2034-2035 - 2036-2037 - 2038-2039 - 2040-2041 - 2042-2043 - 2044-2045 - 2046-2047 - 2048-2049 - 2050-2051 - 2052-2053 - 2054-2055 - 2056-2057 - 2058-2059 - 2060-2061 - 2062-2063 - 2064-2065 - 2066-2067 - 2068-2069 - 2070-2071 - 2072-2073 - 2074-2075 - 2076-2077 - 2078-2079 - 2080-2081 - 2082-2083 - 2084-2085 - 2086-2087 - 2088-2089 - 2090-2091 - 2092-2093 - 2094-2095 - 2096-2097 - 2098-2099 - 2100-2101 - 2102-2103 - 2104-2105 - 2106-2107 - 2108-2109 - 2110-2111 - 2112-2113 - 2114-2115 - 2116-2117 - 2118-2119 - 2120-2121 - 2122-2123 - 2124-2125 - 2126-2127 - 2128-2129 - 2130-2131 - 2132-2133 - 2134-2135 - 2136-2137 - 2138-2139 - 2140-2141 - 2142-2143 - 2144-2145 - 2146-2147 - 2148-2149 - 2150-2151 - 2152-2153 - 2154-2155 - 2156-2157 - 2158-2159 - 2160-2161 - 2162-2163 - 2164-2165 - 2166-2167 - 2168-2169 - 2170-2171 - 2172-2173 - 2174-2175 - 2176-2177 - 2178-2179 - 2180-2181 - 2182-2183 - 2184-2185 - 2186-2187 - 2188-2189 - 2190-2191 - 2192-2193 - 2194-2195 - 2196-2197 - 2198-2199 - 2200-2201 - 2202-2203 - 2204-2205 - 2206-2207 - 2208-2209 - 2210-2211 - 2212-2213 - 2214-2215 - 2216-2217 - 2218-2219 - 2220-2221 - 2222-2223 - 2224-2225 - 2226-2227 - 2228-2229 - 2230-2231 - 2232-2233 - 2234-2235 - 2236-2237 - 2238-2239 - 2240-2241 - 2242-2243 - 2244-2245 - 2246-2247 - 2248-2249 - 2250-2251 - 2252-2253 - 2254-2255 - 2256-2257 - 2258-2259 - 2260-2261 - 2262-2263 - 2264-2265 - 2266-2267 - 2268-2269 - 2270-2271 - 2272-2273 - 2274-2275 - 2276-2277 - 2278-2279 - 2280-2281 - 2282-2283 - 2284-2285 - 2286-2287 - 2288-2289 - 2290-2291 - 2292-2293 - 2294-2295 - 2296-2297 - 2298-2299 - 2300-2301 - 2302-2303 - 2304-2305 - 2306-2307 - 2308-2309 - 2310-2311 - 2312-2313 - 2314-2315 - 2316-2317 - 2318-2319 - 2320-2321 - 2322-2323 - 2324-2325 - 2326-2327 - 2328-2329 - 2330-2331 - 2332-2333 - 2334-2335 - 2336-2337 - 2338-2339 - 2340-2341 - 2342-2343 - 2344-2345 - 2346-2347 - 2348-2349 - 2350-2351 - 2352-2353 - 2354-2355 - 2356-2357 - 2358-2359 - 2360-2361 - 2362-2363 - 2364-2365 - 2366-2367 - 2368-2369 - 2370-2371 - 2372-2373 - 2374-2375 - 2376-2377 - 2378-2379 - 2380-2381 - 2382-2383 - 2384-2385 - 2386-2387 - 2388-2389 - 2390-2391 - 2392-2393 - 2394-2395 - 2396-2397 - 2398-2399 - 2400-2401 - 2402-2403 - 2404-2405 - 2406-2407 - 2408-2409 - 2410-2411 - 2412-2413 - 2414-2415 - 2416-2417 - 2418-2419 - 2420-2421 - 2422-2423 - 2424-2425 - 2426-2427 - 2428-2429 - 2430-2431 - 2432-2433 - 2434-2435 - 2436-2437 - 2438-2439 - 2440-2441 - 2442-2443 - 2444-2445 - 2446-2447 - 2448-2449 - 2450-2451

M. - Little bit better than some other people.

[illegible]

Prunella vulgaris L. *Prunella vulgaris* L.

1000 - White 20. c 1000 - c 1000 -

4/10/1942

2. Рассмотрение заявки

17^{to} Colón de Buenos 13 cpl. 1^o de pda.

[illegible]

12 December 1946 FUG GONZALEZ 21 07- 444 134- 111123 10141

C. C. RICHARDS

[Faint, illegible handwritten notes]

with a black and white photograph of a man in a suit and tie, looking directly at the camera. The man has dark hair and is wearing a dark suit jacket over a light-colored shirt and a dark tie. The photograph is framed by a thin black border. Below the photograph, there is a line of text that reads: "A black and white photograph of a man in a suit and tie, looking directly at the camera." The text is in a serif font and is centered below the photograph.

L. Taylor

TO : DIRECTOR, FBI



2

Ministerio de la Armada

FECHA: VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE
 OFICINA DE GUARDIA: 5020 APT. CRISTINO VILLALBA

PERSONAL SUPERIOR

HORA	ENTRADA	HORA	SALIDA
06:30	50 Sdo Comdte	23:00	50 Sdo Comdte
07:00	6 Comdte.	23:10	50 Sdo Comdte
7	7	7	7

PERSONAL SUBALTERNO

HORA	ENTRADA	HORA	SALIDA
7	7	04:00	50 SEGOUIS
		7	7

MOVIMIENTO DE MATERIALES

HORA	ENTRADA	HORA	SALIDA
17:30	11 Kgalluya	7	7
	1 Kgalluya		
7	7		

ASISTENCIA

HORA 08:00
 20:15
 04:00
 06:30
 08:00

RECIBO EL SERVICIO DE OF. de Gdía con el
 SALE CON DESTINO AL P.8 EL 5.030 2/5 LA
 BENITEZ CON UN FAL NO 272060 Y 1 CPTO
 QUE CON DESTINO AL DEST. Km 35 EL 5.04
 DESTRE SEGOUIS CON 1 CPTO Y 2 agdo Y 2 M
 SE PRESENTO EN LA UNIDAD EL 5.030 2/5 LA
 BENITEZ CON UN FAL NO 272060 Y 1 CPTO
 VUELTA DEL P.8.
 HAGO ENTREGA EL SERVICIO DE OF. de Gdía AL P.8.
 ANTONINO BENITEZ CON LAS N/A.

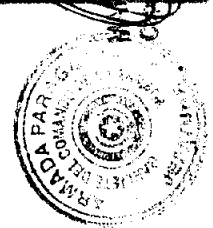
ENF. LOCAL: 2 CPTO.
LICENCIAS: 2 CPTO 6 agdo
Km 35: 1 SP 1 CPTO, 2 agdo.

[Signatures and stamps]

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

[Circular stamp: COMANDO PARAGUAY]
 CARLOS LINO SANABRIA GONZALEZ
 Jefe de Gdía del Comdo de la Armada

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



SALEZ Armados

EN MATERIALES
DE INFORMACION

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

2140
2140
2140
2140
2140

Santiago Piquera Kersch
SOP Marquista

Santiago Piquera Kersch
SOP Marquista

LUIS F. CIMENTEZ
S/O 1.º AC

000-151



000154

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
 SUB - AREA NAVAL DE CANINDEYÚ
 Salto del Guairá - Paraguay

19 de Junio del 2004.-

NOTA N° : 004

OBJETO : E/Informe

AL : Señor Comandante de la Unidad.
 CAP N DEM BENIGNO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ

GUARNICION:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar el informe sobre una Mensura Preliminar del terreno situado en el Km 131 de la ruta X - Distrito de Curuguaty - Cía Ybyra Pyta.

El día Sábado 19 de junio del corriente año acompañado por el Señor Comandante de la Unidad CAP N DEM BENIGNO ANTONIO TELLEZ SANCHEZ, el Señor 2do Comandante TTE N MANUEL RIVEROS VILLAR, el SO 2° E MIGUEL FARÍÑA MALDONADO y el SO 3° IM WILLIAMS PENAYO procedo a dar inicio de la Mensura Preliminar. Ubicándome en el punto 1, sector Norte y es como sigue. Al norte compuesta por la Línea (1-2) mide (1747,06m) rumbo astronómico (S-86° 05min 39 seg-W) linda con Derechos de la Estancia MORUMBL. Al Sur compuesta por la Línea (3-4) mide (4750,73 m) (S-81 grado 08 min 11 seg - E) linda con Derechos de la Estancia MORUMBL. Al Este compuesta por la Línea (4-1) mide (4973,99m) norte con rumbo astronómico (N-37 grados 18 min 42 seg - O) linda con Derechos de la Estancia MORUMBL. Al Oeste compuesta por la Línea (2 - 3) mide (3105,66 m) con rumbo astronómico (S - 01 grado 10 min 51 seg - E) linda con Derechos de la Estancia PARAGUAY. La superficie total de la fracción previamente mensurada según planilla de cálculos abarca 1089 Hectareas 1065 m2 9000 cm2.

Existe una diferencia de 911 hectareas 3539 m2 4000 cm2 de superficie menos de lo que consta en los Documentos proporcionados por la Unidad, según superficie de ofrecimiento debería ser 2000 hectareas



MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
 Cap FDEM - Jefe de Gabinete del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



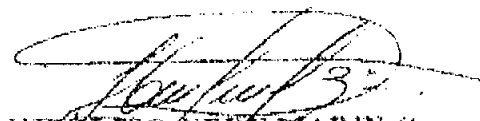
SAN CANINDEYÚ

000155

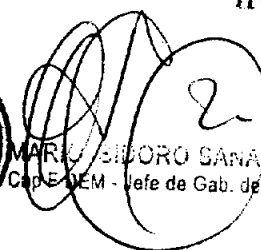
(Continuación Informe

4605 m2. Hago constar que dos sectores Norte y Este que son las Líneas (1 - 2) y (1 - 1) contienen alambradas y lindan con campos de cultivos mecanizados. Hacia el sector Sur por la Línea (3 - 4) linda con campo de pastura artificial que tiene como límite natural un arroyo y el Sector Oeste por la Línea (2 - 3) linda con campo de pastura artificial que tiene como límite una alambrada.

Es mi Informe


HIPÓLITO NERY MARÍN G.
SOM AC - Topógrafo




MARIO SIDORIO SANABRIA GONZALEZ
Cap E-DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



000156

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
ARMADA NACIONAL
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA
PTO. ROSARIO - PARAGUAY

ASUNCION, 1º de Junio de 1993.-

NOTA N°: 148/993.

OBJETO : E/Informe

AL : Señor Comandante Interino de la Armada
Contralmirante Don FLAVIO A. ABADIE GACNACUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante , con el objeto de informar el relevo del Sub-Oficial Buzo Táctico LUCIO BRIZUELA BAEZA, como Jefe de Destacamento Naval del Km 35.(CURUGUATY), por el Sub-Oficial 1º Pref. RCDCLFC I. AGUAYO, como nuevo Jefe de Destacamento y el Sub-Oficial DENIS LOPEZ , como Sub-Jefe.

El Sub-Oficial BRIZUELA, se desempeña en aquel cargo, desde el 31-07-85, habiendo sido solicitado su relevo por el Comandante de la Sub-Area Naval de Canindeyu, Cap F MI - GUEL A. CABALLERO, en razón del tiempo de servicio y por haber autorizado el ingreso, en la propiedad de la Armada, de 4 (cuatro) familias brasileñas, quienes explotaban la misma en rubros agrícolas.

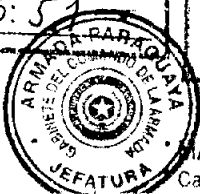
Considerando tal situación se ha dispuesto el desalojo pacífico de los ocupantes y la construcción de una casa y una Cuartelería para la ocupación efectiva de la propiedad de 2000 hectáreas, a fin de evitar futuras ocupaciones ilegales.

El Sub-Oficial BRIZUELA, se encuentra prestando E. M. A. - Diservicio en la Unidad, en Asunción; en función de su especialidad, solicito su traslado a la Dirección de Hidrografía y Navegación, salvo mejor parecer de esa Superioridad.

Adjunto fotocopia de la Nota N°:48/93 del Comandante de la Sub-Area Naval de Canindeyu.

COMANDO DE LA ARMADA
MESA DE ENTRADA
Fecha 1-06-93-
N° 1210 -
Hora 15:51

SECRETARIA E.M.G. A
MESA DE ENTRADA
FECHA: 7-6-93
EXP. 117



MARIO ROLANDO SANABRIA GONZALEZ
Cap F E.M. Jefe de Gabinete del Comde de la Armada



MARTIN L. ROYO BERNITZ
Cap. Nav. DEM.
Comandante

ASUN...///

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...



000157

ARMADA NACIONAL
COMANDO DE INFANTERIA
DE MARINA
SUB AREA NAVAL
DE CANINDEYU

de Mayo de 1993.-

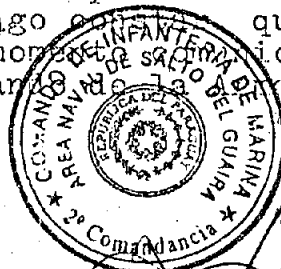
Objeto: Elevar Informe

Al : Señor Comandante del Sub-Area Naval de Canindeyú
Cap F DEM MIGUEL ANGEL CABALLERO DELLA LOGGIA

CUARTACION:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de elevar informe sobre la Entrega y Recepción del Destacamento Naval Agropecuario Km 35 "CURUGUATY". El día lunes 17 de Mayo de 1993, dando cumplimiento a la Orden de la Comandancia, procedí a la Entrega y Recepción del Destacamento Naval. Se hizo cargo el SO Pref. RODOLFO AGUAYO en reemplazo del SO BT LUCIO BRISUELA, la entrega y recepción se realizó con las formalidades de prácticas.

Posteriormente hicimos un recorrido por los linderos de la propiedad del Comando de la Armada. Hago constar que el jefe del Destacamento Naval saliente en ningún momento verificó la presencia de familias ocupando el predio del Comando de la Armada.



Informe
AUGUSTO LOVERA CAÑETE
TIC de Navío
2do. COMANDANTE



MARIO SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



LEGAJO PERSONAL

SO ARM JOSE DEL PILAR ARGUELLO FRETES

DATOS PERSONALES:

LUGAR-NACIMIENTO.: GUARAMBARE

FECHA-NACIMIENTO.: 11-10-60

DOMICILIO.....: BARCEQUILLO Nº 545

CIUDAD.....: SAN LORENNZO (Barrio: BARCEQUILLO)

CONYUGE.....: MARTHA BEATRIZ CAREAGA EDWARS

HIJOS:

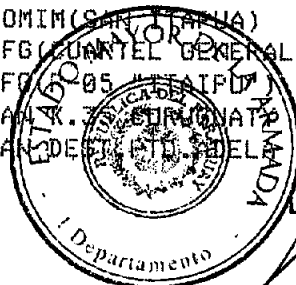
NATHALIA GISELLE, MARIA JOSE

ASCENSOS:

Fecha	Tip.Or.	Nº Or.	Grado
27-11-79	DEC	84	SUBOFICIAL DE TERCERA
08-03-84	DEC	24	SUBOFICIAL DE SEGUNDA
22-03-88	DEC	32	SUBOFICIAL DE PRIMERA
31-03-92	DEC	27	SUBOFICIAL

TRASLADOS:

Fecha	Tip.Or.	Nº Or.	Unidad
08-01-80	OD	4	CFG(CUARTEL GENERAL)
07-05-80	OD	44	CFG(C-1"PARAGUAY")
14-01-81	OD	8	ANBN(BNBN)
02-12-83	OD	104	BEMPON
06-01-84	OD	2	PGN(DEST. BETERETE-CUE)
30-04-85	OD	63	COMAR(DEST.PTO.ALEGRE)
26-02-87	OD	32	BEMPON
26-02-88	OD	34	CGA(EMA I-DPTO)
29-07-88	OD	119	BM "GRAL. B.CABALLERO"
25-09-90	OD	150	CFG(P-04 "ITE. FARINA")
07-02-92	OD	25	COMIM(BNE)
04-05-92	OI	53	COMIM(DEST.APE AIME)
03-09-92	OI	126	COMIM(SAN LORENZO)
27-01-94	OD	14	CFG(CUARTEL GENERAL)
08-02-94	NOTA	21	CFG(P-05 "ITE. FARINA")
23-01-96	OD	24	SAN L. DE LORENZO
01-07-96	OI	24	SAN L. DE LORENZO



LORENZO DIEGO MENGUAL HERREN
Capitán de Navío DEM
Jefe del I Dpto. EMA



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALFARO SAUCEDO AQUINO
CAP N DEM - Director

SOP Arm JOSE DEL PILAR ARGUELLO FRETES

Espec.Sec.: ARMERO

000159

Unidad: AREA NAVAL DE CONFLUENCIA

Domicilio

Ciudad: SAN LORENZO
Barrio: SAN FRANCISCO
Dirección: SIN DATOS
Teléfono: 968-719

Ascensos

DOC.	NUMERO	FECHA	GRADO	C/ Ant
OE	84	27-Nov-1979	SO 3ª	27/11/1979
OE	24	8-Mar-1984	SO 2ª	31/12/1983
OE	32	22-Mar-1988	SO 1ª	31/12/1987
OE	27	31-Mar-1992	SO	31/12/1991
OE	138	31-Dic-1996	SOM	31/12/1996
DECR	11.842	11-Ene-2001	SOP	31/12/2000

Traslados

DOC.	NUMERO	DESDE	HASTA	UNIDAD	Dias	AA-MM-DD
OD	4	8-Ene-1980	7-May-1980	FG (FLOTA DE GUERRA)	(120)	0-03-29
OD	44	7-May-1980	14-Ene-1981	CFG (C-1 "PARAGUAY")	(252)	0-08-09
OD	8	14-Ene-1981	2-Dic-1983	ANBN (BNBN)	(1,052)	2-10-18
OD	104	2-Dic-1983	6-Ene-1984	BEMPON	(35)	0-01-05
OD	2	6-Ene-1984	30-Abr-1985	PGN (DEST. BETERETE-CUE)	(480)	1-03-24
OD	63	30-Abr-1985	26-Feb-1987	COMAR (DEST. PTO. ALEGRE)	(667)	1-09-28
OD	32	26-Feb-1987	26-Feb-1988	BEMPON	(365)	1-00-00
OD	34	26-Feb-1988	29-Jul-1988	CGA (EMA-I DPTO)	(154)	0-05-02
OD	119	29-Jul-1988	25-Sep-1990	BM "GRAL. B. CABALLERO"	(788)	2-01-28
OD	150	25-Sep-1990	7-Feb-1992	CFG (P-04 "TTE. FARIÑA")	(500)	1-04-13
OD	25	7-Feb-1992	4-May-1992	COMIM (BNE)	(87)	0-02-26
OI	53	4-May-1992	3-Sep-1992	COMIM (DEST. APE AIME)	(122)	0-04-00
OI	126	3-Sep-1992	27-Ene-1994	COMIM (SAN ITAPUA)	(511)	1-04-24
OD	14	27-Ene-1994	8-Feb-1994	CFG (CUARTEL GENERAL)	(12)	0-00-12
NOTA	21	8-Feb-1994	23-Ene-1996	CFG (P-05 "ITAIPU")	(714)	1-11-14
	24	23-Ene-1996	1-Jul-1996	CANINDEYU (DEST. K. 35 CURU)	(160)	0-05-08
	24	1-Jul-1996	1-Ago-1996	CANINDEYU (DEST. PTO. ADELA)	(31)	0-01-01
	28	1-Ago-1996	9-Sep-1996	SAN CANINDEYU	(39)	0-01-09
	29	9-Sep-1996	1-Nov-1996	CANINDEYU (DEST. CAP ORTIZ)	(53)	0-01-23
	33	1-Nov-1996	1-Dic-1996	CANINDEYU (DEST. MARANGATU)	(30)	0-00-30
	36	1-Dic-1996	23-Ene-1997	SAN CANINDEYU	(53)	0-01-23
OI	5	23-Ene-1997	3-Feb-1997	CANINDEYU (DEST. K. 35 CURU)	(11)	0-00-11
	8	3-Feb-1997	3-Mar-1997	CANINDEYU (DEST. MARANGATU)	(28)	0-00-28
	11	3-Mar-1997	9-Jun-1997	SAN CANINDEYU	(98)	0-03-07
OI	24	9-Jun-1997	6-Jul-1997	CANINDEYU (DEST. PTO. ADELA)	(27)	0-00-27
OI	32	6-Jul-1997	6-Ago-1997	SAN CANINDEYU	(31)	0-01-01
OI	34	6-Ago-1997	20-Sep-1997	CANINDEYU (DEST. CAP ORTIZ)	(45)	0-01-15
NOTA	99	20-Sep-1997	2-Oct-1997	SAN CANINDEYU	(12)	0-00-12
OI	40	2-Oct-1997	26-Nov-1997	CANINDEYU (DEST. MARANGATU)	(55)	0-01-25
OI	43	26-Nov-1997	26-Dic-1997	CANINDEYU (DEST. CAP ORTIZ)	(30)	0-00-30
OI	44	26-Dic-1997	19-Feb-1998	SAN CANINDEYU	(55)	0-01-25
OG	27	19-Feb-1998	22-Ene-1999	CFG (P-01 "CAP CABRAL")	(337)	0-11-02
OG	12	22-Ene-1999	9-Feb-2000	SAN CONFLUENCIA	(383)	1-00-18
OG	30	9-Feb-2000	11-Feb-2000	PREFECTURA GENERAL NAVAL	(2)	0-00-02
OI	7	11-Feb-2000	17-May-2000	PGN (DEST. PREF. CAP. ORTIZ)	(96)	0-03-05
OI	12	17-May-2000	30-Ago-2001	PGN (2S PUENTE REMANSO)	(470)	1-03-14
OI	194	30-Ago-2001	2-Nov-2001	PGN (DEST. PREF. CAP. ORTIZ)	(64)	0-02-03
OI	235	2-Nov-2001	22-Ene-2002	PGN (CTEL. GRAL.)	(81)	0-02-20
OG	9	22-Ene-2002	30-Ene-2004	DIRMAT (DISINGA)	(738)	2-00-08
OG	15	30-Ene-2004	20-Feb-2004	COMIM (CTEL. GRAL.)	(21)	0-00-21
OI	33	20-Feb-2004	22-Sep-2005	COMIM (BIM-3 ASUNCION)	(580)	1-07-02
NOTA	334	22-Sep-2005	21-Feb-2006	COMIM (CTEL. GRAL.)	(152)	0-04-30
OG	37	21-Feb-2006	28-Abr-2006	CFG (CUARTEL GENERAL)	(66)	0-02-05
NOTA	266	28-Abr-2006	19-Oct-2006	CFG (P-02 "NANAWA")	(174)	0-05-22
OG	292	19-Oct-2006	2-Ago-2007	AREA NAVAL DE CANINDEYU	(287)	0-09-13
OI	25	2-Ago-2007	31-Ene-2008	AN CANINDEYU (DEST. MARANGA)	(182)	0-05-30
OG	37	31-Ene-2008	24-Sep-2008	COMIM (CTEL. GRAL.)	(237)	0-07-24
OG	191	24-Sep-2008	26-Jun-2009	CGA (EMA-AYUDANTIA)	(275)	0-09-01
OG	152	26-Jun-2009	1-Jul-2011	PREFECTURA GENERAL NAVAL	(735)	2-00-05
OG	88	1-Jul-2011	-	AREA NAVAL DE CONFLUENCIA	(389)	1-00-24



Resumen de Traslados por Unidad

UNIDAD-----VECES---DIAS---AA.MM.DD

COMAR(DEST.PTO.ALEGRE)..... (1) 667 1-09-28
 FG(FLOTA DE GUERRA) (1) 120 0-03-29
 BEMPON..... (2) 400 1-01-05
 PGN(DEST. BETERETE-CUE) (1) 480 1-03-24
 BM "GRAL. B.CABALLERO"..... (1) 788 2-01-28
 CGA(EMA-AYUDANTIA) (1) 275 0-09-01
 CGA(EMA-I DPTO)..... (1) 154 0-05-02
 SAN CANINDEYU (6) 288 0-09-14
 CANINDEYU(DEST. MARANGATU).... (3) 113 0-03-22
 CANINDEYU(DEST. K. 35 CURUGUAT (2) 171 0-05-19
 CANINDEYU(DEST. PTO. ADELA)... (2) 58 0-01-28
 CANINDEYU(DEST. CAP ORTIZ) (3) 128 0-04-06
 SAN CONFLUENCIA..... (1) 383 1-00-18
 AREA NAVAL DE CANINDEYU (1) 287 0-09-13
 AN CANINDEYU(DEST. MARANGATU). (1) 182 0-05-30
 AREA NAVAL DE CONFLUENCIA (1) 389 1-00-24
 CFG(CUARTEL GENERAL)..... (2) 78 0-02-17
 CFG(C-1"PARAGUAY") (1) 252 0-08-09
 CFG(P-01 "CAP CABRAL")..... (1) 337 0-11-02
 CFG(P-02 "NANAWA") (1) 174 0-05-22
 CFG(P-04 "TTE. FARIÑA")..... (1) 500 1-04-13
 CFG(P-05 "ITAIPU") (1) 714 1-11-14
 COMIM(CTEL.GRAL.)..... (3) 410 1-01-15
 COMIM(BNE) (1) 87 0-02-26
 COMIM(DEST.APE AIME)..... (1) 122 0-04-00
 COMIM(BIM-3 ASUNCION) (1) 580 1-07-02
 COMIM(SAN ITAPUA)..... (1) 511 1-04-24
 PREFECTURA GENERAL NAVAL (2) 737 2-00-07
 PGN(CTEL. GRAL.)..... (1) 81 0-02-20
 PGN(ZS PUENTE REMANSO) (1) 470 1-03-14
 PGN(DEST.PREF. CAP.ORTIZ)..... (2) 160 0-05-08
 DIRMAT(DISINGA) (1) 738 2-00-08
 ANBN(BNBN)..... (1) 1,052 2-10-18

Nombramientos

Doc-----N°-----Fecha----Descripción

OI 53 4-May-1992 JEFE DESTACAMENTO NAVAL APE-AIME
 NOTA 106 1-Ago-1994 ENCARGADO DE LA 1ª DIVISION DEL PATRULLERO "ITAIPU"
 NOTA 34 6-Mar-1995 ENCARGADO 1ª DIVISION DEL PATRULLERO "ITAIPU"
 OI 16 26-Feb-1996 JEFE DESTACAMENTO NAVAL Km 35 CURUGUATY
 OI 5 23-Ene-1997 JEFE DEL DEST. NAVAL DE CURUGUATY
 CIRC 56 11-May-1998 INTEGRANTE DEL EQUIPO DE FUTBOL DE CONFRATERNIDAD
 OP 244 22-Sep-2008 INTEGRANTE DE EQUIPO FUTBOL CAMPO SOP-SOM-SO (FEDEMIPAR)
 OP 269 15-Jul-2009 INTEGRANTE DE COMISION DE FESTEJO DEL DIA STELLA MARYS

Comisiones

Doc.-----Numero-----Fecha---Motivo

OI 999 1-Nov-1992 COMAR(CTEL. GRAL.)

Documentos

Numero Tipo de Documentos
 77002146 CEDULA DE IDENTIDAD MILITAR
 870686 CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL

Cursos Realizados

Doc.-----Nro-----Fecha-----Nombre del Curso

OE 7 20-Jun-1991 TECNICA DE LA INSTRUCCION PARA SUB-OFICIALES

Medalla

Doc.---Numero-----Fecha---Medalla

OGC 32 10-Mar-2010 MEDALLA HONORIFICA Y DISTINTIVO TIEMPO D (PARAGUAY)
 OGC 141 6-Sep-2011 MEDALLA DE LA ARMADA PARAGUAYA (PARAGUAY)

Asunción, 24 de Julio de 2012.



ALIPÍO ALFARO SAUCEDO AQUINO
 CAP N DEM - Director



000161/111

ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL

Continuación de la Orden del Día N° 24 -

- SO	AUT	TEOFILO COLMAN FRANCO	Del CGA	A la DISIA
- SO 1ª	SAN	DARIO ARRUA CESPEDES	Del COAPCOM	A la DISSA
- SO 1ª	SAN	EDUARDO CASTILLO PAEZ	Del CINAE	A la DISSA
- SO 2ª	AC	LUIS ALBERTO OCAMPOS GOMEZ	Del COMIM	A la DISIA
- SO 3ª	FURR	WALTER DARIO NUÑEZ ALBERA	Del CGA	A la DISIA
- SO 3ª	SAN	JOSE DANIEL RAMIREZ DURE	De la DIRMAT	A la DISSA

8. A LA SUB-AREA NAVAL DE BAHIA NEGRA

- SOM	BUZO	SALVADOR PINANEZ MELGAREJO	Del COAPCOM	DN KM 22
- SO 1ª	MAQ	ROBERTO ENRIQUEZ	Del COAPCOM	
- SO 1ª	AC	JULIO CESAR MORALES MARTINEZ	Del COMANFLOT	
- SO 1ª	RS	JUAN ESTEBAN BENITEZ MOLINAS	De SAN DEL ESTE	
- SO 3ª	FURR	RAMON RODRIGUEZ LEDESMA	Del COAPCOM	

9. A LA SUB-AREA NAVAL DE POZO HONDO

- SO	ARM	ERNESTO ARTURO PAEZ NUÑEZ	Del COMANFLOT	
- SO	MAQ	FELIPE NERY AQUINO GONZALEZ	Del CGA	DN A. ESCOBAR
- SO	ELEC	ANIBAL PAREDES CABRIZA	De la DIAPSER	
- SO 1ª	IM	CARMELO QUINTANA MENDOZA	Del COMIM	DN P. HONDO
- SO 2ª	MAN	JORGE GALEANO MELGAREJO	De la PGN	DN PILCOMAYO
- SO 2ª	AC	CECILIO GONZALEZ SAMANIEGO	De la PGN	
- SO 3ª	AC	OSCAR ROJAS ALMIRON	Del COMIM	
- SO 3ª	SAN	✓ FRANCISCO MEDINA MELGAREJO	Del COMANFLOT	
- SO 3ª	RS	MARCO ALFREDO SOTELO MORALES	Del COMANFLOT	
- SO 3ª	AC	✓ TEODORO MANUEL SAMANIEGO PAEZ	Del COMANFLOT	

12. A LA SUB-AREA NAVAL DE CANINDEYU

- SO	FURR	SILVESTRE SEGOVIA VERA	Del COMIM	DN PTO ADELA
- SO	ARM	JOSE DEL PILAR ARGUELLO FRETES	Del COMANFLOT	DN CURUGUATY
- SO	IM	GUSTAVO RODRIGUEZ KUNZLE	Del COMANFLOT	DN MARANGATU
- SO 1ª	IM	ALBERTINO PINTOS DELGADO	Del COMANFLOT	DN PTO VIEJO
- SO 2ª	MAN	EGIDIO ALFREDO RUIZ RAMIREZ	Del COMAVAN	DN PTO ORTIZ
- SO 2ª	AC	CRISTINO ALCIDES VILLALBA ENCISO	Del CGA	
- SO 3ª	RS	ANTONINO BENITEZ VILLALBA	Del COMANFLOT	

10. A LA SUB-AREA NAVAL DEL ESTE

- SOP	MAQ	HERNAN DUARTE CORONEL	De la DIRMAT	DN L. VALENTINAS
- SOM	ELEC	CLAUDIO CAREAGA EDWARS	Del COMANFLOT	DN TRES FRONT
- SO	SAN	MIGUEL ANGEL REYES SAMANIEGO	De la DIAPSER	
- SO 1ª	IM	WALTER RAFAEL FRUTOS INSAURRALDE	Del CGA	
- SO 1ª	MAQ	LUCIO REINALDO CACERES MARECOS	Del CGA	
- SO 1ª	ELEC	JORGE BOBADILLA LOPEZ	Del CGA	DN DE LA PAZ
- SO 1ª	RS	RAMON DESIDERIO BENITEZ	Del CGA	DN PARANAMBU
- SO 1ª	IM	JUAN CARLOS FLORENTIN VERA	Del CINAE	DN REMANSITO



5

MANUEL SIDORO SANABRIA GONZALEZ
Jefe de Gab. del Cmdte. de la Armada

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



P/CONTROC

ARMADA NACIONAL
CUARTEL GENERAL

Continuación de la Orden del Día N° 24.

- SO 2ª MM ALCIDES MARIO NARVAEZ MORA
- SO 2ª MAQ PEDRO DANIEL ZUNINI ORTEGA
- SO 3ª FURR EVELIO FRETES MEDINA

Del CGA. DN PDTE FRANCO
Del COMANFLOT DN MONDAY
Del COMIM

1. A LA SUB-AREA NAVAL DE ITAPUA

- SOP MOT FELIPE GARCIA BALMACEDA
- SOP MAQ OSCAR ROLANDO ROMERO NOCEDA
- SOM ELEC CELESTINO ADRIANO UNZAIN GILL
- SOM ARM MIGUEL ANGEL RIVEROS GALVAN
- SOM MAQ ARTEMIO MARTINEZ VERA
- SO 1ª MAN ROGELIO LEONOR LOPEZ AQUINO
- SO 1ª AC JUAN ANTONIO DUARTE RAMIREZ
- SO 1ª MAQ PEDRO LUCIO AYALA
- SO 1ª MM RICARDO TORRES ACOSTA
- SO 1ª MM MARCIANO RAMON BOGADO GIMENEZ
- SO 2ª AUT ADOLFO LOPEZ DAVALOS
- SO 2ª MM HUGO OSVALDO VAZQUEZ PICAGUA
- SO 3ª AC ISIDRO RAMON PERALTA BOGADO
- SO 3ª AC LUIS ARELLANO LEIVA
- SO 3ª ELEC HUMBERTO RODRIGUEZ CRISTALDO
- SO 3ª FURR MARCO ANTONIO BENITEZ MONTES

De la DIRMAT DN PIRAPO
Del COMANFLOT
Del CGA DN CAP MEZA
De la PGN DN TRIUNFO
Del COMANFLOT DN APE AIME
Del CGA
Del COMANFLOT DN PARAISO
De la DIRMAT DN CAMPINCHUEL
Del CGA DN PACU CUYO
Del COMIM DN 7 DE AGOSTO
Del COAPCOM
De la PGN DN SAMUHU
De SAN B. NEGRA
Del COMIM
De SAN P. HONDO DN B. VISTA
Del COMAVAN

3. A LA SUB-AREA NAVAL DE CONFLUENCIA

- SOP ARM HERMES NELSON DURE COLARTE
- SOP MAQ AGUSTIN LEONARDO ORUE SERVIN
- SO ELEC PEDRO SANCHEZ INSAURRALDE
- SO 1ª MAN NESTOR ANDRES VERON STORN
- SO 1ª AC LUIS ENRIQUE BENITEZ MEDINA
- SO 2ª MAN MARIO ANTONIO TORRES CRISTALDO
- SO 3ª SAN CESAR LUCIANO FLECHA NOGUERA

De SAN DEL ESTE
Del COMIM DN CERRITO
Del COAPCOM
Del COMAVAN DN P. DE PATRIA
Del COMANFLOT
Del COMAVAN DN ITAPUA
De la DIAPSER

COMUNIQUESE.

Asunción 23 de enero de 1996.-

Fdo.: Valte CARLOS GUILLERMO LOPEZ MOREIRA
Comandante de la Armada



HUGO W. MENDOZA AGUILERA
Teniente de Navío Maq
Adjunto al Jefe del Gabinete
del Comandante de la Armada



MARIO ISIDORO SANABRIA GONZALEZ
Cap F DEM - Jefe de Gab. del Cmdte de la Armada

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL